

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-098**

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 12**), (**VERACRUZ NORTE**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ EDUARDO NAVARRETE RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE MAILLARD VALADEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS MANUEL TORRES LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **“EL INSTITUTO”** SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 **“EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.


	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

**CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)**

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,430 de fecha 20 de enero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil electrónico número 529485-1, denominada **CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, renta, fabricación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, servicio integral, importación y exportación de equipo médico equipo de laboratorio, consumibles, refacciones, accesorios, instrumental médico, de medicamentos, material de curación, de productos médicos y de productos para farmacias, clínicas y hospitales incluyendo todo tipo de muebles.
- II.2 El C. **José Eduardo Navarrete Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,288 de fecha 23 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Juan Francisco Ramos Hernández, Titular de la Correduría Pública número 91 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CLI150120328**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>040T00923-098</b></p>
---	---	--

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 19545799, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Camino Real a Xochitepec número 108, Planta Alta, Colonia La Noria, Demarcación Territorial Xochimilco, Código Postal 16030, en la Ciudad de México.

#### **BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**

**II.7** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 10,750 de fecha 13 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, Titular de la Notaría Pública número 239 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil electrónico número 497330, denominada **BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, renta, fabricación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, servicio integral, importación y exportación de equipo médico, equipo de laboratorio, consumibles refacciones, accesorios, instrumental médico, medicamentos, material de curación, productos médicos y productos para farmacias, clínicas y hospitales, incluyendo todo tipo de bienes muebles.

**II.8** El C. **Jorge Maillard Valdez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 79,419 de fecha 27 de agosto de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Cortina Latapí, Titular de la Notaría Pública número 226 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número  <b>040T00923-098</b></p>
---	--	---

han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.9** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.10** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BHL130614LQ4**.

**II.11** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.12** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 39662467, correo electrónico: ventas@biosystemshls.com, y domicilio ubicado en Calle Camino Real a Xochitepec número 108, Planta Baja, Colonia La Noria, Demarcación Territorial Xochimilco, Código Postal 16030, en la Ciudad de México.

**MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-098

**II.13** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 10,178 de fecha 26 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, Titular de la Notaría Pública número 29 de Zapopan, Jalisco, correspondiente a la Región Centro Conurbada; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 64526\*1, denominada **MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, compra venta, importación, exportación distribución y en general la comercialización de todo tipo de productos de uso hospitalario como material para curación, instrumental quirúrgico, equipo médico, reactivos para laboratorio y la explotación, representación y comercialización de marcas nacionales y extranjeras de dichos artículos.

**II.14** El **C. Luis Manuel Torres López**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 13,222 de fecha 13 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Rodríguez López, Corredor Público número 42 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 64526; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.15** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.16** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MED111026J78**.

**II.17** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-098**

en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.18** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5515-5746, correo electrónico: [luismtl@me.com](mailto:luismtl@me.com) y domicilio ubicado en Avenida Hidalgo, número 2993, Colonia Vallarta Norte, Código Postal 44690, Guadalajara, Jalisco.

**III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:**

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la “**LAASSP**” y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

**IV.- De “LAS PARTES”:**

**IV.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 12**), (**VERACRUZ NORTE**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)**      “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)**     “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-098

- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
- Anexo 6 (seis)** "Convenio de Participación Conjunta"

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 12**), (**VERACRUZ NORTE**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “**EL INSTITUTO**” e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-098</b></p>
---	--	---

procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.


**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. ①

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**“LAS PARTES”** que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

## **SIXTA. VIGENCIA.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>040T00923-098</b></p>
---	---	--

los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**


**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.


**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.


#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**


**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-098</b>
---	---	---

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-098

deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-098

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-098**

**“EL PROVEEDOR”**  
**CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
R.F.C.: CLI150120328

**C. JOSÉ EDUARDO NAVARRETE RUIZ**  
Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”**  
**BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
R.F.C.: BHL130614LQ4

**C. JORGE MAILLARD VALADEZ**  
Representante Legal

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE C)**  
R.F.C.: MED111026J78

**C. LUIS MANUEL TORRES LÓPEZ**  
Representante Legal

---

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-098**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO**  
Ingeniero Biomédico E2 del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Veracruz Norte  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/MLR/NCR

---

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

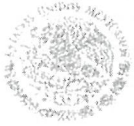
Contrato Número  
040T00923-098

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

---

**SIN TEXTO**



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$21,646,933.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 299 / 1709

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave de Cartera: 2250GYR0053

No. de solicitud: 71314

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 164,875,413.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090020

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 141,851,943.00

Nombre del PPI: Rehabilitación integral COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 23

Monto original con IVA: 21,646,933.00

(veintiún millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

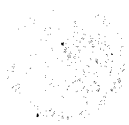
Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso ...





**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$21,646,933.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 299 / 1709

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Rocio Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$21,646,933.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 299 / 1709

Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/1)  
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (/1)  
Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggiBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggiBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/JEP/VM

Volante No. 2023000743 y 2023000804

---

**SIN TEXTO**

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
 No. solicitud de SHCP :

2250CYR0053  
 71314

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI:

22090020  
 13350109

OLI No.: 299 / 1709

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Tabla de Ubicación del Destino del Bienes			SEI			PREI Tabla de Descripción de Equipamiento			Cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	CPO GEN.	ESP	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Digital	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA			
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906238	0000292865	641	H. G. ZONA 1	Agua Calientes	01010001	E10101	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906239	0000292866	641	H. G. ZONA 2	Guadalupe	07010003	070101	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906240	0000292867	641	H. G. ZONA 3	Guadalupe	07020004	072442	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906241	0000292868	641	H. G. ZONA 4	Guadalupe	18040001	180242	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906242	0000292869	641	H. G. ZONA 5	Guadalupe	18050002	181101	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906243	0000292870	641	H. G. ZONA 6	Guadalupe	18060003	184401	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906244	0000292871	641	H. G. ZONA 7	Guadalupe	18070004	185001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906245	0000292872	641	H. G. ZONA 8	Guadalupe	18080005	186001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906246	0000292873	641	H. G. ZONA 9	Guadalupe	18090006	187001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906247	0000292874	641	H. G. ZONA 10	Guadalupe	18100007	188001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906248	0000292875	641	H. G. ZONA 11	Guadalupe	18110008	189001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906249	0000292876	641	H. G. ZONA 12	Guadalupe	18120009	190001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906250	0000292877	641	H. G. ZONA 13	Guadalupe	18130010	191001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906251	0000292878	641	H. G. ZONA 14	Guadalupe	18140011	192001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906252	0000292879	641	H. G. ZONA 15	Guadalupe	18150012	193001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906253	0000292880	641	H. G. ZONA 16	Guadalupe	18160013	194001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906254	0000292881	641	H. G. ZONA 17	Guadalupe	18170014	195001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906255	0000292882	641	H. G. ZONA 18	Guadalupe	18180015	196001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906256	0000292883	641	H. G. ZONA 19	Guadalupe	18190016	197001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906257	0000292884	641	H. G. ZONA 20	Guadalupe	18200017	198001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906258	0000292885	641	H. G. ZONA 21	Guadalupe	18210018	199001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906259	0000292886	641	H. G. ZONA 22	Guadalupe	18220019	200001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906260	0000292887	641	H. G. ZONA 23	Guadalupe	18230020	201001	200200	531-333	0377	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	095001	101000	2023M09	1	94,171.00	94,171.00
<b>TOTAL</b>														<b>23</b>	<b>21646933.00</b>	<b>21646933.00</b>							

4 de 4

---

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-098

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

---

**SIN TEXTO**



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, stomach units, and ultrasound machines.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Cuaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OOAD O UMAE</b>	<b>Unidad Medica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevoflurano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>Isoflurano</b>
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER and UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



LOS/CAJAS/LCJ



Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items 14-49 with descriptions like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN C'.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items 13-16 with descriptions like 'UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO' and 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)'.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

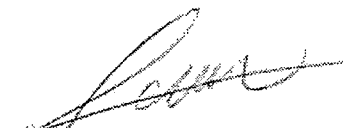
**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/GRMF/LAG

**SIN TEXTO**

2017  
2017



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 00000000011803 HORA IMP.: 11:56:43

NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 1 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

- 1.1 Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somato sensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil.
1.1.1 Estimulador eléctrico:
1.1.1.1 De corriente y/o voltaje constante.
1.1.1.2 De un canal seleccionando:
1.1.1.2.1 Intensidad o amplitud del estímulo.
1.1.1.2.2 Duración del estímulo.
1.1.1.2.3 Frecuencia del estímulo.
1.1.1.3 Modo: sencillo, tren y recurrente.
1.1.2 Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de:
1.1.2.1 Tipo de señal:
1.1.2.1.1 De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click.
1.1.2.2 Con función de enmascaramiento.
1.1.2.3 Selección de frecuencia e intensidad.
1.1.2.4 Frecuencia del estímulo seleccionable.
1.1.2.5 Valoración del umbral auditivo.
1.1.2.6 Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL).
1.1.3 Estimulador visual con controles de:
1.1.3.1 Frecuencia del estímulo seleccionable.
1.1.3.2 Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos.
1.1.3.3 Monitor para estimulación visual, de patrón reverso.
1.1.3.4 Goggles de destello para estimulación visual.
1.1.4 Amplificador de:
1.1.4.1 Al menos cuatro (4) canales.
1.1.4.2 Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones.
1.1.4.3 Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof.
1.1.4.4 Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución de un estudio.
1.1.4.5 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 µV/mm. por división.
1.1.4.6 Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal.
1.1.4.7 Filtros ajustables:
1.1.4.7.1 Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.
1.1.4.7.2 Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz.
1.1.4.8 Nivel de ruido interno menor a 1 µvolts RMS.
1.1.4.9 Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.
1.1.4.10 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.
1.1.5 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.
1.1.6 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.
1.1.7 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.1.8 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.1.9 Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.
1.1.10 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento.
1.2 Sistema de revisión de datos:
1.2.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.
1.2.2 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.2.3 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.2.4 Promediación de curvas (averaging).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 000000000011803 HORA IMP.: 11:56:43

NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.2.5 Función de suavizado (smoothing).
1.2.6 Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia.
1.2.7 Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE).
1.2.8 Impresión y edición de registros.
1.3 Despliegue en pantalla a color de:
1.3.1 Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio.
1.3.2 De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características:
1.3.2.1 Ganancia µV/div.
1.3.2.2 Velocidad de barrido (ms/div).
1.3.2.3 Amplitud.
1.3.2.4 Duración.
1.3.3 Filtro de 60 Hz.
1.3.4 Adquisición y revisión.
1.4 Interpretación y adquisición:
1.4.1 Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante para estudios de:
1.4.1.1 Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos.
1.4.1.2 Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia.
1.4.1.3 Reflejo de parpadeo.
1.4.1.4 Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única.
1.4.1.5 Onda F.
1.4.1.6 Reflejo H.
1.4.1.7 Estudios de conducción nerviosa:
1.4.1.7.1 Velocidad de conducción motora.
1.4.1.7.2 Velocidad de conducción sensorial.
1.4.1.8 Potenciales evocados somato sensoriales:
1.4.1.8.1 Potencial evocado somato sensorial (SEP).
1.4.1.8.2 Potencial evocado de latencia corta (SSEP).
1.4.1.9 Potenciales evocados auditivos (ABR):
1.4.1.9.1 Electrocoqueografía (ECoG).
1.4.1.9.2 Potenciales evocados de latencia media.
1.4.1.9.3 Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR).
1.4.1.9.4 De tallo cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR).
1.4.1.10 Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso.
1.4.1.11 Con crecimiento a futuro en programas adicionales.
1.5 Almacenamiento:
1.5.1 Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo.
1.5.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.
1.6 Plataforma de cómputo (incluir marca y modelo) que soporte el software según el proveedor.
1.6.1 Procesador de 3 GHz o mayor.
1.6.2 Disco duro de 500 GB o mayor.
1.6.3 Memoria RAM 4 Gb.
1.6.4 Unidad CD-RW / DVD.
1.6.5 Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados.
1.6.6 Teclado y mouse.
1.6.7 Pantalla de 17" o mayor.
1.6.8 Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo.
1.7 Bocina para EMG. (Incluir marca y número de parte).
1.8 Discos de software de instalación de programas del EMG y plataforma de cómputo.

2 Accesorios:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Handwritten signature



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 000000000011803 HORA IMP.: 11:56:43

NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 3 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.1 Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2.1 Con adaptadores de tamaño pediátrico. (Incluir número de parte).
2.2.2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir número de parte).
2.3 Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Electrodo de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 10 mm. con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.5 Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.6 Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.7 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y numero de parte).
2.8 Electrodo para uso en el paciente pediátrico:
2.8.1 Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 10 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.2 Electrodo de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 5 mm. con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.3 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velcro de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.4 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.9 Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.10 Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.11 Audífonos externos al menos una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.12 Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.13 Goggles de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.14 Monitor de patrón reverso. Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.15 Interruptor de pie (pedal). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.16 Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.17 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable.
2.18 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).
2.19 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (Incluir marca y modelo).

3 Consumibles:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 000000000011803 HORA IMP.: 11:56:43

NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 4 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.1 Electrodo desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón precableadas, en las medidas:
3.1.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.1.2 De 37 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una.
3.1.3 De 50 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una.
3.1.4 De 75 mm de largo, una (1) caja de 50 piezas precableadas.
3.2 Electrodo desechables de aguja concéntricos precableados, en las medidas:
3.2.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.2.2 De 37 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.2.3 De 50 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.2.4 De 75 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.3 Al menos cinco electrodos (agujas) de fibra única (únicamente para estudios de pacientes con miastenia gravis).
3.4 Esponjas (olivas) para audffonos de inserción.
3.4.1 Al menos 50 piezas para paciente adulto.
3.4.2 Al menos 50 piezas para paciente pediátrico.
3.5 Pasta abrasiva para la piel del paciente. Al menos 5 frascos o tubos de 114 ml o 114 grs.
3.6 Gel conductor electrolítico, para electromiografía, potenciales evocados y neuroconducción motora, envase de 237 ml.
3.7 Al menos dos mil hojas tamaño carta para impresión de estudio realizado.
3.8 Dos Tóner o cartuchos de tinta, para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.
4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

Valido

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Handwritten signature of Ing. Isabel Watanabe Ortega

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Handwritten signature of Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Lic. Ma. Del Rosario Jaime
Rodríguez
Coordinadora de Programas
de Enfermería



Ánexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCOARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCOARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCOARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOST GANF / LAB



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karja Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abaco Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS/CAMF/CAG



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



30  
AÑOS  
1982-2012



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

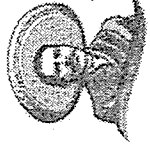
Partida de Gasto	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave del bien	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Categorías			Destino de los bienes	Registro Sanitario	Sustento de no licitación COFERIS
							Visita a instalaciones	Exhibición	Hydroantennas			
Criterios												
					Puntos y Porcentajes	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
1	5310141	1173	531166.0269.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERFACCIÓN	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
2	5310141	1173	531281.0028.04.02	UNIDAD ESTEREOLOGICA CON MODOLO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
3	5310143	1178	531374.0151.04.01	REGULADOR DE BANDA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
4	5310148	1179	531374.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
5	5310148	1179	531326.0281.03.01	ECCOCARDIOGRAFO DIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
6	5310148	1178	531326.0281.03.01	ECCOCARDIOGRAFO DIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
7	5310148	1173	531326.0281.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
8	5310148	1176	531326.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSVIBRATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
9	5310149	1176	531326.0228.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSVIBRATORIAL CON COJIN DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
10	5310149	1177	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO COMPLETO Y AMBIENTADO.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
11	5310150	1176	531328.0218.02.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
12	5310150	1183	531333.0371.01.01	ELECTROGRAMA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES ENCORADOS MULTICANAL.	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
13	5310152	1183	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANIDO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
14	5310152	1184	531341.0491.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 160 MA CUBIERTA DESLIZABLE DIGITAL	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
15	5310152	1189	531341.0481.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
16	5310152	1183	531341.0479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
17	5310152	1182	531340.0618.01.01	FOTODIAGNOSTICADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
18	5310162	1192	531351.0131.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	48	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
19	5310167	1194	531351.0131.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
20	5310171	1206	531351.0103.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
21	5310171	1209	531351.0103.01.01	MICROSCOPIO PARA CIQUIPEDIAS/QUIRURGIA.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
22	5310172	1206	531351.0125.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
23	5310173	1207	531351.0107.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
24	5310174	1207	531351.0106.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
25	5310184	1176	531325.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFICO DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
26	5310187	1189	531341.03.04.01.01	VENTILADOR MECANICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3  
 "Requisitos de los bienes"

Grupo de Licitación	Ciudad	Clave PRII	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Instalación	Características	Eléctricos	Mantenimiento	Clase	Valor	Delimitado o no instalación	Registro de bienes	Sustentación de necesidad
27	Mecánica y Fluidos	1290	531810279.0401	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	1293	531810282.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	16316	531810303.03.01	CARGO REGIO CON EQUIPO COMPLETO PARA INVESTIGACION CON DESFIBRILADOR-INDICADOR PARCARPASA.	275	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	16360	531810304.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	16363	531810305.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	16364	531810306.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	16369	531810308.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	16371	531810306.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAMAYOLOGIA Y FOTOTERAPIA).	1	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	16375	531225.00102.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
36	Mecánica y Fluidos	16378	531252.00331.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
37	Electrónica Médica	16380	531619.0402.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	16405	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	160	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
39	Mecánica y Fluidos	16414	531810280.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
40	Immunología	16416	531926.03103.01	UTEROPROGRAFIA. (BASICA).	13	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
41	Immunología	16418	531926.03103.01	UTEROPROGRAFIA. (AVANZADO).	27	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
42	Immunología	16419	531926.03103.01	UTEROPROGRAFIA. (GEMETRO-OBSTETRICO ADEJUNDO NIVEL).	22	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
43	Immunología	16424	531926.03103.01	UTEROPROGRAFIA. (BÁSICO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
44	Mecánica y Fluidos	17408	531093.0364.06.01	MARSHESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
45	Mecánica y Fluidos	17409	531093.0372.06.01	ANESTESIA INTENSIVA. UNIDAD DE.	54	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
46	Mecánica y Fluidos	18695	531914.1012.01.01	VEHICULO DE ALTA PRESION OSCILATORIA REGULADO / REGULADO CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

10/01/2023/CAJ



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.3**  
 "Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Utilización	CUSCOP	Clave FIEI	Clave SM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Material	Instalaciones	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Refrigeración	Resistente	Susceptible de contaminación
47	Mecánica y eléctricos	53107682	18359	53194103B10101	VENTILADOR NEONATAL (FRENATICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA)	18	Unidades	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
48	Mecánica y eléctrica	53107590	18882	53194103B10201	CANTIDAD DE MONTAJES PARA ABULTABLES CAMAS (CANTIDAD DE CAMAS DE TROMBOCLICIA Y ORTEDIA)	1	Unidades	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
49	Paragoteología	53107642	18842	53194103B10301	UN TRASCORRO (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	20	Unidades	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
50	Otorrinolaringología	53107630	19366	53194103B10401	CAMARA DIGITAL NO MIBRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDALOGRAFIA	1	Unidades	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
51	Otorrinolaringología	53107607	19387	53194103B10501	CAMARA DIGITAL NO MIBRÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1	Unidades	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
52	Mecánica y eléctrica	53107655	20830	53194103B10601	VENTILADOR DE TOSAS/LEJOS NEONATAL.	51	Unidades	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
53	Mecánica y eléctricos	53107667	20852	53194103B10701	VENTILADOR DE TOSAS/LEJOS NEONATAL.	62	Unidades	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
54	Quelófono	53107704	20688	53194103B10801	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	66	Unidades	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1967) Mesa de cirugía
55	Quelófono	53107704	20689	53194103B10901	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	25	Unidades	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1967) Mesa de cirugía
56	Quelófono	53107708	20670	53194103B11001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Unidades	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1967) Mesa de cirugía

3,68

**Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes**  
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)  
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Revisó  
  
**Dra. Lucía Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró  
  
**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

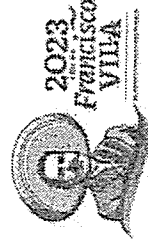
202304  
ESTADÍSTICAS DE VIVIENDAS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave CUSOP	Grupo de Ubicación	PREL	SAJ	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Especialización	Manténimiento (o preventivo)	Periodo de garantía	Deductivos (en meses de entrega)	Resolución
19	Oftalmología	53101647	11944	531562.1917.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531619.0410.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531636.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101745	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	18	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12196	531925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12180	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12183	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

Anexo No. 3.4

**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Ítem	Clave CUSOP	Grupo de Medicación	PRE	SAT	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención en preventivo	Periodo de garantía	Días naturales próximos a entrega	Deductivo
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11773	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URDLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11825	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

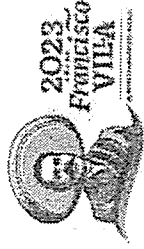
Los/GAME/164



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Código	Grupo Clases	Claves de Ubicación	PREB	SA	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de capacitación	Mediabilidad (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)	Promedio de garantía	Días naturales máximos de entrega	Productiva
54	Quirófano	5310704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310708	20670	531.616.5716.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizan 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fe

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACION	
No Req. = No Requiere	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

*[Signature]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

*[Signature]*

**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

*[Signature]*

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

*[Signature]*

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Signature]*  
Lorena Arriaga Callegos



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	BIREL	SA	Descripción	Cantidades	Criterio de Evaluación	Nivel de especificación	Requisitos de cumplimiento	Períodos de garantía	Días naturales máximos de entrega	Exclutivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	185	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.08.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.08.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOR PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19986	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLEORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19987	531157.0775.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

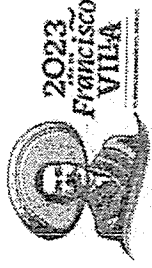
10/05/2021



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**Francisco  
VILLA**

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD / UOAM	Unidad Médica	Domé debate de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAJ	Descripción	Cantidad
1	01	Aguascalientes	Avenida Compañía de 1914 Norte, No. 82 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310143	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	Boulevard Salinas, No. 802 Colonia Avanzada C.P. 23006, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310143	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	Hacienda 5 de febrero, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310143	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	03	Baja California Sur	Calle Punta Muro Redondo, No. 521 Colonia Marina Redonda C.P. 23090, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	03	Baja California Sur	Calle Puerto La Paz, No. 521 Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Comandante Bahr, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	Avenida Ignacio Allende, No. 521 Colonia Durango Insurgentes C.P. 23700, Municipio Comandante Bahr, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	Calle Francisco de Ulloa, No. 521 Colonia Centro C.P. 23700, Municipio Comandante Bahr, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	Avenida Miguel Hidalgo, No. 521 Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campanche	Avenida López Mateos, No. 521 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campanche	Calle 418, No. 521 Colonia Ciudad del Carmen 411 Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campanche	Avenida Ma. Llave Urbán, No. 521 Barrio San Francisco C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campanche	Carretera Federal Chetumal-Campesote, No. 521 Ingreso Chetumal C.P. 24000, Municipio Chetumal, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campanche	Calle 18, No. 521 Colonia Hospitalario Centro C.P. 24000, Municipio Hoponien, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Antonio Narro, No. 521 Colonia Sanito Centro C.P. 25000, Municipio Sanito, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	Boulevard Federal No. 57, No. 521 Colonia Las Delicias C.P. 25000, Municipio Sanito, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	Boulevard Novalescano Caraniza, No. 521 Colonia Kiosco C.P. 25000, Municipio Sanito, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	Boulevard Huetzacoatlán, No. 521 Colonia Torredón Jardín C.P. 27000, Municipio Torredón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	05	Coahuila	Boulevard Harold R. Papp, No. 521 Colonia Guadalupe AHB/S/1 C.P. 25750, Municipio Maricao, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	Calle Francisco J. Madroño, No. 521 Colonia Paraiso de La Fuente Centro C.P. 27000, Municipio Paraiso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Hidalgo, No. 521 Colonia Antigua Centro C.P. 25350, Municipio Antigua, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	Calle Pineda de Mejía, No. 526 Colonia Sanito Centro C.P. 25000, Municipio Sanito, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Presidente Cárdenas, No. 521 Colonia Sanito Centro C.P. 25000, Municipio Sanito, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Hidalgo, No. 521 Pueblo Civil, Colonia C.P. 25000, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Alarcón, No. 521 Colonia Villa Unión Centro C.P. 25000, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle De la Fuente, No. 521 Colonia Roma C.P. 25000, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Avenida Mieros, No. 89 Pueblo Zona Centro C.P. 25700, Municipio San Mateo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS



Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud



2023  
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	GOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
1	04	Coahuila	UMF 50 Cuatro Ciénegas	Calle Mercado, No.101 Colonia Cuatreciénegas de Carrizosa Centro C.P.27040, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Huelves	Calle Xicobacatl, No.303, Colonia Nueva Centro C.P.26550, Municipio Huelves, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Rodadero	Calle Juárez, No.579 Colonia Naderados Centro, C.P.27350, Municipios Naderados, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMRM 52 Ocaringo	Calle Miraflores, No.579 Villa Ocaringo, C.P.27500, Municipio Ocaringo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Quintro, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	08	Chihuahua	HCS 23 N. Casas Grandes	Avenida Lengua Azul, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.20083, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida General Silvestre, No.200, Colonia Silvestre, Durango C.P.34070, Municipio Durango	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.446 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34000, Municipio Durango	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Carretera Sanchoy, No.58 Fraccionamiento El Dorado C.P.35028, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Tampón, No.204 Colonia Lomas del Tepalcates C.P.34000, Municipio Santiago Priests, Durango	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Quintana Roo	UMF 23 Ahucera Grande	Avenida Centro de Chapultepic, No.102 Colonia El Puente C.P.30100, Municipio Ahucera Grande	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Quintana Roo	UMF 9 Xucumanuc	Avenida Cuernavaca, No.85 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P.30050, Municipio Acapulco de Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	HGZ 194 El Altillo	Avenida Dr. Gustavo Baz, Sur, No.28 Colonia San Bartolomé Bucerarían (Raucoyruco-Centro) C.P.53008, Municipio Nautla, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Avenida Zedillo Ortiz de Domínguez, No.979 Colonia Centro C.P.50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 28 Las Margaritas	Rancho del Abuelo, Avda. Camacho, No.579 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P.54080, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 228 Santiago	Avenida Hernández Galana, No.579 Nueva Santiago Tlaxiaco, C.P.52600, Municipio Santiago Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera Anguila Perilla, No.3 Colonia El Oro El Oro C.P.50000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 65 Progreso	Avenida Independencia, No.579 Colonia Progreso Industrial C.P.54450, Municipio Nicolás Suárez, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Mateo	Avenida Principal, No.579 Colonia San Mateo, C.P.54470, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 107 La Riquena	Calle Francisco Barrera, No.579 Colonia Arqueología Cultural Riquena C.P.52000, Municipio Atlapexco, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atlixán	Avenida Villa de Allende, No.579 Colonia Lomas de Atlixán C.P.55307, Municipio Atlixán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Atlapexco	Avenida Atlapexco, No.579 Colonia Nueva Falsa C.P.54450, Municipio Atlapexco, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Eje Vial Norte 1, No.130 Pueblo Cuernavaca C.P.53350, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 242 Villa Oro	Calle Ignacio Riquena Oro, No.579 Colonia Villa Guerrero C.P.57600, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Tlacotalán	Avenida Pedro Lara, No.300 Pueblo Tlacotalán C.P.50700, Municipio Tlacotalán, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Tlaxiaco	Calle Independencia, No.106 Fraccionamiento Junta Local de Comités C.P.50205, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	530045	1713	53106.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

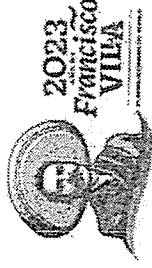
LOST CANE / ICAQ



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
INSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**Francisco VILLA**  
1914-1927

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDA/D/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Morelos	UMF 17 Tereyuba	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	18	Hayati	H02AF 15 Luv Varas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Hayati	UMF 3 Coia	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Hayati	UMF 26 Amilaca	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	H02 17 Monterrey	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	20	Nuevo León	H02 4 Villa Guadalupe	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	H02 33 F.éa. U. OSMAR	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	H02 07 Apodaca	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	H02AF 6 S. Nicolás Surza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	H02AF 10 Sabinas Negro	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	Nuevo León	UMF 15 Gral. Terán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF UMMA 7 San Pedro Garza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Cuadalupe	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 18 Zarrón	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Oaxaca	H02 UMMA 1 Oaxaca	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	H02 3 Tlaxiaco	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	H02 20 La Margarita	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	H02 23 Tehuacán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	H02 5 Tehuacán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	UMF 16 Amecameca	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	H02 1 Querétaro	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	H02AF 1 San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

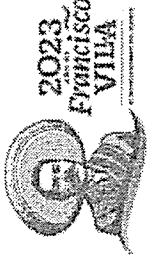
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5

Guía de Distribución

105/00AF/KAG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partido, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Contains 33 rows of data for various medical units and their distribution details.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. COADJUVANES	ODAD / UIMAE	Unidad Médica	Demipilote de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	56)	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 57 La Cabaña	Avenida Alfredo Herrera Calle 71, No. 247 Fraccionamiento Pensionas C.P. 92203, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No. 524 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 92205, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCEZ 21 Zacatecas	Calle Juarez, No. 333 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98260, Municipio Zacatecas Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Tampamisa	Carrizal Atlántico MA 1, No. 524 Colonia Lomas del Valle, C.P. 98259, Municipio Vibrante Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Dipacaliente	Avenida Esteban Cárdenas, No. 524 Colonia Cabaña Cde Caliente, C.P. 99710, Municipio Ojocaliente Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Buclilla	Carrizal Guadalupe Saltillo, No. 328 Pueblo Juicapila C.P. 99460, Municipio Buclilla Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	35	Norte de la Ciudad de México	HCEZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 333 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 97760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	35	Hidalgo	UMF 16 Col. Cuernavaca	Calle Francisco Contreras Escamela, No. 3 Colonia Cuernavaca C.P. 98502, Municipio Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Especialidades CMH La Baza	HPSQ Apoyis	Avenida San Juan de Capatzen, No. 31 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07448, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Especialidades CMH La Baza	HES CMH La Baza	Calle Seris, No. 524 Colonia Turista, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Especialidades CMH Siglo XXI	HUAG San Fernando	Avenida San Fernando, No. 303 Colonia Turista, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Especialidades CMH Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 330 Colonia Cuernavaca, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Especialidades Jalisco	HES CMH Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 46340, Municipio Cuatrecasas Jalisco	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Especialidades P 25, Nuevo León	HPSQ 22 Monterrey	Calle Rayóns, No. 953 Colonia Nogales Torre Chica C.P. 64240, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Especialidades P 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Mexiquense 35, No. 524 Colonia Vain de las Miras C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Especialidades P 25, Veracruz	HES CMH Puebla	Calle 2 norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72002, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Especialidades P 1, Querétaro	HES 1 CMH del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 524 Colonia Los Valdes C.P. 37320, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Especialidades P 2, Sonora	HES 2 CMH Noroeste Obisporón	Calle del Saqueo, No. 524 Unidad Habitacional Isidoro Martínez IMSS C.P. 69300, Municipio Cajón de Sonora	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Especialidades P 3a, Veracruz	HES 1a Veracruz	Avenida Caballeros, No. 524 Colonia Fernando Magar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Especialidades, Yucatán	HES CMH Mérida	Calle 41, No. 459 Colonia Industrial C.P. 97350, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ROS/CMH/LEAD



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Equipo de Trabajo, CUCOP - PRIE, SAL, Distribución, Cantidad. Rows include various medical units like 'Hospital General de México', 'Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica', etc.

LOGO GAF / SAC



GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SA	Descripción	Cantidad
2	33	Unidad Médica	Calle 24 x 41, No. 479 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 37150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	35	Zonatecas	Calle Ixtocón, No. 513 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 37150, Municipio Zonatecas, Zonatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zonatecas	Calle 3100, No. 223 Colonia Cuadalupe Centro C.P. 209406, Municipio Guadalupe Zonatecas	Mecánica y Fluidos	53101481	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zonatecas	Avenida México, No. 584 Colonia Cuadalupe Centro C.P. 38600, Municipio Guadalupe Zonatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	36	Zonatecas	Calle Francisco I. Madero, No. 584 Ciudad Concepción del Sur C.P. 209200, Municipio Concepción del Sur, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zonatecas	Calle 5100 XXI, No. 584 Colonia Fresquito Centro C.P. 993000, Municipio Fresquito, Zonatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zonatecas	Calle Juan Aldama, No. 584 Colonia Colera de Victoria, Recintos Centro C.P. 209500, Municipio Colera, Zonatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	48	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Cinco de Mayo, Paseo de las Acacias, No. 584 Colonia La Raza C.P. 209200, Municipio Acazolotzingo, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	40	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Eje Vial Metroprogreso 16, No. 584 Colonia Valle de las Marías C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	42	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Avenida Cuahuatimac, No. 584 Colonia Formosa, Heredia P. 931800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	40	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Calle 41, No. 429 Colonia Jardín del C. 297200, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	41	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Eje Vial 10 Sur Rio Magdalena, No. 289 Colonia Traza San Anígel C.P. 01690, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	44	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Calle Bellas Artes Duranguera, No. 773 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 46340, Municipio Cuahuatimac, Jalisco	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	48	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Avenida Constitución en el 11 y 12, No. 584 Colonia Obrera C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
2	61	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Calle Bellas Artes Duranguera, No. 773 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 46340, Municipio Cuahuatimac, Jalisco	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	4V	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Avenida Abraham Lincoln, No. 584 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	4W	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 584 Colonia Los Paraisos C.P. 37130, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	4E	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Circuito Insurgentes Piedad de las Acacias, No. 584 Colonia La Raza C.P. 102900, Municipio Acazolotzingo, Ciudad de México	Imagenología	53101483	17718	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	11	Quintana Roo	Calle Canal entre Juárez, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37280, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101484	17719	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	21	Sonora	Avenida Ixtocón, No. 584 Colonia Morales C.P. 93280, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101484	17719	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	4K	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Avenida Vallejo en Antares, No. 584 Colonia La Raza C.P. 02980, Municipio Acazolotzingo, Ciudad de México	Imagenología	53101484	17719	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	4S	Hera y Cuernavaca, C.M.N. La Raza	Avenida Cuahuatimac, No. 584 Colonia Doctores C.P. 05720, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Imagenología	53101484	17719	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

5051 G.M.F./C.A.



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Unidad	OPAD / UPAE	Unidad Médica	Dominios de la Unidad Médica	Grupo de Letas	Cúscop	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	14	Jalisco	HER 49 Guadalajara	Calle San Felipe No. 814 Colonia Cuadriplaza Centro C.P. 44300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	15	Estado de Mexico	HER 186 Fidel Velázquez Grande	Avenida Carlos Hank Coronado, No. 524 Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín, 3A Sección C.P. 55930, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	16	Estado de Mexico	HER 36 Las Margaritas Perote	Boulevard Manuel Avila Camacho, No. 514 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54800, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	23	Quintana Roo	HER 11 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	25	Sinaloa	HER 207 Elsa Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 208 Colonia A. Polanco de Tequisquiapan, C.P. 76255, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	27	Sonora	HER 9 Hogares	Avenida Universidad Tecnológica Panguaro 1, No. 105 Colonia Santo XXI C.P. 84076, Municipio Nogales, Sonora	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	29	Tamaulipas	HER 31 Nueva Laredo	Calle Yacahua, No. 514 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Municipio Nueva Caridad, Tamaulipas	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	29	Tamaulipas	HER 33 Monterrey	Calle Sexta Ofite Mina y Compa, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 87500, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	32	Veracruz Sur	HER 36 Coahuacalpan	Calle Benito Juárez, No. 100 Colonia Nueva Ajala, Camarero C.P. 86600, Municipio Coahuacalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	33	Veracruz	HER 37 Veracruz	Calle 34 x 4, No. 428 Colonia Industrial C.P. 79700, Municipio Minatitlán, Veracruz	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	41	Veracruz	HER 14 Veracruz	Avenida Chapultepec, No. 514 Colonia Esmeralda, Hogar C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	42	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
7	42	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
9	45	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
9	48	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
10	20	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
10	48	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
12	1	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
12	3	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
12	11	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
12	19	Veracruz	HER 24 Veracruz	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Otilola C.P. 46300, Municipio Cuadriplaza, Jalisco	Imaginología	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1

CGS/CAMF/Isad





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

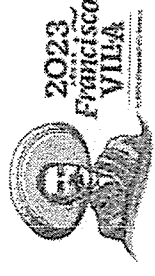


**2023**  
**FRANCISCO**  
**VILLA**

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CIUCOP	PRIET	SN	Descripción	Cantidad
13	29	Terapiafona	HIZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 5/N Colonia Proceso Base, C.P. 8720, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginerología	5300523	1B13	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	30	Tenearte	HIZMF 2 Acatico	Calle Christiana y Venustiano Carranza, No. 5/N Unidad Habitacional INFORMATI CYN C.P. 80330, Municipio Acatico, Tlaxcala	Imaginerología	5300523	1B13	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	33	Veracruz Sur	HIZ 35 Coahuila	Calle Roma, No. 1300 Colonia Nueva Aca, Coahuila, C.P. 83630, Municipio Coahuila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5300522	1B13	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2
13	32	Veracruz Sur	HIZMF 43 Minatitlán	Calle Justa Sierra, No. 31 Colonia Minatitlán Centro, C.P. 916700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5300522	1B13	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	34	Zacatecas	HIZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 61 Colonia Fresnillo Centro, C.P. 89900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imaginerología	5300522	1B13	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HIZ 14 Venados	Eje Vial 7 Sur, Municipio Ure, No. 278 Colonia Venados, C.P. 83300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Imaginerología	5300522	1B13	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HIZ 47 Vicente Guerrero	Avenida Compañía del Eje, No. 5/N Colonia Unidad Venado, Gobierno C.P. 82000, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Imaginerología	5300522	1B13	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	41	Estado de México	HF 028 Occidente	Calle Benito Juárez, No. 733 Fraccionamiento Interavencia, Cuicuilco, C.P. 46300, Municipio Cuicuilco, Estado de México	Imaginerología	5300522	1B13	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	01	Agua Calientes	HIZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 222 Fraccionamiento Interavida, C.P. 80270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	2
14	03	Baja California Sur	UMF 000A S. La Paz	Boulevard Francisco J. Múgica, No. 4000 Colonia Infante, C.P. 23570, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	03	Chihuahua	HIZ 6 San Juan	Calle S. Mejía, No. 488 Colonia Prosa, C.P. 42315, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	03	Chihuahua	UMF 49 Ch. Juárez	Avenida Miguel Domínguez, No. 600 Colonia Prosa, C.P. 32553, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	10	Durango	HIZ 1 Durango	Avenida Narro, No. 200 Colonia Sivech, Donatista, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	13	Guerrero	HIZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. 1000 196 Colonia Unidad de la Independencia, Centro C. Roldán, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México	HIZ 38 Las Altagracia	Boulevard Manuel A. Gómez, No. 5/N Fraccionamiento Las Altagracia, C.P. 54030, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México	HIZ 22 Tezcu	Avenida Anselmo de Domínguez, No. 524 Colonia Centro, C.P. 50000, Municipio Tezcu, Estado de México	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	19	Morelos	HIZMF 0 Toluca	Calle Independencia, No. 5/N Colonia El Bim, C.P. 40300, Municipio Toluca, Morelos	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 1 Sur, No. 1000 Colonia Centro del Santiago, C.P. 72010, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No. 425 Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF SA Puebla	Avenida Doctor Torres, No. 5/N Unidad Habitacional Informa, Americana C.P. 72510, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	27	Puebla	UMF 6 Puebla	Avenida 18 de Mayo, No. 5/N Colonia Nueva Unidad, C.P. 72070, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	27	Puebla	UMF 7 Puebla	Circo San Bartolomé Poniente, No. 5/N Colonia Informa, San Bartolomé, C.P. 72470, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	28	Querétaro	HIZ 1 Querétaro	Calle 1 de Febrero, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 76500, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	29	Tamaulipas	HIZ 3 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 5/N Colonia Nueva Unidad, Centro C.P. 88500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	29	Tamaulipas	HIZ 3 Huixtla	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Mante, Centro C.P. 88300, Municipio Huixtla, Tamaulipas	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 08 Juana	Calle Pedro María Bernaldo, No. 5/N Colonia Salud, C.P. 80700, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5300523	1B14	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1

*[Handwritten signature]*



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Unidad	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	Veracruz Monte	UMAE 57 Veracruz	Avenida Cuahuatrec, No.55N Colonia Primavera Hogar C.P.14097, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11B14	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	Veracruz Nueva	UMAE 73 Pozo Hizo	Calle Central Primavera, No.01N Colonia Laredo C.P.20360, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11B14	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	Quintán	UMAE 5 Estrella	Calle 67, No.55N Colonia Harmon Centro C.P.97700, Municipio Tuxtla Gutierrez	Imagenología	5310523	11B14	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	Veracruz	UMAE 19 Huasteca	Calle 31, No.25N Paraflo Huasteca C.P. 97350, Municipio Huasteca Veracruz	Imagenología	5310523	11B14	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	Campoch	UMAE 1 Campoch	Avenida Unión México, No.55N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Campoch	UMAE 2 Campoch (Aut)	Campoch Campeche Campeche	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Campoch	UMAE 3 Campoch	Carretera Villahermosa Campeche, No.55N Colonia Nueva C.P.23240, Municipio Santiago Chahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Chiuhuitla	UMAE 145 CA. Juárez	Carretera Villahermosa Campeche, No.55N Colonia Nueva C.P.43996, Municipio Tepic Campeche	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Hidalgo	UMAE 6 SUI. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.46860, Municipio Sahagún Hidalgo	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Jalisco	UMAE 4 Cuatrecajala	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.46860, Municipio Cuatrecajala Jalisco	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Jalisco	UMAE 7 Tlapala de Reyes	Avenida B Tepic, No.2552 Colonia Ciudad Constitucion Tlapala de Reyes, C.P.31609, Municipio Tlapala de Reyes Jalisco	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Jalisco	UMAE 8 Cuatrecajala	Municipal Tlapala de Reyes, No.2552 Colonia Ciudad Constitucion Tlapala de Reyes, C.P.31609, Municipio Tlapala de Reyes Jalisco	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Nuevo León	UMAE 57 Apodaca	Avenida España Tlalisco, No.1930 Colonia Moderna C.P.47490, Municipio Cuatrecajala Jalisco	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Nuevo León	UMAE 2 Monterrey	Carretera Miguel Alemán, No.55N Colonia Apodaca Centro C.P.46600, Municipio Apodaca Nuevo León	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Quintana Roo	UMAE 1 Quetzal	Avenida Constitución, No.55N Colonia Chifra C.P.67400, Municipio Monterrey Nuevo León	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Son. Luis Potosí	UMAE 1 San Luis Potosí	Calle 1 de Febrero, No.55N Colonia Centro C.P.78000, Municipio Querétaro Querétaro de Arzobispo	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Sonora	UMAE 54 Embalse	Avenida Tapatzena, No.2052 Colonia Arboledas de Tapatzena C.P.78288, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Sonora	UMAE 54 Embalse	Calle Ferrnand, No.55N Colonia Moderna C.P. 85330, Municipio Embalse Sonora	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Sonora	UMAE 54 Embalse	Avenida Bilito Ochoa, No.55N Colonia Morelos C.P. 83785, Municipio Hermosillo Sonora	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Tamaulipas	UMAE 6 Ciudad Madero	Buñales Blvd. Adolfo López Mateos, No.55N Colonia Edmundo Nacional C.P.89910, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Hidalgo	UMAE 2 CAN Noroeste Cologon	Calle del Seguro, No.55N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.48300, Municipio Cajeme Sonora	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Hidalgo	UMAE 5 Veracruz	Avenida Cuahuatrec, No.55N Colonia Forastero Hogar C.P.93100, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	11B16	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C.	1
14	Baja California Sur	UMAE 1 Isla de Cedros	Municipio Venustiano Carranza de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310532	11B23	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	Chiapas	UMAE 10 Marzubán	Avenida Cuahuatrec, No.55N Colonia Forastero Hogar C.P.93100, Municipio Venustiano Carranza de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310532	11B23	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	Guatemala	UMAE 4 Cabaña	Calle Punta Morelia Rodondo, No.55N Puerta Morelia Rodondo C.P.22390, Municipio Escuintla Baja California	Imagenología	5310532	11B23	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	Hidalgo	UMAE 2 Tulancingo	Avenida Paseo de los Arcos, No.29 Colonia Nuevo Saigón C.P.28800, Municipio Manzanillo Colima	Imagenología	5310532	11B23	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	Hidalgo	UMAE 2 Tulancingo	Avenida Huasteca, No.55N Colonia IMSS C.P.38000, Municipio Celaya Guanajuato	Imagenología	5310532	11B23	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	Hidalgo	UMAE 2 Tulancingo	Municipal Tlalisco, No.55N Colonia Tlalisco Centro C.P.45600, Municipio Tlalisco Hidalgo	Imagenología	5310532	11B23	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



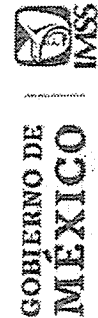
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

PRUBAS	NO. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domificio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUCOP	PBEI	SM	Distribución	Cantidad
14	13	Hidalgo	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Circunvalación No. 57N Colonia Tuxtepec de Ním C.P. 99316, Municipio Tuxtepec, Hidalgo	Imageneología	5301532	1925	5313412479103.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
15	13	Hidalgo	HCEMIF B CD, Subagión	Calle Tuxtepec No. 33 Colonia Cuernavaca C.P. 99301, Municipio Tuxtepec, Hidalgo	Imageneología	5301532	1925	5313412479103.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	México	HCEMIF B CD, Subagión	Periferia Potosí de la República No. 935 Colonia Cuernavaca INFORMACIÓN C.P. 99300, Municipio Mexicaltzingo, Estado de México	Imageneología	5301532	1925	5313412479103.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Nayarit	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Interamericana Priv. No. 227 Colonia Villas de San Ángel C.P. 99300, Municipio Tepic, Nayarit	Imageneología	5301532	1925	5313412479103.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	35	Veracruz	HCEMIF B CD, Subagión	Calle 29, No. 116 Villa Unión C.P. 97300, Municipio Mineria, Veracruz	Imageneología	5301532	1925	5313412479103.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Tlaxcala	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Colector 15, No. 57N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 97760, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Imageneología	5301532	1925	5313412479103.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HCEMIF B CD, Subagión	Calle Isenológico, No. 266 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	07	Chiapas	HCEMIF B CD, Subagión	Calle 10 calle 11, calle norte, No. 57N Colonia Periferia C.P. 99304, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	07	Chiapas	HCEMIF B CD, Subagión	Boulevard Libertad Norte, No. 2560 Fraccionamiento Las Costuras C.P. 27216, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	19	Nayarit	HCEMIF B CD, Subagión	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No. 1330 Colonia Gobierno del Cambio C.P. 99370, Municipio Tepic, Nayarit	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	24	Quintana Roo	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Cuba, No. 57N Colonia Superavanzada 22 Centro C.P. 97500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	35	Veracruz	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Miguel Hidalgo, No. 57N Colonia Cañita General C.P. 99304, Municipio Mineria, Veracruz	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	34	Zacatecas	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Miguel Hidalgo, No. 57N Colonia Fregata Centro C.P. 99306, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	31	Zacatecas	HCEMIF B CD, Subagión	Calle Toralón, No. 315 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99340, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	41	Hidalgo	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Cuernavaca, No. 57N Colonia Fraccionamiento Elgar C.P. 99310, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	41	Hidalgo	HCEMIF B CD, Subagión	Calle Basilio Domínguez, No. 739 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 99300, Municipio Cuernavaca, Hidalgo	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	41	Hidalgo	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 57N Colonia Los Panatles C.P. 99300, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Hidalgo	Oftalmología	5301627	1922	5313412479103.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
18	02	Baja California	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida San José, No. 57N Colonia Avención C.P. 22834, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5313412479103.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	4
18	14	Bélico	HCEMIF B CD, Subagión	Tijuanilla, No. 57N Fraccionamiento Nuevo Pasos De San Agustín, San Marcos C.P. 99300, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Bélico	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5313412479103.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	4
18	15	Estado de México	HCEMIF B CD, Subagión	Avenida Insurgencias, No. 57N Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 99300, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5313412479103.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	4
18	20	Nuevo León	HCEMIF B CD, Subagión	Calle Nicolás Zapata, No. 57N Colonia Periferia de Tequisquiapan C.P. 99300, Municipio San Luis Potosí, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5313412479103.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	4
18	25	San Luis Potosí	HCEMIF B CD, Subagión	Periferia Potosí de la República No. 935 Colonia Cuernavaca INFORMACIÓN C.P. 99300, Municipio Mexicaltzingo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5313412479103.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	4
18	27	Sonora	HCEMIF B CD, Subagión	Carretera Mexicali-Tijuana, No. 57N Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 99300, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5313412479103.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	4
18	33	Veracruz	HCEMIF B CD, Subagión	Calle 34 y 41, No. 57N Colonia Periferia C.P. 99304, Municipio Mineria, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5313412479103.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	4

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas	Unidad Médica	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
18	4X	Hosp. General C.M.N. La Raza	HICLAR La Raza	Circulo Interior Pasado de las Zucarrandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.20290, Municipio Asotepec, Estado de México	Médicina y Fisiología	53101670	13946	53148723083.0210	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	10
19	12	Chaparral	HICZME Chaparral	Carretera Federal a Tanco, No.100 896 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México Oriente	HICZ 57 La Quetzala	Avenida Circunvalación, No.5/N Fraccionamiento La Quetzala C.P.21009, Municipio Cuautlilan Izcalli, Estado de México	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México Oriente	HICZ 68 Tepalcates	Boulevard Condesa, No.61 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1A, Sección C.P.20270, Municipio Condesa de Buenavista, Estado de México	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México Oriente	HICZ 187 Pineda	Calle Benito Juárez, No.5/N Colonia Niños Héroes C.P.56100, Municipio Texacoac, Estado de México	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	7
19	15	Estado de México Oriente	HICZME 76 Jalisco	Avenida 25 de Mayo, Frente a EPT 12.5, No.5/N Pueblo San Pedro 200,0100 C.P.56200, Municipio Jalisco de Méndez, Estado de México	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México Oriente	HICR 200 Tepeyac	Carretera Federal México-Pachuca Km.42, No.5/N Pueblo San Jerónimo, Ximichahuacan C.P.15704, Municipio Tepeyac, Estado de México	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	2
19	18	Morelos	HICZME 5 Zacaquite	Avenida Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Centro C.P.62700, Municipio, Zacaquite, Morelos	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	34	Zacatecas	HICZ 1 Zacatecas	Calle Tonessi, No.313 Colonia Lomas de la Salud C.P.30000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	6X	Hosp. General C.M.N. La Raza	HICGMN La Raza	Circulo Interior Pasado de las Zucarrandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.20290, Municipio Asotepec, Estado de México	Oftalmología	53101677	13944	53156213370.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	2
20	01	Aguaqueles	HICZ 1 Aguaqueles	Boulevard José María Chávez, No.300 Fraccionamiento Lindavita C.P.20200, Municipio Aguaqueles, Aguaqueles	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguaqueles	HICZ 2 Aguaqueles	Municipio Aguaqueles, Aguaqueles	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguaqueles	HICZ 3 Aguaqueles	Avenida Convención de 1914 Norte, No.102 Colonia Industrial C.P.20030, Municipio Aguaqueles, Aguaqueles	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California Sur	HICOME 7 Ejubano	Municipio Aguaqueles, Aguaqueles	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California Sur	UMC 27 Tijuana	Revolución Garmos, No.402, Colonia Avellan C.P.22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HICOME 3 Isla de Cedros	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.5/N Colonia Las Huercas Sta. Sección C.P.22127, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 12 Cd. 2do Carmen	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24225, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Javier Méndez, No.303, Colonia Colina Centro C.P.24000, Municipio Coahuila	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UMF 19 Colima	Calle Tinajas Blancas, No.5/N Colonia Peñasca C.P.23012, Municipio Tuxtepec, Colima	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HICZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad, No.2565 Fraccionamiento Las Guías, C.P.23016, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Costera, No.5/N Colonia Tapachula Centro C.P.30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chiapas	UMF 67 Cd. Juárez	Avenida Paiz la Reforma, No.309, Colonia Gómez, C.P.36650, Municipio Iratzeno, Chiapas	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guatemala	HICZME 2 Tapachula	Calle 2da de Octubre, No.17 Colonia Cuamajuto Centro C.P.36000, Municipio Cuamajuto, Guatemala	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guatemala	HICR 10 Cuamajuto	Municipio Cuamajuto, Guatemala	Electrónica Médica	53101777	12046	53161041103.0101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2025 GARCIA / SAG



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Berlin	No. DOAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidades Médicas	Dominios de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PBEI	SAI	Distribución	Cantidad
20	11	Guerrero	UMF 53 León	Boulevard Toros Laredo, No.3825 Colonia Jardines de Jerez II C.P.27510, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Sedago	HCEZAF 7 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero No.407 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530770	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HCEZAF 6 Tepic del Río	Avenida Melchor Ocampo No.37 Colonia Nueva Ocampo C.P.47885, Municipio Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HCEZAF 8 CA. Sahagún	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.201 Fraccionamiento Albosales Santa Feera C.P.47289, Fraccionamiento Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 32 Pachuca	Boulevard Pichasquero, No.501 Colonia Don. de Matus C.P.43812, Municipio Tlahuehuetlán de Zaragoza, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Municipio Tulancingo de Zaragoza, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 53 Guadalupe	Calle Magisterio, No.3725 Colonia Observatorio C.P.44756, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 79H Guadalupe	Avenida Guadalupe, No.818 Colonia Guadalupe C.P.46504, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 66 Tolucaquintana Roo	Avenida Bartolomé de las Casas, No.501 Colonia Habitacional IMSS Requena, C.P.40030, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 61 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No.501 Colonia Facultad C.P.35700, Municipio Coahuila de Berriz, Estado de México	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 65 Chetumal	Avenida Andrés Bello, No.501 Colonia Estrella Zapata C.P.56884, Municipio Chetumal, Estado de México	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 78 La Iguala	Calle Francisco Berra, No.501 Colonia Anunciación Cristóbal Figueroa C.P.53448, Municipio Alvarado de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 209 San Andrés Tuxtla	Carrón Federal, No.106 Fraccionamiento Santa Cruz de Camulos C.P.30000, Municipio Tuxtla, Estado de México	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	México	UMF El Guaymas	Calle Tlacotalero, No.501 Colonia Vía Dorada C.P.60406, Municipio Uruapan, Michoacán	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	México	HCEZAF 2 Zinacantan	Avenida Lázaro Cárdenas, No.501 Colonia Centro C.P.92780, Municipio Zinacantan, México	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	México	HCEZ 1 Tepic	Avenida Profructores Pro. No.327 Colonia Villaseca San Ángel C.P.46322, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Viento, No.35 Fraccionamiento Ciudad del Sol C.P.63387, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutia Gómez y Cordero, No.501 Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Panchuelva, No.501 Fraccionamiento Bernardo Hayes C.P.66260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UCMA	Paseo de Monterrey, No.333 Colonia Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	HCEZ 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vía Nacional entre calle Reforma y Preis, No. Independencia, No.201 Colonia El Castillo C.P.68540, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Miguel Alemán, No.501 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.22502, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	HCR 1 Quezaltenango	Calle 5 de Febrero, No.501 Colonia Centro C.P.76500, Municipio Quetzaltenango, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	UMF 8 Del Tintero	Asociación Cuadripartita Victoria, No.108 Colonia El Tintero C.P.76338, Municipio Quetzaltenango, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Miraflores, No.501 Región San José, Donatopac C.P.77453, Municipio Benicil Jalisco, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	26	San Luis Potosí	HCEZ 6 San Valles	Asociación Potosina Hércules, No.501 Colonia Moderna C.P.78500, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	2046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

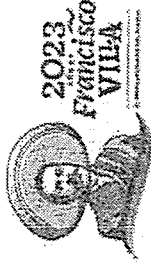
*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DE MEXICO**  
IMSS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



**2023**  
FRANCISCO VILLA

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. COAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
20	35	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.529 Colonia Capricornio C.P.672399, Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.529 Colonia Madrid Norte C.P.635200, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCE 3 Navojoa	Calle Progreso, No.529 Colonia Juárez C.P.634700, Municipio de Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCE 4 Hermosillo CAJ Cuatrimed	Calle Alberto Gutiérrez, No.529 Colonia Las Miraflores C.P.635200, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCEMF 3 Navojoa	Avenida Álvaro Obregón, No.1256 Colonia Regules Centro C.P.634000, Municipio de Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCE 1 Caj. Cuatrimed	Proyección Proyección Victoria Cuatrimed, No.529 Unidad Habitacional Miraflores HACES C.P.635200, Municipio de Cuatrimed, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	37	Sonora	HCE Hermosillo	Avenida Isidoro Dávalos, No.529 Colonia Miraflores C.P.635200, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCE 37 Hermosillo	Calle Pórtico Moreno, No.14 Colonia Contorno C.P.632600, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Tamaulipas	HCE GUAMA 3 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.882000, Municipio de Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Tamaulipas	HCE 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.529 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.800000, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Tamaulipas	HCE 14 Matamoros	Calle Sexta entre Mira y Guadalupe, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.872000, Municipio de Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Tamaulipas	HCE 87 Ciudad Victoria SFRHAB	Avenida Michoacán, No.529 Fraccionamiento San Luis C.P.870000, Municipio de Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Tamaulipas	HCEMF 2 Tampico	Calle Contreras y Venustiano Carranza, No.529 Unidad Habitacional Miraflores C.P.870000, Municipio de Tampico, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	38	Vizcaya Norte	HCE 1 Tampico	Calle Loma del Estadio, No.529 Colonia Jazas Enriquez Centro C.P.800000, Municipio de Tlalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Vizcaya Norte	HCE 3 Veracruz	Proyección Dar Maón, No.529 Colonia Fiestas C.P.810000, Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Vizcaya Sur	HCEMF 32 Tampico	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Mexilitlan Centro C.P.820000, Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	38	Vizcaya Sur	HCEMF 4 Córdoba	Calle Calle 22, No.529 Colonia San Dámas C.P.244370, Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Vizcaya Sur	HCEMF 1 Ocotlán	Avenida Ocotlán 3, No.286 Colonia Ocotlán Centro C.P.834300, Municipio de Ocotlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Vizcaya Sur	HCEMF 3 Mérida	Calle 24 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.977500, Municipio de Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	39	Morelos de Ciudad de México	HCE 48 San Pedro de la Cueva	Calle Eladio Cortez, No.300 Colonia Amaliation San Pedro de la Cueva C.P.024000, Municipio de Amaliation, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Morelos de Ciudad de México	HCE 13 Acozacatlan	Calle Bolívar del Doctor Estuprán Monte Alto, No.529 Colonia Cuajimalpa Acozacatlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Morelos de Ciudad de México	HCEMF 12 Zampasca	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1871 Colonia Cabecera de Juárez, C.P.027200, Municipio de Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCEMF 47 Cuajimalpa	Calle Pablos del Doctor Estuprán Monte Alto, No.529 Colonia Cuajimalpa C.P.025000, Municipio de Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCEMF 10 La Teja	Calle La Teja, No.529 Colonia Puente Nuevo Bajo C.P.166400, Municipio de Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 24 Parotromona	Era Vial 5 Sur Avila, No.144 Colonia Granjas México C.P.034000, Municipio de Iztacalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Villa Cobos	Calleza Del Trueno, No.117 Colonia Est. Hacienda Coapa C.P.141500, Municipio de Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCEMF 31 Iztapalapa	Era Vial 5 Sur Carraza Ermita Tlalpam, No.177 Colonia El Milano C.P.038000, Municipio de Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53169.041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PRIET	SAJ	Descripción	Cantidad
20	4F	HOSP. Especialidades Puebla	HES CMH Puebla	Cirio 2 Norte, No.2004, Colonia Centro, C.P.20000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	4N	HOSP. General Oaxtepec No. 23, Nueva Loma, Nuevo Laredo	HGO 23 Monterrey	Avenida Constitución s/n Pista 11 Gómez, No.514, Colonia Charra, C.P.64000, Municipios Monterrey y Nuevo Laredo	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4O	HOSP. Transmisionología Matada de las Salinas, Salinas de	HTO Residencia de las Salinas	Avenida Constituyente, No. 145, Colonia Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4C	HOSP. Diagnóstico Magda de las Salinas, Salinas de	HBDTO Magda de las Salinas	Avenida Calceón 15, No.515, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4Q	HOSP. Transmisionología y Otorrinolaringología, Puebla	HTO CMH Puebla	Chagraní Defensores de la República, No.511, Colonia Amor, C.P.27150, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4B	HOSP. Traumatología y Otorrinolaringología, Nuevo Laredo	HTO 21 Monterrey	Avenida Pista Sur, No.511, Colonia Monterrey, Centro, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4E	HOSP. Pediatría CMH Siglo XXI	HP CMH Siglo XXI	Avenida Constitución, No. 550, Colonia Doctores, C.P.20570, Municipios Cuernavaca y Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4T	HOSP. Pediatría, Lázaro	HP CMH Doctores	Calle Belkany Camargo, No.288, Fraccionamiento Indiosolares, Colonia C-54, C-60, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4U	HOSP. Cardiología CMH Siglo XXI	HC CMH Siglo XXI	Avenida Constitución, No.510, Colonia Doctores, C.P.20570, Municipios Cuernavaca y Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4V	HOSP. Cirugía Pediátrica HP 46, Cuernavaca	HCP 46 CMH del Hijo	Avenida Pista de los Incipientes, No.511, Colonia Los Paraisos, C.P.20300, Municipios Ledy y Cuernavaca	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4X	HOSP. General CMH La Paz	HP CMH La Paz	Cirujía Interior Pases de las Jacarandas, No.511, Colonia La Raza, C.P.20300, Municipios Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-6504103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	6
21	01	HOSP. Calles Sur	HCSM La Paz	Buñuelos 5 del Pavero, No.511, Colonia Pueblo Nuevo, C.P.20300, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530721	12049	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTO-RINOLARINGOLOGÍA	1
21	4B	HOSP. Especialidades CMH Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI	Avenida Constitución, No.510, Colonia Doctores, C.P.20570, Municipios Cuernavaca y Ciudad de México	Óptica	530721	12049	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	4
22	01	HOSP. Agudos y Niños	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Miguel Alemán, No.711, Colonia Chaparral, C.P.20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12046	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	1
22	07	Chilpancingo	HGZ 2 Fusta Gutiérrez	Calle 1a con el 11, Fraccionamiento, No.511, Colonia Periferias, C.P.29003, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530728	12046	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	1
22	12	Queretaro	HGZM 12 Zahuatlán	Avenida Ojeda, No. 101, Barrio El Higo, C.P.40002, Municipio Zahuatlán de Azúa, Querétaro	Óptica	530728	12046	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	1
22	17	Queretaro	HGZM 17 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No.711, Colonia Chaparral, C.P.20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12046	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	1
22	18	Queretaro	UMF-UMAPA 20 Dismantle	Calle 1a con el 11, Fraccionamiento, No.511, Colonia Periferias, C.P.29003, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530728	12046	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	1
22	18	Morelia	HCMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.200, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.62161, Municipio Cuernavaca, Morelia	Óptica	530728	12046	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	1
22	31	Yucatán	HCP 31 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.511, Colonia García Ginerés, C.P.97001, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530728	12046	SE-6504203.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	2

LA/CMF/169



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partes OCA/SUMA	DOAD /UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	GUOOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
72	HPOD, Especialidades N° 25, Nueva Lucha	HU2 28 Monterrey	Eje Vial Mercuriano 36, No.504, Colonia Vial de las Miras, C.P.64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Oftalmología	53107243	120746	531651000570101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SERVICIO ANTERIOR Y SERVICIO POSTERIOR).	2
73	Puebla	URMA 15 ALEJANDRO BHERZOG	Calle 10 República No. 272, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio San Ildefonso Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
74	Carmelita	UNAA Competencia (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.184, Unidad Habitacional Las Flores, C.P.24097, Municipio Campeche Campeche	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
75	Chihuahua	UH1 URMA 23 TUDIA	Barranca Utopiense Norte Poniente, No.2569 Fraccionamiento Las Cerezas, C.P.29016, Municipio Tula Guadalupe Chihuahua	Oftalmología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
76	Puebla	HU2 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No.423, Unidad Habitacional INFONAVIT la Magdalena, No.4, Colonia Teobaldán, Centro, C.P.73600, Municipio Teobaldán, Puebla	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
77	Puebla	HU2 23 Teobaldán	Avenida Doña Arrieta, No.1803, Colonia San Nicolás, Barriada Teobaldán, C.P.73700, Municipio Teobaldán, Puebla	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
78	Quintana Roo	HU2 3 Cancun	Avenida Coba, No.504, Colonia Supermercado 29 Centro, C.P.75000, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
79	San Luis Potosí	HU2 50 Tangamanga	Avenida Linares, No.205, Colonia Ricardo B. Anaya, C.P.68300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
80	Zacatecas	HU2 1 Zacatecas	Calle Teresa, No.318, Colonia Lomas de la Sección C, P.O.4000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
81	Nuevo León	HU2 24 San Miguel	Avenida Independencia Norte, No.322, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.67700, Municipio Guadalupe, Instituto Ciudad del Médico	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
82	Coahuila de Zaragoza	HU2 10 San José	Avenida Bío Magdalena, No.309, Colonia Zapata San Ángel, C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
83	Hidalgo	HU2 16 Venusta	Avenida Cuahuatimoc, No.504, Colonia Furunculosa Hogar, C.P.91800, Municipio Venustiano Carranza, Estado de Hidalgo	Otorrinolaringología	53107243	120746	531651000570101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
84	Puebla	UNAA 15 ALEJANDRO BHERZOG	Calle 10 República No. 272, Colonia Vial, San Ildefonso, C.P. 72090, Puebla, Municipio San Ildefonso Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	4
85	Aguascalientes	HU2 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No.102, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P.20900, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
86	Guerrero	URMA 59 León (Aut)	Calle Héroes Oaxaca, No.204, Colonia Lomas de las Flores, Municipio León, Guerrero	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
87	Puebla	HU2 20 La Magdalena	Avenida Doña Arrieta, No.1803, Colonia San Nicolás, Barriada Teobaldán, C.P.73700, Municipio Teobaldán, Puebla	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	2
88	Puebla	HU2 15 Teobaldán	Avenida Doña Arrieta, No.1803, Colonia San Nicolás, Barriada Teobaldán, C.P.73700, Municipio Teobaldán, Puebla	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
89	Puebla	HU2 16 Villahermosa	Avenida Universidad, No.504, Colonia Cap. Héroes, Municipio Centro, Puebla	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
90	Veracruz Norte	HU2 24 Pasa Rica	Calle Hidalgo, No.504, Colonia Lomas de las Flores, Municipio Pasa Rica, Estado de Veracruz	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
91	Veracruz Sur	HU2 1 Mérida	Calle 34 x 41, No.439, Colonia Industrial, C.P.97160, Municipio Ixmiquilpan, Veracruz	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
92	Coahuila de Zaragoza	HU2 24 San Miguel	Avenida Independencia Norte, No.322, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.67700, Municipio Guadalupe, Instituto Ciudad del Médico	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
93	San Luis Potosí	HU2 10 San José	Avenida Bío Magdalena, No.309, Colonia Zapata San Ángel, C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mixología y Fluidos	53107246	120746	531651000570101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
94	Morelos	HU2 11 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.204, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electroencefalografía	53107246	120746	531651000570101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
95	Nuevo León	HU2 16 Venusta	Avenida Cuahuatimoc, No.504, Colonia Furunculosa Hogar, C.P.91800, Municipio Venustiano Carranza, Estado de Hidalgo	Electroencefalografía	53107246	120746	531651000570101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 12 CANALES	1

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

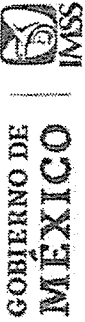
*Handwritten signature*



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	OPAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREI	SAI	Balaceador	Cantidad
25	45	Hosp. Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HES C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 509 Colonia Cuernavaca C.P. 62720, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5301646	1276	531924004240101	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 23 CANALES	1
26	62	Baja California	HOCME 7 Tijuana	Embarcadero Surquis, No. 402 Colonia Aviación, C.P. 22200, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301657	1285	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	69	Chihuahua	HCE E C.A. Juárez	Calle S. Mejía, No. 450 Colonia Promot C.P. 32315, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	11	Coahuila	HCE 4 Coahuila	Avenida Michoacana, No. 515 Colonia IMES, C.P. 39030, Municipio Celaya, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	15	Hidalgo	HUZMF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 427 Colonia Nueva Pachuca, Módulo C.P. 42030, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	Estado de Mexico	HCR 32 Castavete Bar	Avenida Gustavo Barón, Zona Industrial, Centro Industrial, Tlaxiaco, C.P. 54200, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	25
26	19	Estado de Mexico	HCR 198 Piqui, Xicatzuc	Avenida Carlos Hank González, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Pasos, The Star Apartment, Sección C.P. 59130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	Estado de Mexico	HCD 20 Toluca	Avenida Zedillo, C.P. de Dominguez, No. 304, Colonia Centro, C.P. 50010, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	17	Michoacán	HCR 1 Clario	Avenida Benito Juárez, No. 103, Pueblo La Colina, C.P. 61050, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	20	Nayarit	HCC 1 Tepic	Ponencia Insurgente, Pte. H-6727, Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63020, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	21	Oaxaca	HCO 1 Oaxaca	Calleada Avenida de Chapultepec, No. 504, Colonia Oaxaca Centro, C.P. 69010, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	21	Oaxaca	HCO 41 Huixtla	Señores de Oaxaca, No. 46, Calle 69 Sector R. Los Barrios, C.P. 67000, Municipio Santa María Huixtla, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	24	Quintana Roo	HQR 1 Cancun	Avenida Independencia Nacional, Torre 1, Lote 1, Colonia Región 506, C.P. 77535, Municipio Centro, Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	24	Quintana Roo	HQR 1 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 511, Colonia Región 20, C.P. 77701, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	25	San Luis Potosí	HCSMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 209, Colonia Artesana de Tequextepec, C.P. 20035, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	26	Tlaxcala	HCT 45 Villahermosa	Avenida Independencia, No. 511, Calle 1a, Barrio C. Pineda, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
26	30	Tlaxcala	HCT 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 674, Colonia Xicotlachi, C.P. 90062, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HCT 2 Acapulco	Calle Comercio y Venustiano Carranza, No. 511, Unidad Habitacional INFONAVIT C.P. 90030, Municipio Acapulco, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HCSMF 0 Tlaxcala	Boulevard Cuauhtémoc Valle, No. 1019, Colonia Tlaxcala Centro, C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	31	Veracruz Norte	HCV 2 Veracruz	Prologación 12a. Norte, No. 511, Fraccionamiento Planeta, C.P. 91020, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	34	Zacatecas	HCT 2 Fresca	Avenida Miguel Hidalgo, No. 1, Colonia Progreso, Centro, C.P. 96000, Municipio Fresca, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	43	Morelos Central	HCM 1 La Rosa	Ciudad Interior Pasco de las Jacarandas, No. 511, Colonia La Rosa, C.P. 62030, Municipio Arcoiris, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
27	01	Aguascalientes	HCA 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 208, Fraccionamiento Libertad, C.P. 20020, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	01	Aguascalientes	HCA 2 Aguascalientes	Avenida Los Carros, No. 102, Fraccionamiento Obispos, C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	04	Campeche	HCCMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 511, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301657	1286	531941004040101	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO	1

EST/CMF/LAP



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Póliza	No. OOAD/UMA	SOAD / UMA	Unidad Médica	Hospital de la Unidad Médica		Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 'B', No. 5/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro CAZABO, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101850	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	05	Colima	HGZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Facultad con Pinar, Hna. Fraccionamiento Votante de las granzas C.P. 28219, Fraccionamiento Manzanillo-Colima	Mecánica y Fluidos	53101856	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	12	Guerrero	HGZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P. 40560, Municipio Punguajón, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	12	Guerrero	HGZMF 19 Cd. Altamirano	Carretera La Paz, No. 1 Fraccionamiento Alicia del Márquez, C.P. 39095, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	18	Morelia	HGZMF 5 Zacoatic	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 62780, Municipio Zacoatic, Morelia	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	19	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixtapala	Boulevard Miguel Alemán, No. 5/N Colonia Santiago Ixtapala Centro C.P. 63300, Municipio Santiago Ixtapala, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	20	Nuevo León	HGZMF 4 Villa Guadalupe	Calle San Antonio, No. 5/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	31	Veracruz	HGZMF 28 Antimachón de Torre	Avenida Soledad, No. 5/N Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 26500, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	31	Veracruz	HGZMF 36 José Gaudes	Carretera Coahuila-Camela, Villavieja, No. 5/N Colonia José Gaudes Centro C.P. 21000, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	32	Veracruz	HGZMF 31 Flores Blanca	Calle Tecuani y Pinar, No. 5/N Colonia Luis Echaverría Álvarez, C.P. 21310, Municipio Terra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
27	40	Tlaxcala	HGZMF 10 Magdalena de las Salinas	Avenida Camacho 15, No. 5/N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Municipio Guadalupe A. Magdaleno, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101856	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1	
28	02	Baja California	HGZMF 36 Mexicali	Avenida Loma, No. 408 Colonia Nueva, C.P. 2100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5	
28	02	Baja California	HGZMF B Ensenada	Boulevard Reforma, No. 4 Fraccionamiento Balsa, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3	
28	02	Baja California	HGZMF 1 Tigra	Calle Canadá, No. 1600 Colonia Río Tijuana, Zona Altamirano, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3	
28	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 5/N Colonia Puerto Nuevo, C.P. 23050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3	
28	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 24020, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	4	
28	06	Coahuila	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 'B', No. 5/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P. 24100, Municipio Carmen, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	2	
28	08	Chihuahua	HGZMF 6 Cd. Juárez	Calle S. Mejía, No. 450 Colonia Pinar, C.P. 32415, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3	
28	12	Chiapas	HGZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P. 40560, Municipio Punguajón, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1	
28	18	Morelia	HGZMF 5 Zacoatic	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 62780, Municipio Zacoatic, Morelia	Mecánica y Fluidos	53101858	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3	
28	18	Morelia	HGZMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Escalada Plaza Magón, C.P. 62040, Municipio Cuernavaca, Morelia	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5	
28	19	Nayarit	HGZMF 6 Tepic	Calle Independencia Ote., No. 5/N Colonia El Bosque, C.P. 63200, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1	
28	23	Querétaro	HGZMF 32 Juan del Río	Calle Basco Central, No. 600 Colonia Los Arroyos, C.P. 70500, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arango	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1	
28	24	Quintana Roo	HGZMF 17 Cancun	Avenida Posiciónes Nacionales, No. 1001, Lote 1 Colonia Región 506 C.P. 77383, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1	
28	28	Tlaxcala	HGZMF 46 Viduarrepasa	Avenida Universidad, No. 5/N Colonia Casa Blanca, C.P. 21000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	7	
28	28	Tlaxcala	HGZMF 2 Córdoba	Avenida Francisco Ixtapala, No. 5/N Colonia Paribit, Morelia C.P. 62500, Municipio Córdoba, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12195	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	6	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

657 GME / 657



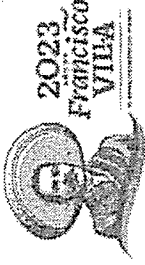
GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



02  
15 de 02



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. DOAJ/UMAE	Coahuila/UMAE	Unidad Médica	Duplicado en la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUSCIP	PREFI	SAI	Descripción	Cantidad
28	28	Tehuacan	HCSMF 4 Tehuacan	Calle Venado, No.507 Colonia Centro C.P.692003, Municipio Tehuacan, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53101859	1233	531941097223301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	28	Tehuacan	HCR-8 Ciudad Juárez	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.528 Colonia Estanzuela Nacional, C.P.694270, Municipio Ciudad Juárez, Durango	Mecánica y Fluidos	53101859	1234	531941097223302	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
28	30	Tehuacan	HCSMF 6 Tehuacan	Boulevard Guillermo Valle, No.2135 Colonia Ejecución Centro C.P.692000, Municipio Tehuacan, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53101859	1235	531941097223303	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
28	35	Tehuacan	HCR-1 Mérida	Calle 34 y A1, No.9739 Colonia Industrial C.P.973950, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101859	1236	531941097223304	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
20	4A	Huasteca Potosina	HES-02N La Baza	Calle Sierra, No.528N Colonia La Baza C.P.920952, Municipio Huasteca Potosina, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101859	1237	531941097223305	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
28	4F	Huasteca Potosina	HES-02N Puentes	Calle 7 norte, No.2430E Colonia Centro C.P.730204, Municipio Puentes, Puebla	Mecánica y Fluidos	53101859	1238	531941097223306	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	4X	Huasteca Potosina	HCS-02N La Baza	Ciudad Interior Paseo de las Jacarandas, No.528N Colonia La Baza, C.P.920952, Municipio Huasteca Potosina, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101859	1239	531941097223307	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
29	01	Aguascalientes	HCR-2 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.2023 Fraccionamiento Lindavita C.P.202700, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	01	Aguascalientes	HCR-2 Aguascalientes	Avenida Los Corales, No.002 Fraccionamiento Cuadrante C.P.201030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103102	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	01	Aguascalientes	HCR-2 Aguascalientes	Avenida Conocimiento de 1914 Norte, No.337 Colonia Industrial C.P.200310, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103103	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCR-1 Tijuana	Calle Condesa, No.1803 Colonia Isla Tijuana Zona etapas C.P.222216, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103104	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCR-1 Tijuana	Boulevard Sanitosa, No.003 Colonia Avilañca C.P.220104, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103105	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCR-1 Tijuana	Avenida Lomas, No.5500 Colonia Nueva C.P.21000, Municipio Mexicali, Baja California	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103106	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCR-1 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.528N Colonia Las Fuentes Sta. Sección C.P.222102, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103107	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCR-1 Tijuana	Avenida Miguel Hidalgo, No.528N Colonia Centro C.P.214500, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103108	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	03	Campeche	UMF-5 San José del Cabo	Avenida Puerto de Campeche, No.528N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24357, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103109	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	04	Campeche	UMF-13 Cd. de Carmen	Avenida Gonzalo, No.132 Fraccionamiento Amasacion Ed. Comarcaria C.P.240105, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103110	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	04	Campeche	UMF-13 Campeche	Calle 240105, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103111	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	HCR-16 Torián	Equilibrado Revolución, No.200 Colonia Torián Centro C.P.270005, Municipio Torián, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103112	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	HCSMF 8 Parras	Calle Francisco L. Madroño, No.528N Colonia Paraiso de La Fuente Centro C.P.272903, Municipio Parras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103113	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	HCS 13 Cd. Acuña	Boulevard Cuartero, No.528N Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.278500, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103114	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF-62 Cd. Cuernavaca	Calle Hidalgo, No.528N Pueblo Graf. Coahuila C.P.259504, Municipio Cuernavaca, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103115	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF-80 Torián	Calle Rodríguez Sal, No.333 Colonia Estación Centro C.P.270100, Municipio Torián, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103116	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF-68 Torián	Calleada Avila Chavola, No.5070 Colonia Las Carolinas C.P.270100, Municipio Torián, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103117	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	05	Coahuila	UMF-16 Silante	Calle Juárez, No.087 Colonia Zona Centro C.P.246500, Municipio Silante, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103118	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF-10 B. Buenaventura	Calle Sierra, No.528N Colonia San Buenaventura Centro C.P.258000, Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103119	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF-65 Parras	Calle De la Fuente, No.001 Colonia Itiro C.P.259504, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101417	1634	531913039103120	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LCM/UMF/LM



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Partida	COADJUVANTE	Ciudad / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
28	05	Coahuila	UMF 25 Michipic Muz	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro C.P. 26340, Municipio Miguel Alemán, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 23 Saltillo	Av. Independencia, No. 300 Colonia Centro, C.P. 26500, Municipio San Juan de los Rios, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 32 San José Aura	Avenida Benito Juárez, No. 524 Piedad San José de Aura, C.P. 25438, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	05	Coahuila	UMF 60 Nave	Calle Tepe, No. 261 Colonia Nueva Centro C.P. 26170, Municipio Nava, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	05	Coahuila	UMF 54 Mercedes	Calle Acuña, No. 103 Colonia Nueva Centro C.P. 26500, Municipio Mercedes, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	05	Coahuila	UMF 74 Nichilines	Calle Juárez, No. 524 Colonia Nichilines Centro C.P. 27650, Municipio Nichilines, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	05	Coahuila	UMF 77 Masapanillo	Avenida Paralela con Pista, No. 1 Fraccionamiento Valle de las Jimas C.P. 28238, Municipio Masapanillo, Coahuila	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	05	Coahuila	UMF 3 Perimeter	Calle Basilio Vialdo, No. 524 Colonia Armaria Centro C.P. 28320, Municipio Armaria, Coahuila	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	05	Coahuila	UMF 19 Coahuila	Avenida Juárez Mexi, No. 301 Colonia Colina Centro C.P. 26500, Municipio Coahuila	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	HEZ 2 Turber Guadalupe	Calle Tarullo y Loreto s/n, No. 524 Colonia Periferia de C. P. 20305, Municipio Turber, Chihuahua	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF UAMA 23 Tulla	Boulevard Libertad Norte Puente, No. 2660 Fraccionamiento Las Canteras, C.P. 29314, Municipio Tulla, Guadalupe Chihuahua	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF 1 Turberchulo	Carretera Coahuila, No. 524 Colonia Turberchulo Centro C.P. 30700, Municipio Turberchulo, Chihuahua	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF UAMA 35.01. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 524 Colonia Casas Grandes Intersect con Sect. C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	08	Chihuahua	UMF 67 San Juárez	Avenida Santos Dumont, No. 554 Fraccionamiento Panamericano C.P. 32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HEZ 4 Gómez Palanca	Boulevard L.A. Castro, No. 524 Colonia Gómez Palanca Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palanca, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HEZ 8 El Solto	Calle Cerro del Fortín, No. 524 Colonia Militar C.P. 31950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMF 6 Canales	Avenida Soledad Alvarez, No. 524 Colonia Cariblan de los Manzanas Centro C.P. 31450, Municipio Canales, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felisa Pascador, No. 940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera Al Mexiquital, No. 139 Fraccionamiento Res del Mexiquital C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	HEZ 11 León	Calle Conde entre Juárez, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37300, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	11	Guajuato	HEZ 11 León	Carretera Federal de León km. 1, No. 524 Colonia San Francisco del Rincón Centro C.P. 36300, Municipio San Francisco del Rincón, Guajuato	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 11 Dolores Hidalgo	Avenida Norte, No. 524 Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P. 36600, Municipio Ciudad Hidalgo, Durango de los Independientes Nacional, Guajuato	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 0 Saltillo	Calle Lázaro Juárez, No. 524 Colonia Saltillo Centro C.P. 36900, Municipio Saltillo, Guajuato	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 54 León	Boulevard Torrea Méndez, No. 524 Colonia Jardines de Juárez II C.P. 37500, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 55 Las Manzanillas	Boulevard Coahuila, No. 5000 Colonia Las Manzanillas C.P. 37418, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 22 Palmito	Avenida Hidalgo, No. 27 Colonia Jardines de Juárez Centro C.P. 35400, Municipio Bucaneros del Rincón, Guajuato	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

UMS CANIF / 64



GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS



SE  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. BOA/INIAE	OOAD / UIMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREJ	SA	Distribución	Cantidad
29	12	Quercero	HEBMF 3 Chiquitongo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro, C.P. 40800, Municipio Chilpancingo de los Bravos, Cuernavaca	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	12	Quercero	HEBMF 19 C.B. Atzacatlan	Paseo de la Libertad, No. 205 Colonia Ciudad Altamirano Centro, C.P. 40560, Municipio Purgatorio, Cuernavaca	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	12	Quercero	UMF UMIA 29 Diamante	Cuicatlan La Piedad, No. 161 Fraccionamiento Atlas del Marquez, C.P. 59905, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	HEBMF 1 Pachuta	Avenida Francisco I. Madero, No. 487 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 42070, Municipio Pachuta de los Reyes, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	HEBMF 6 Bani del Río	Avenida Benito Juárez, No. 33 Colonia Natividad, C.P. 42055, Municipio Bani del Río de Cuernavaca, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 38 Pachuta	Boulevard Luis Donaldo Colosier, No. 208 Fraccionamiento Arboladas, Santa Elena, C.P. 42085, Municipio Pachuta de los Reyes, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 28 Nueva Madrid	Calle Barro San Francisco, No. 514 Colonia San Francisco, C.P. 42130, Municipio Atzacatlan del Monte, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 34 Toluca II	Boulevard Francisco I. Madero, No. 594 Colonia Plaza de México, C.P. 46002, Municipio Toluca II de los Bravos, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 27 Toluca III	Avenida Hidalgo, No. 519 Colonia Estación, C.P. 42050, Municipio Toluca III de los Bravos, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 31 Toluca III	Calle Jesús Ortega - Hoy 21 Colonia Centro Puro, C.P. 42358, Municipio Toluca III de los Bravos, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	14	Jalisco	UMF 51 San Sebastián	Avenida Adolfo Ponce, No. 599 Colonia Centro, C.P. 42900, Municipio Toluca III de los Bravos, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	14	Jalisco	UMF 178 Guadalajara	Calle Magallanes, No. 423 Colonia Obrera, C.P. 44205, Municipios Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	HGR 196 Toluca	Avenida Cuatrecasas, No. 6545 Colonia Guadalupe, C.P. 46300, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	HGR 64 Toluca	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nuevo Paredón de San Agustín de las Cuevas, C. P. 46300, Municipio Cuatrecasas de los Rios, Estado de México	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 64 Toluca	Avenida Balmores, No. 514 Fraccionamiento 1965 Tepeaquilanes, C.P. 46300, Municipio Toluca III de los Bravos, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF en Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 514 Colonia Zocalo, C.P. 46300, Municipio Cuatrecasas de los Rios, Estado de México	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 195 Chano	Avenida Aquiles Serdan, No. 519 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 46300, Municipio Cuatrecasas de los Rios, Estado de México	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Pueblito	HGR 194 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Harb, No. 29 Colonia San Bartolo Natividad, Huacapistlan, C.P. 53000, Municipio Progreso de Zumar, Estado de México	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Pueblito	HGR 210 Toluca	Avonida Paredón Tolocan, No. 1630 Colonia Verde, C.P. 53050, Municipio Progreso de Zumar, Estado de México	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Pueblito	HGR 281 Arriobac	Avenida Cadiz, No. 503 Colonia Mayagüez, C.P. 52140, Municipio Morelos, Estado de México	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 56 Progreso	Avenida Independencia, No. 519 Colonia Progreso Industrial, C.P. 54460, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Pueblito	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco Ibarra, No. 519 Colonia Ampliación Colón, Higuera, C.P. 53040, Municipio Atzacatlan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Pueblito	UMF 248 Santiago Toluca	Carretera Progreso, No. 396 Fraccionamiento Junta Local de Caminos, C.P. 53025, Municipio Toluca III de los Bravos, Hidalgo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	17	Michoacán	HGR 4 Zamora	Avenida Pardo de los Arriobaca, No. 519 Colonia La Luminia, C.P. 59800, Municipio Loma Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	17	Michoacán	HGR 83 Morelia	Paseo de la Libertad, No. 1022 Colonia Camelia, C.P. 59040, C.P. 59200, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5309147	16334	53110103910301	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LOGO GAFM / ISD



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS.  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SM	Descripción	Cantidad
23	17	Michoacán	H02MF12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.154 Colonia Centro, C.P.60500, Municipio Avilés, Chiapas, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Michoacán	H0211 Chilaro	Avenida Benito Juárez, No.101 Pueblo La Gruta, C.P.61003, Municipio Chavarrías, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
23	17	Michoacán	H02111 Uruapan	Calle Tacámbaro, No.101 Colonia Valle Dorado, C.P.60335, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	10	Morelos	H02MF15 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.548 Colonia Centro, C.P.63782, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	10	Nayarit	H0211 Tepic	Avenida Independencia Pte. No.727 Colonia Villas del Sur, Angul, C.P.63200, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	10	Nayarit	H02112 Tepic	Calle Paseo de la Viena, No.15 Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63537, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	10	Nayarit	H02113 Tepic	Calle José Martí, No.101 Colonia Villahermosa, C.P.63735, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	10	Nayarit	H02114 Tepic	Calle Morelos, No.60 Pueblo Villa Hidalgo Centro, C.P.63550, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	H02114 Villahidalgo	Calle Matamoros, No.518 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	H02MF 6 S. Nicolás Garza	Avenida Juárez, No.518 Colonia Jardines, C.P.66420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5
23	20	Nuevo León	H02MF 1 Monterrey	Avenida Constitución, No.518 Colonia División, C.P.66430, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	20	Nuevo León	H02MF 2 Monterrey	Avenida Félix Urdarías Gómez y Cobán, No.518 Colonia Monterrey Centro, C.P.66000, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	H02MF 3 Monterrey	Avenida Camilitas, No.518 Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P.66200, Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	H02MF 4 Monterrey	Avenida Morelos, No.133 Colonia Centro, C.P.66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Oaxaca	H02111 Oaxaca	Carretera México-Chaparral, No.621 Colonia Guadalupe Centro, C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
23	21	Oaxaca	H02112 Tlaxiaco	Barranca Bonita Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Prosp. Av. Independencia, No.141 Colonia El Castillo, C.P.69340, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
23	21	Oaxaca	H02MF 4 Huixtliaco	Barranca Chavirre, No.142, 05 Lote 49 Sector R. Las Palmas, C.P.70980, Municipio Huixtliaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	22	Puebla	H02MF 57 La Margarita	Avenida Fidei-Veracruz, No.518 Unidad Habitacional HIFUNAVH La Margarita, C.P.72500, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Queretaro	H0211 S. Juan del Río	Calle Paseo Central, No.101 Colonia Los Arroyos, C.P.76940, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
23	23	Queretaro	H02MF 1 Querétaro (Aut)	Avenida 4, No.500 Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P.76200, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Queretaro	H02MF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Hidalgo, No.27 Colonia El Puéblito Centro, C.P.76904, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Queretaro	H02MF 9 Dos Enteros	Avenida Guadalupe Victoria, No.100 Colonia El Triunfo, C.P.76750, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	24	Quintana Roo	H02MF 16 Cancún	Avenida Michape, No.1 Bulevar San José, Bulevar, C.P.77633, Municipio Bulevar, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	H02MF 50 Tampamungo	Avenida Tannamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya, C.P.78900, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
23	25	San Luis Potosí	H02MF 1 San Luis Potosí	Calle Federico Zubizarri, No.204 Colonia Procellosa de Veracruz, C.P.78025, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	H02MF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.518 Colonia Capizcorral, C.P.78395, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

165/DAVE/LAG



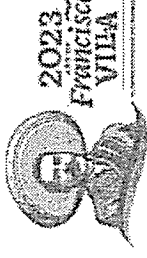
GOBIERNO DE  
MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación e Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
FRANCISCO  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CORD/UMAS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUICOP	PREL	SAU	Distribución	Cantidad
28	26	HCSMF 33 Guaymas	Boquerón 16 de Septiembre, No. 54, Colonia Guaymas C.P. 8000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	HCSMF 34 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 524 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82103, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
29	25	HCSMF 28 Coahuila	Calle Ochocha, No. 529 Colonia Comarca C.P. 80450, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	HCSMF 4 Navolato	Calzada Alameda, No. 524 Colonia Navolato C.P. 80570, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	HCSMF 30 Guaymas	Boulevard Antonio Bernaldo, No. 529 Colonia Guaymas C.P. 8000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
29	26	HCSMF 23 La Ribera	Calle Barton F. Irujo, No. 524 Colonia La Reforma C.P. 80450, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
29	26	HCSMF 11 Villa Guaymas	Calle Ignacio Allende, No. 524 Colonia Villa Guaymas C.P. 80570, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	UMF 122 El Escudo	Carretera La 25, No. 524 Colonia El Escudo C.P. 80450, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	UMF 36 Culiacán	Boulevard de los Caballeros, No. 5206 Colonia Huaygu C.P. 80000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	UMF 400005 Culiacán	Boulevard La Navidad, No. 529 Fraccionamiento Terranova C.P. 80450, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	HCSMF 3 Hermosillo	Calle Juárez, No. 529 Colonia Héroles Norte C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	HCSMF 3 Navajón	Calle Progreso, No. 524 Colonia Juárez C.P. 80570, Municipio Navajón, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	HCSMF Hermosillo, CU Guaymas	Calle Alberto Galván, No. 529 Colonia Las Miraflores C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	HCSMF 5 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Nogales Centro C.P. 80000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	HCSMF Col. Obregón	Calle Pedro Martínez, No. 524 Colonia Nueva Esperanza, No. 524 Unidad Habitacional Multiplataformas INSS C.P. 80570, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	27	HCSMF Hermosillo	Avenida Radio Obregón, No. 529 Colonia Héroles C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	HCSMF 3 Guaymas	Calle Pedro Martínez, No. 524 Colonia Guaymas C.P. 80000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	HCSMF 15 Ciudad Reynosa	Avenida Francisco Trujillo García, No. 529 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 80000, Municipio Ciudad Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	28	HCSMF Nueva Laredo	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 80520, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	HCSMF Matamoros	Calle Victoria, No. 529 Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	HCSMF 3 Matamoros	Calle Soledad Moya y Cuatrecasas, No. 8000 Colonia Matamoros Centro C.P. 80000, Municipios Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	HCSMF 70 Nuevo Laredo	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 509 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 80000, Municipios El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	HCSMF 70 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Soriano, No. 529 Colonia Dip. Calles C.P. 80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	HCSMF 70 Matamoros	Calle Juárez y Cuatrecasas, No. 8000 Colonia Matamoros Centro C.P. 80000, Municipios Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	HCSMF 10000 39 y 40	Avenida 18 de Marzo, No. 8000 Fraccionamiento Hacienda Del Panteón C.P. 80000, Municipios Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530947	1634	5319903910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOF CANF / IAF

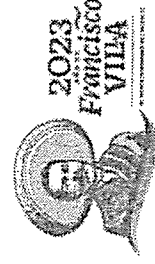


Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partida, CODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREJ, SAI, Descripción, Cantidad. Contains 44 rows of contract data.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and date: 2023 OCT 16



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Banido	No. OOAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	Código PREI	SAL	Descripción	Cantidad
28	44	Hosp. Especialidades CSM La Baza	HES CSM La Baza	Calle 307a, No. 574 Colonia La Baza C.P. 62380, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	43	Hosp. Especialidades CSM El Estero 204	HES CSM El Estero	Avenida San Fernando, Anáhuac, Colonia Tuxtilla Guaymas C.P. 64050, Municipio Tuxtilla, Ciudad de México	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	46	Hosp. Especialidades IMSS Jalisco	HES CSM Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 1009, Fraccionamiento Independencia, Colinas C.P. 44340, Municipio Cuahuixtlan, Jalisco	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	48	Hosp. Especialidades IMSS Nuevo León	HES CSM Monterrey	Calle Reyes, No. 605, Colonia Negules, Zona Chico E.P. 66260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	49	Hosp. Especialidades IMSS Nuevo León	HES CSM Monterrey	Eje Vía Metropolitana 25, No. 574 Colonia Valle de las Lomas, C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	49	Hosp. Especialidades IMSS Puebla	HES CSM Puebla	Calle 2 norte, No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	46	Hosp. Especialidades IMSS Campeche	HES CSM del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 574 Unidad Habitacional, Huahualanderos IMSS, Municipio Ixtuc, Campeche	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	44	Hosp. Especialidades IMSS 2. Semestre	HES CSM Occidente	Calle del Sagrado, No. 574 Unidad Habitacional, Huahualanderos IMSS, C.P. 62320, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	41	Hosp. Especialidades IMSS 3. Semestre	HES CSM Veracruz	Avenida Cuahuixtlan, No. 574 Colonia Fernando Hójar, C.P. 61800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	41	Hosp. Especialidades IMSS Yucatán	HES CSM Mérida	Calle 41, No. 638, Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	46	Hosp. Especialidades IMSS 2. CMM La Baza	HES CMM La Baza	Avenida 307a con Antonio Valeriano, No. 574 Colonia La Baza, C.P. 62380, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	41	Hosp. Especialidades IMSS 4. CMM San Miguel	HES CMM San Miguel	Eje Vía 18 Sur, No. 574, Colonia, Huahualanderos, San Miguel, C.P. 62320, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	46	Hosp. Especialidades IMSS 3. CMM Occidente	HES CMM Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 77, Fraccionamiento Independencia, Colinas C.P. 44340, Municipio Cuahuixtlan, Jalisco	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	43	Hosp. Especialidades IMSS 4. CMM Salinas DF	HES CMM Salinas	Avenida Constitución, No. 574, U. Gómez, No. 574, Colonia Obrera, C.P. 64040, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	40	Hosp. Especialidades IMSS 4. CMM Salinas DF	HES CMM Salinas	Avenida Corcelt, No. 574, Colonia Magdalena de las Estrellas, C.P. 67760, Municipio Gustavo A. Nader, Ciudad de México	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	40	Hosp. Especialidades IMSS 4. CMM Salinas DF	HES CMM Salinas	Avenida Corcelt, No. 574, Colonia Magdalena de las Estrellas, C.P. 67760, Municipio Gustavo A. Nader, Ciudad de México	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1
28	40	Hosp. Especialidades IMSS 4. CMM Salinas DF	HES CMM Salinas	Avenida Corcelt, No. 574, Colonia Magdalena de las Estrellas, C.P. 67760, Municipio Gustavo A. Nader, Ciudad de México	Electrónica Médica	16374	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARAS.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. ODD/UMAE	ODD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupo de Ulicindación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	40	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HED CMN Puebla	Dirección de Servicios de la República, No. 514 Colonia Amar. C.P. 62000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5307417	16374	531.632.0554.030	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
28	41	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 2A, Nuevo León	HED 2A Monterrey	Avenida Pino Suarez, No. 514 Colonia Monterrey, Centro C.P. 66052, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307417	16374	531.632.0554.030	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
28	45	Hosp. Pediatría CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16374	531.632.0554.030	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
29	41	Hosp. Pediatría, Hosp. Pediatría, Hosp. Pediatría	HC CMN Cuauhtémoc	Calle Benito Juárez No. 25 Fraccionamiento Independencia, Cuauhtémoc, C.P. 04530, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16374	531.632.0554.030	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
29	41	Hosp. Cardiología CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16374	531.632.0554.030	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
29	49	Hosp. Cardiología N° 3A, Nuevo León	HC CMN Monterrey	Avenida Atahualpa, Lincoln, No. 514 Colonia Valle Verde 2da. Sector, C.P. 66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307417	16374	531.632.0554.030	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	49	Hosp. General CMN La Raza	HC CMN La Raza	Calleco Interior, Paseo de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Raza C.P. 09300, Municipio Apaxtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16374	531.632.0554.030	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	49	Hosp. Cardiología CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16374	531.632.0554.030	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
30	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Hecates Zapata, No. 208 Colonia Arboledas de Tiquisquapan C.P. 66235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1	
30	29	Tamaulipas	HGZ B Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1	
30	29	Tamaulipas	HGZ 3 Matamoros	Boulevard Rosa Luik Echeverría, No. 050 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 89900, Municipio El Mante, Tamaulipas	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1	
30	31	Veracruz Norte	HGZ 21 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No. 514 Fraccionamiento Foresta C.P. 81900, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2	
30	40	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevos Leon	HGZ 25 Monterrey	Eje Vías Interiores 36, No. 514 Colonia Valle de las Nubes C.P. 66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1	
31	47	Michoacán	HGZ 3 Charo	Avenida Boleques de los Divos, No. 101 Puebla La Gruta C.P. 61004, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1	
31	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tlaxianguana	Avenida Tampamolones, No. 405 Colonia Ricardo B. Araya C.P. 68300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1	
31	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Hecates Zapata, No. 208 Colonia Arboledas de Tiquisquapan C.P. 66235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1	
31	49	Hosp. Clínica Psiquiátrica N° 44, Querétaro	HGZ 48 CMN del Bajío	Avenida Paseo de las Investigaciones, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 76200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1	
32	21	Oaxaca	HGZ UMMA 1 Oaxaca	Calzada Herrera de Chapultepec, No. 491 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1	
32	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HGZ CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2054 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2	
32	4X	Hosp. General CMN La Raza	HGZ CMN La Raza	Ciruelo Interior, Paseo de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Raza C.P. 09300, Municipio Apaxtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1	
33	4N	Hosp. Clínica Nueva, Oaxaca	HGZ CMN Oaxaca	Avenida Constitución del Pájaro, Oaxaca, No. 514 Colonia Oaxaca C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2	
34	03	Hosp. Clínica Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 3 de febrero, No. 514 Colonia Puebla Nuevo C.P. 23000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5307730	16371	531.632.0554.030	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA).	1	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución

HGS/CMN/LSA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

País	No. de Unidades	ODAE/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Destipalán	Cantidad
34	02	Baja California	HIZMIF 8 Ensenada	Boulevard Redburn, No. 645, Paseo del Imperio Bama CP 22000, Municipio Ensenada, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
35	02	Baja California	HIZMIF 7 Tijuana	Calle Camino, No. 1807, Colonia Rio Tijuana, Zona Ejera C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
36	02	Baja California	HIZMIF 2 Tijuana	Boulevard Agrarias, No. 602, Colonia Avocado C.P. 20574, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
37	02	Baja California	HIZMIF 3 Mexicali	Avenida Landa, No. 1500, Colonia Nueva Esperanza C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	2
38	03	Baja California Sur	HIZMIF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 511, Colonia Puerto Venecia C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
39	03	Baja California Sur	HIZMIF 26 Cabo San Lucas	Carretera Federal 19 Cabo San Lucas - Todos Santos, Km. 27, No. 501, Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P. 23471, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
40	04	Baja California Sur	HIZMIF 4 Cuernavaca	Boulevard Emiliano Zapata, No. 346, Colonia Loma Bonita C.P. 23848, Municipio Magdalena Baya California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
41	04	Baja California Sur	HIZMIF 30 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 346, Colonia Lomas de Guaymas C.P. 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
42	04	Campanche	HIZMIF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No. 51, Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
43	06	Chiapas	HIZMIF 10 Motozintla	Avenida Paseo de las Garzas, No. 29, Colonia Nuevo Solpuga C.P. 26862, Municipio Motozintla, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
44	06	Chiapas	HIZMIF 1 Villa de Alvarez	Avenida Loma Verde, No. 160, Fraccionamiento El Sol C.P. 29488, Municipio Villa de Alvarez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
45	07	Chiapas	HIZMIF 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Yaquite, No. 10, Colonia Monte, No. 501, Colonia Petenillas C.P. 29143, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
46	08	Chiapas	HIZMIF 6 Cd. Juárez	Calle 51, No. 450, Colonia Pinar C.P. 31315, Municipio Juárez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
47	08	Chiapas	HIZMIF 10 UAUA 35 Cd. Juárez	Calle Victoria Fuentes, No. 250, Colonia Casas Grandes Informal (vía Soce) C.P. 31000, Municipio Juárez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
48	08	Chiapas	HIZMIF 16 Cd. Cuernavaca	Avenida 16 de Septiembre, No. 511, Colonia Progreso C.P. 31550, Municipio Cuernavaca, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
49	08	Chiapas	HIZMIF 11 Cd. Dzitoch	Avenida 16 de Septiembre, No. 511, Colonia Ciudad Vieja, Centro C.P. 31000, Municipio Dzitoch, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
50	08	Chiapas	HIZMIF 6 Cd. Juárez	Calle Victoria Fuentes, No. 250, Colonia Casas Grandes Informal (vía Soce) C.P. 31000, Municipio Juárez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
51	08	Chiapas	HIZMIF 11 Cd. Dzitoch	Avenida 16 de Septiembre, No. 511, Colonia Ciudad Vieja, Centro C.P. 31000, Municipio Dzitoch, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
52	08	Chiapas	HIZMIF 11 Cd. Dzitoch	Avenida 16 de Septiembre, No. 511, Colonia Ciudad Vieja, Centro C.P. 31000, Municipio Dzitoch, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
53	10	Durango	HIZMIF 46 Gómez Palacio	Fraccionación Dignos del Norte, No. 511, Colonia Santa Fe C.P. 34001, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
54	10	Durango	HIZMIF 51 Chihuahua	Carretera Federal, No. 303, Colonia Suroeste, Centro C.P. 34000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	2
55	10	Durango	HIZMIF 1 Durango	Calle María Esther Salazar, No. 232, Fraccionamiento Fidei Velázquez C.P. 34000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
56	11	Guerrero	HIZMIF 4 San Cristóbal	Avenida Nacional, No. 303, Colonia Suroeste, Centro C.P. 34000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
57	12	Guerrero	HIZMIF 1 Victoria Quintero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 511, Colonia Villa Progresso C.P. 34000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
58	14	Jalisco	HIZMIF 14 Guadalajara	Avenida Bovevación, No. 2735, Colonia Jardines de la Luz C.P. 44600, Municipio Guadalajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
59	14	Jalisco	HIZMIF 21 Tepic	Cirujos Sa Santidad Juan Pablo II, No. 181, Colonia Procelamiento los Sauces C.P. 47300, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1
60	14	Jalisco	HIZMIF 10 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcates, No. 468, Colonia Imposible, Sección C.P. 47400, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIC	1

LOGO/CAJAF/SLADP



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

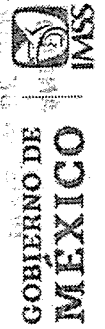
**Anexo No. 3.5**

**"Guía de Distribución"**

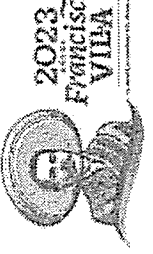
Partida	No. ODA/UMA/E	COAD/UMA/E	Unidad Médica	Dotación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Directivo	Cantidad
33	16	Jalisco	HCEZ 09 Guadalupe	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Pueblo de la Costa CP.48900, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
34	16	Jalisco	HCEZAF 28 Av. San Navarro	Calle Jermón Urbán, No.5 Colonia Pueblo de la Costa CP.48900, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	16	Jalisco	HCEZAF 6 Ciudadán	Calle Diego Abilón Araujo, No.60 Colonia Florida C.P.47600, Municipio Quilichavado	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZAF 9 CO. Durmán	Avenida Cristóbal Colón 689 Centro, No.750 Colonia Ciudad Guzmán Centro, C.P.45000, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 42 Pto. Vallarta	Boulevard Francisco Madama Acuña, No.2066 Colonia Diaz Uribe, C.P.48350, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 45 Guadalupe	Calle San Felipe, No.1014, Colonia Guadalupe Centro C.P.41100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	15	Jalisco	HCEZ 46 Guadalupe	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1000 Colonia 8 de Julio C.P.41100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	16	Jalisco	HCEZ 140 Uruapan	Calle Chihuahua, Obispos, No.2008 Colonia Cruz Roja, Uruapan, C.P.44700, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	16	Jalisco	HCEZ 140 Uruapan	Calle Chihuahua, Obispos, No.2008 Colonia Cruz Roja, Uruapan, C.P.44700, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	17	Michoacán	HCEZ 130 Uruapan	Calle Chihuahua, Obispos, No.2008 Colonia Cruz Roja, Uruapan, C.P.44700, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	18	México	HCEZAF 1 Cuernavaca	Carrtera San Sebastián-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.52553, Municipio Injirmitas s/n, Zafra, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	18	México	HCEZAF 1 Cuernavaca	Avenida Emancipación de los Osos, No.01 Optica La Victoria C. Morelos	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	19	Nayarit	HCEZ 1 Tepic	Avenida Plán de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Guernavaca, México	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	20	Nuevo León	HCEZ 67 Apodaca	Avenida Independencia Pto. No. 271 Colonia Villa de San Ángel C.P.65120, Municipio Tancitaro	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	HCEZ UMIAA 1 Oaxaca	Carrtera Miguel Alemán, No.514 Colonia Asedada Centro C.P.68600, Municipio Abasco, Nuevo León	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 3 Tepic	Carrtera Héroes de Chapultepec - No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 23 Tehuacán	Boulevard Benito Juárez, antes Carrtera Valle Nacional entre calle Reforma y Pto. A. Independencia, No.14 Colonia El Centro C.P.69300, Municipio San Juan Bautista Tepic, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 23 Tehuacán	Avenida Fidel Velázquez, No.421 Unidad Habitacional RECOMAF II, Municipio C.P.72500, Municipio Pueblo Viejo, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No.16 Colonia Terulán Centro, C.P.73000, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas No.1600 Colonia San Nicolás Teitlán, C.P.75700, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Oaxaca	HCEZ 5 Tehuacán	Carrtera Atlacomulco, No.1000 Colonia Los Arroyos C.P.76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Querétaro	HCEZ 3 S. Juan del Río	Calle Páez Centro, No.1000 Colonia Los Arroyos C.P.76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Querétaro	HCEZ 1 Querétaro	Querétaro, Querétaro de Aroa	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZ 6 Cd. Valles	Boulevard Aníbal Moreno, Ciudad Valles, No.514 Colonia Morelos, C.P.79500, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zarza, No.2000 Colonia Anteluz de Tepic, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	28	Toluca	HCEZ 46 Villahermosa	C.P.81250, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	28	Toluca	HCEZ 2 Cardenas	Avenida Urreolagoyan, No.514 Colonia Casa Blanca C.P.80100, Municipio Centro, Toluca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	28	Toluca	HCEZ 2 Cardenas	Avenida Francisco Torreón García, No.514 Colonia Pueblo Nuevo C.P.85500, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Toluca	HCEZ UMIAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.88000, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**'Guía de Distribución'**

Partida	No. Cuentas/UMAE	UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUBOS	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Tehuacan	HCEZ 2 Nueva Laredo	Calle Victoria, No. 501 Colonia Nueva Laredo Centro CP. 89500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	HCEZ 13 Matamoros	Calle Santa Fe entre Minas y Ocarinos, No. 600 Colonia Matamoros Centro CP. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	HCEZ 3 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 500 Colonia Ciudad Nueva Centro CP. 87300, Municipio El Monte, Tamaulipas	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	HCEZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 500 Colonia Eschazar Huchiribi C.P. 89100, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tehuacan	HCEZ 1 Tehuacan	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Xicoténcatl C.P. 80002, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	32	Tehuacan	HCEZ Orizaba	Avenida Oriente 8, No. 500 Colonia Dámaso Castro C.P. 94500, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Tehuacan	HCEZ 12 Amélica	Avenida Miguel Hidalgo, No. 500 Colonia Centro Comercio CP. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Tehuacan	UMAA 1 Mérida (Fut)	Avenida Wilfredo Barrios, No. 432 Edificio Residencial Prodesur, Av. de la Libertad C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	34	Tehuacan	HCEZ 3a Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 500 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07702, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Tehuacan	HCEZ 2A Popocatepec	Calle 3 de Abril, No. 466 Colonia Ermitas México, C.P. 06103, Municipio Popocatepec, Estado de México	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Tehuacan	HCEZ 1A Yehualis	Eje Vial 7 Sur, Municipio Libre, No. 270 Colonia Perfiles C.P. 03502, Municipio Barrio Juárez, Ciudad de México	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Tehuacan	HCEZ 30 Vías Expres	Calle 2 de la Ciudad de México	Óptica	5301433	16375	531225-0033-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	51	Tehuacan	HCEZ 2 Apaxtepec	Avenida Los Cerros, No. 200 Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio Apaxtepec, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	52	Tehuacan	HCEZ 1 Tijuana	Calle Canasta, No. 600 Colonia Río Tijuana, Zona 6, C.P. 22276, Municipio Ejido, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
35	52	Tehuacan	HCEZMF 7 Tijuana	Boulevard Juárez, No. 600 Colonia Avenida C.P. 22004, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	19
35	52	Tehuacan	HCEZMF 3I Mexicali	Avenida Lera, No. 600 Colonia Nueva C.P. 21192, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
35	53	Tehuacan	HCEZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 500 Colonia Puerto Nuevo C.P. 23502, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
35	53	Tehuacan	HCEZMF 26 Cabo San Lucas	Calle 1 de Mayo 19, Cabo San Lucas - Torres Las Palmas Km. 2.5, No. 500 Fraccionamiento Bays del Pacifico C.P. 23403, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	53	Tehuacan	HCEZMF 13 Isla de Cedros	Calle Puerto Morelos Redonda, No. 500 Puerto Morelos C.P. 23290, Municipio Progreso, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
35	53	Tehuacan	HCEZ 1 San Felipe	Municipio San Felipe, Guaymas de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
35	53	Tehuacan	HCEZMF 18 Coahuila	Boulevard Revolución, No. 250 Colonia Torrelli Centro C.P. 27003, Municipio Torrelli, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	53	Tehuacan	HCEZ 45 Coahuila	Boulevard 1A, Casco, No. 500 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 65000, Municipio Gómez Palacio, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	19
35	53	Tehuacan	HCEZ 4 Coahuila	Avenida Matamoros, No. 500 Colonia IMSS C.P. 39000, Municipio Coahuila, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
35	53	Tehuacan	HCEZMF 4 Aguila	Carretera Federal a Toluca, No. 600 Colonia Igualada de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Igualada de La Independencia, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	53	Tehuacan	HCEZMF 3 Chihuahua	Avenida Miguel Alemán, No. 700 Colonia Chihuahua de los Bravos Centro C.P. 60000, Municipio Chihuahua de los Bravos, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
35	53	Tehuacan	HCEZMF 5 Tlaxcala	Avenida De la Palmar, No. 300 Colonia Tlaxcala de Alarcón Centro C.P. 40502, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301440	16375	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1

1631CAME / 1649



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023 FRANCISCO VILA



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Página	No. COAD/UMAE	Unidad Médica	Dormitorio de la Unidad Médica	Grupos de Efectación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	32	Quintana Roo	HCR 1 Vicente Guerrero	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	34	Jalisco	HCE 0144A7 Lagos de Moreno	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	34	Jalisco	HCR 303 Tejupulmec	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	35	Estado de México	HCE 57 La Quevedan	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
36	35	Estado de México	HCE 88 Tejupulmec	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	35	Estado de México	HCE 90 Comercio	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	35	Estado de México	HCE 72 Gustavo Baz	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	36	Estado de México	HCE 198 Fidel Velázquez	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	36	Moravia	HCE 213 Zocatepec	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	36	Moravia	HCE 214 Cuernavaca	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	39	Nayarit	HCE 215 Acapulaca	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HCE 216 Monterrey	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HCE 217 Huixtla	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HCE 218 Huixtla	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HCE 219 Playa del Carmen	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HCE 220 Cancún	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HCE 221 Valles	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HCE 222 San Luis Potosí	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HCE 223 Navolato	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HCE 224 Culiacán	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HCE 225 San Mateo	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	13
36	27	Sonora	HCE 226 Obispan	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	28	Tamaulipas	HCE 227 Matamoros	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	29	Tamaulipas	HCE 228 Tampulcan	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HCE 229 Victoria	Matrónas y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Banillo	No. OOAD/UJMAE	UJMAE	Unidad Médica	Dominiño de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PRI	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Tehuacan	HCEMF 7 Tehuacan	Clinica Especializada en Diagnóstico y Tratamiento de la Lepra	Neofarmacología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	30	Tehuacan	HCEMF 7 Tehuacan	Avonida Universidad, No.529 Colonia Zoológico, C.P.38020, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	30	Tehuacan	HCEMF 6 Tehuacan	Disuolventes Químicos S.A. de C.V. No.15 Colonia Tercera Centro C.P.38020, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Neofarmacología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Venustauca	HCEMF 7 Venustauca	Proyecto de Olla Mielera, No.524 Fraccionamiento Fiestas C.P.38520, Municipio Venustauca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Venustauca	HCEMF 7 Venustauca	Calle 34 X 41, No.428 Colonia Industrial C.P.37150, Municipio Venustauca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	39	Nezahualcoyotl	HCEMF 10 Nezahualcoyotl	Avenida Constituyente, No.524 Colonia Tercera Centro C.P.38020, Municipio Venustauca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	Nezahualcoyotl	HCEMF 10 Nezahualcoyotl	Avenida Constituyente, No.524 Colonia Tercera Centro C.P.38020, Municipio Venustauca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	43	Nezahualcoyotl	HCEMF 10 Nezahualcoyotl	Calle Emiliano Zapata, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	44	Nezahualcoyotl	HCEMF 10 Nezahualcoyotl	Cirujía Inyectora, Paseo de las Américas, No.524 Colonia La Raza C.P.38020, Municipio Venustauca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	46	Nezahualcoyotl	HCEMF 10 Nezahualcoyotl	Cirujía Inyectora, Paseo de las Américas, No.524 Colonia La Raza C.P.38020, Municipio Venustauca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	12
36	48	Nezahualcoyotl	HCEMF 10 Nezahualcoyotl	Hospital José María Guzmán, No.152 Fraccionamiento Linderos C.P.38020, Municipio Venustauca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicina y Fisiología	5301640	16378	531.522.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	01	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	01	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Cirujía Inyectora, Paseo de las Américas, No.524 Colonia La Raza C.P.38020, Municipio Venustauca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	02	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	02	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	03	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	04	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	06	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	06	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	08	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	08	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	09	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	15
37	11	Apizaco	HCEMF 7 Apizaco	Carretera Apizaco-Tehuacan, No.25 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.639.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	15

AS/ GIMEX/ IAG



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Patilla	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Equipos de Distribución	Cicloop	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
37	11	Quintana Roo	UMAA 55 León (Aut)	Calle Harold Gabriel Cortines, No.504 Colonia Alta Progreso C.P.36060, Municipio Cuernavaca	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Quintana Roo	HCP 1 Viceroy Guerrero	Municipio Acapulco de Juárez, Cuernavaca	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	13	Veracruz	HCSMF 6 Tlapajal de El Río	Avenida Melchor Ocampo, No.30 Colonia Naxosmex C.P.454065, Municipio Tlapajal de El Río de Cuernavaca Hidalgo	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	15	Estado de México	HCP 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.5/N Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiaguana C.P.56202, Municipio Tlaxiaguana de Baz, Estado de México	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	13
37	16	Veracruz	HCSMF 5 Zozocolco	Avenida Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Central C.P.627850, Municipio Zozocolco de Hidalgo	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	18	Moravia	HCSMF 1 Querétaro	Avenida Plan de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.61451, Municipio Cuernavaca, Querétaro	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	19	Nayarit	HCP 1 Tlaxiag	Avenida Insurgentes Pte, No.227 Colonia Villas de San Agustín C.P.63102, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	18	Nayarit	HCSMF 9 Turkey	Calle Independencia Ota, No.5/N Colonia El Bosque C.P.63302, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCSMF 4 Acapulco	Calle Juan Espinosa Balcón, No.85 Colonia INCOHAVIT C.P.63455, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCSMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No.504 Colonia Atenas C.P.63715, Municipio Compostela, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCSMF 13 Hualahuila	Calle Jesús Cris de Domínguez, No.1 Pueblo Melchior C.P.63725, Municipio Hualahuila de Hardoy, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCSMF 21 Pampulha	Calle Unión, No.77 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63730, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCP 27 San José del Valle	Calle Unión, No.77 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63730, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Oaxaca	HCP 2 JUJUA 1 Oaxaca	Calle Heroica de Chavantes, No.200 Colonia Oaxaca Centro C.P.68006, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	21	Quintana Roo	HCP 1 Querétaro	Calle 4 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	23	Quintana Roo	UMAA 1 Querétaro (Aut)	Avenida 4, No.600 Colonia Zona de Carr Blanco C.P.76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	23	Quintana Roo	HCP 15 Querétaro	Calle Playa Condón, No.502 Colonia Dosarriba San Pablo C.P.76025, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	24	Quintana Roo	HCP 11 Playa Carrera	Calle 4 Norte, No.5/N Colonia Playa del Carmen Centro C.P.77701, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Sonora	HCP 2 Navajón	Calle Panayaza, No.5/N Colonia Juárez C.P.85870, Municipio Navajón, Sonora	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	28	Tlaxcala	HCP 2 Córdova	Calle Veneno, No.5/N Colonia Centro C.P.86900, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	28	Tlaxcala	HCSMF 4 Tlaxcala	Calle Veneno, No.5/N Colonia Centro C.P.86900, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	31	Veracruz Norte	HCP 1 Jalisco	Calle Lomas del Estero, No.5/N Colonia Jalisco Enriquez Centro C.P.91003, Municipio Jalisco Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veracruz Norte	HCP 20 Ruffino de la Torre	Avenida Simón Bolívar, No.5/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.91600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veracruz Sur	HCS 3 Tierra Blanca	Calle Hecuba y Mina, No.5/N Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P.91010, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	33	Veracruz	HCSMF 4E Omas	Calle 20, No.365 Vía Urban C.P.93200, Municipio Umas, Veracruz	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	4F	Veracruz Especialidades, Puebla	HES OLAN Puebla	Calle 2 Norte, No.2004 Colonia Centro C.P.172000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310776	16398	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8

ROSTOROFF / AG

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OBABUJMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUOP	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
37	41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Ferrnandez Magar, C.P. 91610, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	18
37	41	Hosp. Pediatría, Jalisco	401 CMH Guadalajara	Calle Beltrán Domínguez, No. 218 Fraccionamiento Independencia Ocotlán, C.P. 46360, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	40V	Hosp. General Pediatría N° 48, Coahuila de Zaragoza	HGP 48 CMH del Bajío	Avenida Paseo de los Franciscanos, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 37420, Municipio Llanes Guadalupe	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	30
38	18	Hidalgo	HGS 33 Tepic	Calle Real, No. 3 Colonia Obrera, C.P. 37000, Municipio Tepic, Hidalgo	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	1
38	15	Estado de México	HGR 72 Cuernavaca	Avenida Cristeros, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Parapetón, C.P. 64000, Municipio Toluca de México	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	13
38	16	Estado de México	HGO 23 Toluca	Avenida Juana Cruz de Durruti, No. 514 Colonia Camarón, C.P. 30000, Municipio Toluca de México	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	6
38	23	Querétaro	HQR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	5
38	25	San Luis Potosí	HSL 6 San Luis Potosí	Boulevard Antiguo Heroico Ciudad Valles, No. 514 Colonia Mecatronica C.P. 25000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	4
38	40	Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano, No. 514 Colonia Vial de las Miras, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nueva León	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	3
38	40F	Especialidades, Puebla	HES CMH Puebla	Calle 2 Norte, No. 2000, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	3
38	41	Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Ferrnandez Magar, C.P. 91610, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	2
38	43	Especialidades, Yucatán	HES CMH Mérida	Calle 41, No. 514 Colonia Industrial, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	3
38	44	Hosp. General Obstetricia N° 7, C.M.M. La Baza	HGO 3 CMH La Baza	Avenida Viallos, en contra mano, No. 514 Colonia La Baza, C.P. 29000, Municipio Ocosingo, Quintana Roo	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	22
38	41	Hosp. General Obstetricia N° 4, C.M.M. La Baza	HGO 4 CMH Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Sur, No. 514 Magdalena, No. 268 Colonia Urbana San Ángel, C.P. 46000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	10
38	40A	Hosp. General Obstetricia, Jalisco	HGO CMH Decidido	Calle Beltrán Domínguez, No. 218 Fraccionamiento Independencia Ocotlán, C.P. 46360, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	20
38	44	Hosp. General Obstetricia N° 28, Nuevo León	HGO 28 Monterrey	Avenida Constitución sea Pista O Camarón, No. 514 Colonia Obrera, C.P. 36000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	16
38	45	Hosp. Pediatría, Jalisco	HP CMH Guadalajara	Calle Beltrán Domínguez, No. 218 Fraccionamiento Independencia Ocotlán, C.P. 46360, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	3
38	4V	Hosp. Cardiología, Puebla	HIC 34 Monterrey	Avenida Obispos Lincoln, No. 514 Colonia Vial Verde 2do Sector, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	5
38	40V	Hosp. General Obstetricia N° 40, Coahuila de Zaragoza	HGP 40 CMH del Bajío	Avenida Paseo de los Franciscanos, No. 514 Colonia Los Paraisos, C.P. 37420, Municipio Llanes Guadalupe	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	12
38	4X	Hosp. General C.M.M. La Baza	HGO CMH La Baza	Ciudad Intercomunal Paseo de las Jarandaras, No. 514 Colonia La Baza, C.P. 29000, Municipio Ocosingo, Quintana Roo	Electrónica Médica	330776	16400	3316004030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	22
38	60	Aguascalientes	HGO 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chabaz, No. 2000 Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Miscelanea y Fluidos	330776	16400	3316004030201	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	7

LOGO CARTEL / LOGO



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	ODAS/UMAE	Unidad Médica	Grupo de Licitación			SAI	Distribución	Cantidad
				CUCOP	PRIE	SAI			
39	02	Hija Colibrí	MGR1 Tijuana	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
39	17	Guerrero	MGR1 Vicente Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
39	19	Mayra	MGR1 Tepic	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
39	23	Quechelar	MGR1 Querétaro	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4
39	24	Quemaro	MGR2 El Mirador	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4
39	25	Quemaro	UMAE1 Cuerebars (Cud)	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
39	29	Tamaulipas	MGR2 B. Maratón	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	2
39	29	Tamaulipas	MGR2 S. Monte	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	2
39	29	Tamaulipas	MGR2M1 Ciudad Victoria	Mecánica y Fluidos	5301B60	16414	53194109B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
40	04	Campeche	MGR12 Cd. del Carmen	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Chiuhua	MGR15 Chihuahua	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
40	10	Durango	MGR17 Durango	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
40	11	Querechato	MGR2M2 2 Tepic	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	11	Querechato	MGR2M3 Acapulco	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Nayarit	MGR11 Tepic	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	MGR2M1 B. Tepic	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
40	19	Nayarit	MGR2M2 6 Acapulco	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
40	25	San Luis Potosí	MGR2 5 Cd. Valles	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
40	25	San Luis Potosí	MGR2M1 San Luis Potosí	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
40	27	Sonora	MGR1 Cd. Obregón	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	39	Veracruz Sur	MGR2M1 B. Córdoba	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
41	01	Aguaquehuiles	MGR2 2 Aguascalientes	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	04	Campesino	MGR2M1 Campeche	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	05	Cosahuila	MGR2M1 2 S. María	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	3
41	08	Chihuahua	MGR2M1 B. Cd. Delicias	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	3
41	15	Estado de Hidalgo	MGR150 Fiestas Patrias	Imagenerología	5301B42	16416	53192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

ANEXOS

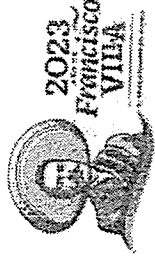
DIVISION DE CONTRATOS

FESTAS PATRIAS

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Pártida	COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUADP	PREL	SN	DEBERCIÓN	Capacidad
40	Estado de México	HCEZ 194 El Miraflores	Parícutine	Avenida Dr. Constante Barz, No. 28 Colonia San Bartolomé, San Bartolomé de los Ríos, Municipio de San Bartolomé de los Ríos, Estado de México	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Estado de México	HCR 220 Toluca	Parícutine	Avenida Padre Zabala, No. 450 Colonia México C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Queretaro	HCR 129 Querétaro	Parícutine	Carretera de Toluca, No. 516 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Quintana Roo	HCR 7 Puerto Juárez	Parícutine	Avenida José L. Espinoza, No. 500 Colonia Centro C.P. 77316, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Tlaxcala	HCEM 2 Apizaco	Parícutine	Calle Comercio y Venustiano Carranza, No. 500 Unidad Habitacional ISFOMATE CTA C.P. 91850, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Venezuela Sur	HCEZ 36 Coahuacoccos	Parícutine	Calle Roma y Magna, No. 3300 Colonia Manuel Avila Carmena C.P. 88420, Municipio Coahuacoccos, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Zacatecas	HCEZ 2 Fresco	Parícutine	Avenida Miguel Hidalgo, No. 600 Colonia Tlaxiaco, Centro C.P. 97000, Municipio Fresco, Zacatecas	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Zacatecas	HCEZ 1 Zacatecas	Parícutine	Calle Torredón, No. 333 Colonia Lomas de la Salud, C.P. 98140, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 1 PMA Mil Amaluzca	Parícutine	Avenida Toluca - No. 1000 Colonia Olivar de las Paltres, C.P. 07160, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Hoyax	HCEZ 20 Monterrey	Parícutine	Eje Vial Monterrey 16, No. 500 Colonia Valle de las Miras C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Tramontana y Etzoqualpan, Puebla	HCEZ 1 CMH Puebla	Parícutine	Dzongal Defensores de la República - No. 500 Colonia Amex, C.P. 72140, Municipio Puebla a Puebla	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Puebla, Puebla	HCEZ 1 CMH Siglo XXI	Parícutine	Avenida Cuauhtémoc, No. 550 Colonia Defensores de la Patria, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Hera, Veracruz	HCEZ 1 CMH La Raza	Parícutine	Cirujía Interior Plana de las Jaramatas, No. 500 Colonia La Raza C.P. 02950, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Apizaco, Veracruz	HCEZ 1 Apizaco	Parícutine	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Empulsos C.P. 20200, Municipio Apizaco, Veracruz	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Apizaco, Veracruz	HCEZ 2 Apizaco	Parícutine	Avenida Los Coros, No. 300 Fraccionamiento Ejecutivos C.P. 20300, Municipio Apizaco, Veracruz	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Campesche	HCEZ 1 Cd. 1861 Carmen	Parícutine	Calle 41 - No. 500 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100, Municipio Campeche, Campeche	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Campesche	HCEZ 18 Biadón Negro	Parícutine	Carretera Federal No. 57, No. 500 Colonia Las Dolores C.P. 28070, Municipio Biadón Negro, Campeche	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Campesche	HCEZ 16 Tuxtla	Parícutine	Boulevard Revolución, No. 500 Colonia Ciudad del Carmen C.P. 27200, Municipio Tuxtla, Campeche	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Chiapas	HCEZ 1 Cd. Dos Ríos	Parícutine	Avenida Río Chontón, No. 500 Colonia Ciudad del Carmen C.P. 50000, Municipio Tuxtla, Chiapas	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Durango	HCEZ 1 Durango	Parícutine	Avenida Heróica, No. 200 Colonia Silvestre Dorada C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Guerrero	HCEZ 3 Chilpancingo	Parícutine	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de las Bravas Centro C.P. 30010, Municipio Chilpancingo de las Bravas	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Estado de México	HCEZ 20 Toluca	Parícutine	Toluca, No. 500 Colonia Centro C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Estado de México	HCEZ 20 Méridico	Parícutine	Avenida Codajagua, No. 500 Colonia Mayorazgo C.P. 50160, Municipio Méridico, Estado de México	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Méridico	HCEZ 1 Cuernavaca	Parícutine	Avenida Plan de Ayala, No. 500 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Oaxaca	HCEZ 1 Oaxaca	Parícutine	Catada Heróica de Chapultepec, No. 600 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imaginología	5310B42	164B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

*[Handwritten signature]*

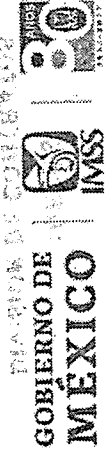


Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. BOAD/UMAE	BOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad de Ubicación	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No. 54, Colonia Teziutlán, Centro C.P. 72400, Municipio Teziutlán, Puebla	Teziutlán	5301942	16419	531034003103010	ULTRASONOGRAFÍA, (GRUPO OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 24, 1 Lote 1, Colonia Región 506 C.P. 77553, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imaginerología	5301942	16419	531034003103010	ULTRASONOGRAFÍA, (GRUPO OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Carretera Zapata, No. 203, Colonia Jardines de Tequisquiapan C.P. 760238, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5301942	16419	531034003103010	ULTRASONOGRAFÍA, (GRUPO OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 501, Unidad Habitacional INFONAVIT CTM E, P.O. Box 559, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Imaginerología	5301942	16419	531034003103010	ULTRASONOGRAFÍA, (GRUPO OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGRMF 3 Mérida	Calle 26, Sección Colonia Atlal de Carrillo Puerto Centro C.P. 974350, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	5301942	16419	531034003103010	ULTRASONOGRAFÍA, (GRUPO OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Pueblán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501, Colonia García Ginerés C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	5301942	16419	531034003103010	ULTRASONOGRAFÍA, (GRUPO OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	491	Herao Gómez	HGZ 23 Monterrey	Avenida Constitución, esq. Vial, U. Gómez, No. 54, Colonia Chirra, C.P. 66009, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	5301942	16424	531034003103010	ULTRASONOGRAFÍA, (GRUPO OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4
44	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1208, Fraccionamiento Lindavista C.P. 200230, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Carrón, No. 501, Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	24	Durango	HGZMF 2 El Salto	Calle Cerro del Fortín, No. 501, Colonia Militar, C.P. 34950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	26	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 24, 1 Lote 1, Colonia Región 506 C.P. 77553, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	28	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203, Colonia Jardines de Tequisquiapan C.P. 760238, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	6
44	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 501, Colonia Moderna Norte C.P. 08394, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 6 Guaymas	Calle 10, No. 501, Colonia Guaymas Centro C.P. 85460, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZMF 20 Tampón de la Torre	Avenida Soledad, No. 501, Colonia Barón de la Torre Centro, C.P. 30001, Municipio Barón de la Torre, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMMA 1 Mérida (Iud)	Avenida Alfredo Barrera, No. 432, Fraccionamiento Residencial Boveritas, tercer etapa C.P. 97217, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5310530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P. 200270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Camos, No. 102, Fraccionamiento Oportunito C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Loyola, No. 408, Colonia Nueva C.P. 23100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF UMA 35 Mesa de City	Avenida Tecnológico, No. 16100, Colonia Mesa de City C.P. 227430, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 501, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 203, Colonia Benito Juárez C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	12	Guerrero	HGRMF 19 Cd. Atlixaco	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1202, Colonia Ciudad Atlaxaco Centro C.P. 6000, Municipio Tlaxiaco, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 57 La Oroyada	Avenida Chichauhuacán, No. 501, Fraccionamiento La Oroyada C.P. 54769, Municipio Cuautlém, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Oaxaca	HGZ 30 Conchalco	Boulevard Coahuila, No. 61, Fraccionamiento Villa de las Flores 1A, Sección C.P. 59710, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 187 Tepeaco	Calle Benito Juárez, No. 501, Colonia Niños Héroes C.P. 50660, Municipio Tepeaco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**2023**  
**FRANCISCO**  
**VILLA**

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAB	Descripción	Cantidad
49	15	Estado de México Oriente	HIZNAF 76 Xarosteo	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	15	Estado de México Oriente	HCR 190 P154e Velázquez	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
49	15	Estado de México Oriente	HCDMIF 160 Tinaparitlán	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
49	18	Hayati	UMMA 20 Tepic (Aud)	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
49	21	Oaxaca	HGZ URDAA 1 Cuicatlan	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
49	21	Oaxaca	HGZ 3 Huixtlapec	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
49	25	San Luis Potosí	HGZMIF 1 San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
49	27	Sonora	HGZ Hermosillo	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Prosa Rica	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	31	Veracruz Norte	HGZMIF 26 Tardara	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
49	31	Veracruz Norte	HGZ 11HANA 15 Tepejala	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	33	Veracruz	HCR 1 Mérida	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
49	40	Sur de la Ciudad de México	HGZMIF 6 San Ángel	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
49	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	4
49	02	Baja California	HCR 1 Ejubana	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
49	15	Estado de México Oriente	HCR 300 Toluca	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
49	20	Nuevo León	HGZ 07 Apodaca	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
49	24	Quintana Roo	HGZ 10 Playa del Carmen	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
49	27	Sonora	HGZ 104 Oajuela	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
49	23	Tamaulipas	HCR 210 Reynosa	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
49	40	Hidalgo	HCD CMN Occidente	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
49	43	Hidalgo	HCR 100 Siglo XXI	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
49	43	Hidalgo	HCR 34 Nueva Leon	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
49	01	Aguascalientes	HGZ 3 Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Pólizas Operativas	COBAS/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Jalisco	HGR 100 Tijuquiza	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C. P. 46553, Municipio Tapanatepec de Zapotlán, Jalisco	Medicina y Fluidos	53101862	18659	5319411336.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	Estado de México	HGR 72 Cerro de las Barras	Avenida Cuauhtémoc s/n, No. S/N Zona Industrial Centro Industrial Fraccionamiento C.P. 56000, Municipio Tlaxiaco de Zaragoza de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	5319411336.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	Estado de México	HGR 198 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. S/N Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustín SA Sección C.P. 56130, Municipio Ecatepec de Mérida, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	5319411336.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	Sonora	HGR 1 Col. Obregón	Prehospital - Hospitalización Vicente Guerrero, No. S/N Unidad Habitacional Manantlán, P.O. Box 100, Municipio Cajalero, Sonora	Medicina y Fluidos	53101862	18659	5319411336.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	Veracruz	HGR 71 Veracruz	Protección Diaz Mirón, No. S/N Fraccionamiento Finca C. P. 20920, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicina y Fluidos	53101862	18659	5319411336.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	Hidalgo	HGR 100 La Raza	Ciudad Interior Plaza de las Américas, No. S/N Colonia La Raza C.P. 40790, Municipio Acapulco, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	5319411336.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	Nuevo León	HGR 14 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. S/N Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 65360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101750	18672	5319240031.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CATAPCE) CAPAS DE TUMORATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.	1
49	Chiuhuahuatlán	HGR 02 de la Unión	Calle Juárez de Valdez, No. 374 Fraccionamiento Jardines C.P. 26020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Coahuila	HGR 04 Morelos	Calle Augusto Siles, No. S/N Colonia Obrera Sur Sector C.P. 27700, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Coahuila	HGR 06 Coahuila	Repositor San José, No. S/N Colonia Mirador, C.P. 25740, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Coahuila	HGR 08 Coahuila	Calle Juárez, No. S/N Colonia Zona Centro Norte C.P. 25870, Municipio Castaños, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Coahuila	HGR 03 Matamoros	Avenida Independencia, No. S/N Colonia Matamoros de la Laguna Centro C.P. 27420, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Colima	HGR 2 Michoacán	Calle 9, No. S/N Colonia Manzanales Centro C.P. 34000, Municipio Manzanillo, Colima	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Chihuahua	HGR 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. 118 Colonia Promat C.P. 32310, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Nayarit	HGR 25 Tepic	Calle Cervantes ERA, No. 34 Fraccionamiento Ray Juárez de Sora C.P. 63700, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Nayarit	HGR 19 Metepec	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 1 Pueblo Mezcales C.P. 63715, Municipio Santa Fe de Bardiolas, Nayarit	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Nayarit	HGR 28 Xalisco	Calle Fey Neguri, No. 8 Colonia Leñados, C.P. 60700, Municipio Xalisco, Nayarit	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Nuevo León	HGR 15 Monterrey	Calle Isaac Gaxta, No. 200 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Quintana Roo	HGR 16 Quintana Roo	Avenida Constituyentes, No. 118 Colonia Centro C.P. 76017, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Quintana Roo	HGR 10 S. Gregorio	Calle Guadalupe Patricia, No. 16 Colonia Burellitas C.P. 76100, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Veracruz	HGR 52 Mérida	Calle 07, No. 991 Colonia Merida Centro C.P. 87000, Municipio Mérida, Veracruz	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Yucatán	HGR 57 La Ceiba	Avenida Mérida Barón Calle 71, No. 247 Fraccionamiento Burellitas C.P. 87210, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Yucatán	HGR 60 Dzoncauqui	Calle 22, No. 397 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 87240, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Yucatán	HGR 41 Fontana	Avenida Colón 15, No. S/N Colonia Capulá, C.P. 87370, Municipio Coahuila, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Yucatán	HGR 50 La Raza	Calle Siles, No. S/N Colonia La Raza C.P. 85390, Municipio Acapulco, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

POST-GRAFE/1609

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Póliza	ODAD/UMAE	DDAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especificación	CUOTAP	PBEI	SAN	Descripción	Cantidad
50	6x	HEE 0709 La Raza	Unidad Médica	Creado Inver. Clase de las Américas, No. 514 Colonia La Raza, C.P. 92000, Municipio Asunción de Ciudad de México	Obstetricología	5301482	10000	53191071001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUDORANGIOGRAFIA	7
51		HEE 15 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301482	10000	53191071001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO	1
52	09	HEE 15 Chihuahua	Unidad Médica	Protección División de Norte, No. 514 Colonia Santa Rita, C.P. 91200, Municipios Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
53	11	HEE 4 Coahuila	Unidad Médica	Avenida Mutualista, No. 514 Colonia Flores, C.P. 28000, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
54	12	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 514 Colonia Alta Progreso, C.P. 90600, Municipio Amatlán de Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
55	15	HEE 72 Coahuila Bar	Unidad Médica	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Zona Industrial Cerro Industrial Tlahuepán, C.P. 90200, Municipios Tlahuepán de Basáez y de México	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
56	16	HEE 20 Morelos	Unidad Médica	Avenida Cárdenas, No. 514 Colonia Morelos, C.P. 92400, Municipio Antequera de México	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
57	26	HEE 1 Col. Querétaro	Unidad Médica	Avenida José López Domínguez, No. 514 Colonia Región 92, C.P. 97310, Municipio Bimatlán, Querétaro	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
58	27	HEE 1 Col. Querétaro	Unidad Médica	Protección División de Norte, No. 514 Colonia Santa Rita, C.P. 91200, Municipios Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
59	28	HEE 15 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
60	33	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	3
61	35	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
62	40	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	15
63	08	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	7
64	11	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	8
65	15	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
66	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
67	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
68	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
69	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
70	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
71	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
72	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
73	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
74	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
75	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
76	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
77	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
78	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
79	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
80	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
81	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
82	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
83	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
84	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
85	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
86	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
87	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
88	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
89	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
90	16	HEE 1 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Fernando Hogue, C.P. 91800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301485	20530	53191071001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

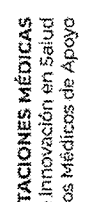
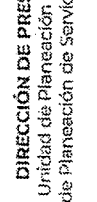
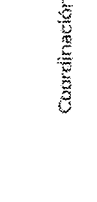
Partido	CÓDIGO/URAE	ODAD / UNIAE	Unidad Médica	Depositorio de la Unidad Médica	Grupos de Elicitación	CUICOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 19 Sur-1ra. Magdaleno - No.289 Colonia Tizapan San Ángel C.P.05090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5307007	20632	531.616.03776.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	8
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 4 CMN Occidente	Calle Bisaguito Dorado, No.177 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.42940, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5307007	20632	531.616.03776.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 23 Hospital 102	Avenida Constitución con Pista U. Gómez, No.5/N Colonia Olima C.P.05010, Municipio Monterrey, Nueva León	Mecánica y Fluidos	5307007	20632	531.616.03776.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	11
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Diocles C.P.48520, Municipio Cuapulete, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5307007	20632	531.616.03776.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO CMN Occidente	Calle Balcón de San Mateo, No.235 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.42940, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5307007	20632	531.616.03776.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO CMN La Rosa	Circuito Mayor Peces de las Bocanovas, No.5/N Colonia La Rosa C.P.02500, Municipio Atzacotal, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5307004	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	3
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO UNIAE 35 Mesa 10	Avenida Tecnológica, No.1500 Colonia Mesa de Oro, C.P.22420, Municipio Tlaxiaco, Baja California	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	2
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO UNIAE 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Muñoz, No.4090 Colonia Indifer C.P.23300, Municipio La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	2
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 46 Gómez Palacios	Boulevard 3A, Coahuila, No.5/N Colonia Gómez Palacios Centro C.P.25000, Municipio Gómez Palacios, Durango	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	3
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 6 Terepá del Río	Avenida Melchor Campos, No.37 Colonia Naxtengo C.P.42855, Municipio Tonalá del Río de Cuernavaca, México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 57 La Quemada	Avenida Circunvalación, No.5/N Fraccionamiento La Quemada C.P.42900, Municipio Cuatreciénegas, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	5
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 48 Tlapalpa	Avenida Margón (Km.11.5), No.5/N Pueblo Santa María Tlapalpa C.P.45000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	5
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 98 Coahuila	Ruizcán Cuernavaca, No.8/N Fraccionamiento Villa de las Flores A, Sección C P.45700, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 71 Chiricó	Avenida Comandante Nicolás Colón Chiricó de D.N.R. Contrabando Centro C.P.05000, Municipio Chiricó, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	3
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante, No.5/N Colonia Nueva México C.P.05000, Municipio Texcoco, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	5
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 246 Toluca	Avenida José María Azules Km.12.5, No.5/N Piedad San Pedro Xicotépec C.P.45300, Municipio Xicotépec de Matamoros, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	3
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 72 Guadalupe	Avenida Guadalupe Bar, No.5/N Zona Industrial Centro Industrial Toluca, C.P.54030, Municipio Toluca, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 203 Tlalpam	Cerro de la Cruz, No.5/N, Municipio Tlalpam, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	5
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 194 El Molinero	Avenida Dr. Guadalupe Bar, No.7/N Colonia San Bartolomé Nautcalpan (Barranquero Centro) C.P.53000, Municipio Nautcalpan de Juárez, Estado de México	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 18 Piquero del Corral	Avenida Pasantich, No.5/N Colonia Ejidal C.P.77702, Municipio Soligüera, Quintana Roo	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 18 Piquero del Corral	Avenida Pasantich, No.5/N, Colonia San José Boncompagni C.P.47553, Municipio Bordo, Quintana Roo	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 18 Piquero del Corral	Calle Florida Juárez, No.5/N Colonia Huatabampo Centro C.P.05000, Municipio Huatabampo, Sonora	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 18 Piquero del Corral	Carranca Bahía Km. 62, No.5/N Colonia Bahía del Río Centro C.P.05000, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1
33	41	Hosp. General Obispatado N° 4, Oaxaca Oriental	HCO 18 Piquero del Corral	Calle 26, No.5/N Colonia México del Carmen Puerto Centro C.P.07430, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	5307704	20658	531.616.03776.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

1057 CAMF / CAMF



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**'Guía de Distribución'**

No. OPAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Dedicación	SUDD	REEL	SAN	Descripción	Cantidad
54	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99350, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	Estado de México	HQZ 48 San Pedro Nolasco	Calle Eduardo Cortés, No. 500 Colonia Ampliación San Pedro Nolasco C.P. 92770, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
55	Baja California	HQZ 6 Tijuana	Calle Primera No. 933 B Colonia Mercado Artesa C.P. 212402, Municipio Tijuana Baja California	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	Baja California	HCOMF 7 Tijuana	Boulevard Solimar, 65.607 Colonia Avenida C.P. 220316, Municipio Tijuana Baja California	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	Campeche	HQZ 4 5 San Abel Carmen	Calle 41 "F", No. 501 Colonia Cuernavaca del Carmen del Centro C.P. 24030, Municipio Carmen Campeche	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	Estado de México	HCOMF 60 Toluca	Avenida José María Morelos, No. 56 Fraccionamiento San Javier C.P. 54030, Municipio Toluca, Estado de México	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	4
55	Morelos	HQZ 4 5 Zacapec	Avenida Unión Esféricas, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zacapec, Morelos	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	Morelos	HQZ 4 5 Cuernavaca	Avenida Pinar de Ayala, No. 208 Colonia Bicentenario María Magdalena, Municipio Cuernavaca, Morelos	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
56	Quintana Roo	HCOMF 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 16503 Colonia Independencia C.P. 77060, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
56	Quintana Roo	HQZ 17 Cancún	Avenida Prohibido Nacional, No. 501 Lote 1 Colonia Hospital 506 C.P. 77033, Municipio Bonofo Quintana Roo	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
56	Quintana Roo	HQZ 9 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 501 Colonia Región 97 C.P. 77036, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
56	San Luis Potosí	HQZ 8 Cd. Valles	Carretera Antigua Merced-Abasco Valles, No. 501 Colonia Merced-Abasco C.P. 92000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
56	Sonora	HQZ 3 Huajuapimé	Calle Pineda, No. 501 Colonia Juárez C.P. 67000, Municipio Huajuapimé, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
56	Sonora	HQZ 8 Culiacán	Calle Alvaro Obregón, No. 48 Colonia Colores Centro C.P. 65000, Municipio Culiacán, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
56	Sonora	HCOMF 5 Valle Hermoso	Carretera Bahía Kino Km. 62, No. 501 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 65000, Municipio Hermosillo, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
56	Sonora	HQZ 1 Cd. Obregón	Prohibido Presentación Vizcaya Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 65000, Municipio Obregón, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
56	Sonora	HQZ 1 Hermosillo	Avenida Isidro Gómez, No. 501 Colonia Hospital C.P. 65000, Municipio Hermosillo, Sonora	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
56	Tabasco	HQZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Cruz Blanca CERRADA, Municipio Cárdenas, Tabasco	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	7
56	Tabasco	HQZ 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 87000, Municipio Cárdenas, Tabasco	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
56	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99350, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
56	Zacatecas	HQZ 7 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 319 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
56	San Luis Potosí	HQZ 2 Victoria Guzman	Avenida Camarón del Llano, No. 501 Colonia Unidad Vizcaya Cuernavaca C.P. 92000, Municipio Abasco, Estado de México	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
56	Coahuila	HCOMF 21 B. Pedro Cochinos	Calle Hidalgo, No. 501 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 27000, Municipio San Pedro Cochinos de Zaragoza	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
56	Nuevo León	HQZ 4 Valle Guadalupe	Calle Huanobas, No. 501 Colonia Ciudad Guadalupe Conito C.P. 67000, Municipio Guadalupe Nuevo León	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
56	Nuevo León	HQZ 33 Ff. Cd. Zedra	Avenida Félix Rafael Gómez, No. 501 Colonia Obregón CERRADO, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
56	Quintana Roo	HQZ 17 Cozumel	Avenida Independencia Nacional, No. 501 Lote 1 Colonia Hospital 506 C.P. 77033, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
56	San Luis Potosí	HQZ 41 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Abasco de Toluca, San Luis Potosí C.P. 92726, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quedéanos	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPABA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1

LOP / CAM / LOP



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. CODAD/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Permiso de la Unidad Médica	Grupo de Identificación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	31	Venezuela Norte	HES 11 Amosa	Calle Tomas del Estrecho, No. 504 Colonia Jaaba Enriquez Centro C.P. 95000, Municipio San Juan Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilimino	5309708	20670	53106251610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
36	31	Venezuela Norte	HES 24 Pasa Rica	Calle Barajas, No. 344 Colonia Laredo C.P. 95202, Municipio Pasa Rica Del Habor Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilimino	5309708	20670	53106251610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
37	31	Venezuela Norte	HES 58 Laredo Tejada	Calle Jaro de Luz Enriquez, No. 528 Colonia Laredo Centro C.P. 95200, Municipio Laredo de Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilimino	5309708	20670	53106251610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
38	33	Yucatán	HES 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 528 Colonia Surco General C.P. 97000, Municipio Mérida Yucatán	Quilimino	5309708	20670	53106251610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
39	39	Yucatán de Mérida	HES 48 San Pedro Kabau	Calle Epitafio Cruz, No. 300 Colonia Arcañación San Pedro Kabau C.P. 97270, Municipio Asampulucab, Ciudad de Mérida	Quilimino	5309708	20670	53106251610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
40	4A	HES 20 Especialidades	HES CHIN La Raza	Calle Sur, No. 528 Colonia La Raza C.P. 95200, Municipio Pasa Rica Del Habor Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilimino	5309708	20670	53106251610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
41	40	HES 28 Especialidades	HES 25 Monterrey	Eje Vía Metropolitano 35, No. 528 Colonia Villa de las Miras C.P. 95200, Municipio Mérida Yucatán	Quilimino	5309708	20670	53106251610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
42	4X	HES 20 Especialidades	HES CHIN La Raza	Cercado Interior Paseo de las Jicarandas, No. 528 Colonia La Raza C.P. 95200, Municipio Asampulucab, Ciudad de Mérida	Quilimino	5309708	20670	53106251610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Revisó  
  
**Dra. Lucía Olivera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró  
  
**Ing. Lorena Arriaga Callejos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EST. GARCIA / SAN

**SIN TEXTO**

REPRODUCTION BY PERMITS  
OFFICE OF THE ARCHIVES



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

Me refiero “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, Artículo 44; “Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención”. Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)  
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)  
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)  
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)  
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)  
Dra. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)  
Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**FRANCISCO VILLA**

*Los/Carre/Car*

**SIN TEXTO**

**Anexo No. 3.7**  
**"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	imagenología	53101488	11783	531.325.0164.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,691,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Table with 9 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad, PMR, PMR CON IVA. It lists various medical equipment and services with their respective prices and quantities.

ROTARINE


LOS/GAMF/CAG



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

2024-11-11  
2024-11-11



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for technical evaluation, including specifications and licenses.



Handwritten signature and stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa</b>			
<b>B. Capacidad del proveedor.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que</b>	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuente[n] con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE FRANCISCO VILLA  
E. HERRERA GONZALEZ DEL PERU

LOS/CAMF/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;</li> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor. CI. Experiencia. 3. Documents: Copia simple de la Carta de Garantía... Anexo No. 4.2 'Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</li> </ul>
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas;</li> <li>▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> <li>o:</li> <li>▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor";</li> <li>o:</li> <li>▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación</li> </ul>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including a list of documents to be submitted and a note regarding price disclosure.



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntós y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitacion, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	María Isabel Medina Álvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	María Isabel Medina Álvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS GAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA  
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



ASÍ CAMBIA LA C



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include: Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



LOS CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for irradiance and angle demonstrations.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for a modular monitor test.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
<b>Conexión inalámbrica</b>	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

**Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.**

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA  
EL MOVIMIENTO DEL SIGLO XX



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 22 de 55

- solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
  - 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
  - 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
  - 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
  - 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
  - 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for 'Evaluación Técnico-Médica' and 'Evaluación Técnico-Administrativa' across various sub-categories like specifications, licenses, and capacity.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled persons (B3), and participation of MIPYMEs (B4).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE FRANCISCO VILA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán <b>3.7 puntos</b> . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán <b>2.1 puntos</b> . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .



OST/CAMR/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO VILLA

LOS/CAVE/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for medical equipment replacement, including requirements for contract fulfillment and document submission.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



LOS CAMER / 160



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de



LOS/CA/RF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos; la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA,

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio ~~mantenimiento preventivo que corresponda,~~ en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

**Formula**

$$D = NBne + 2.5\% \text{ del PUO}$$

**D-** deductiva

**NBne-** número de bienes no entregados

**PUO-** precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

----- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA  
EL GENERAL DEL NOROCCIDENTE



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:



LOS/GAME/CAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento; en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios; la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acordé a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 45 de 55

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 54 de 55

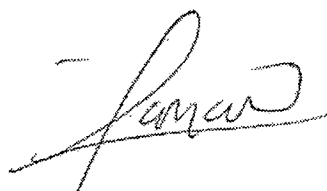
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

**m) Solicitud de otorgamiento de anticipo**

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucilia Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**


**Página 55 de 55**

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas



**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA ____ de ____			

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**





Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)
----------	--

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes <b>debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo</b>, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Anexo No. 4.2

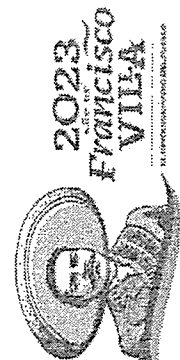
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		

No.	Capacidad del Licitante					Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos			
	(1) Destinatarios Específicos	(2) Capacidad de Atención y Trabajo	(3) Personal e/Discapacidad	(4) Participación de Mujeres	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantías y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción de equipos amparados en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidos que ampara

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Duradero 281 Pto 12, Col. Santa Alberta Ciudad Juárez, C. Ordaz, Ciudad de México  
Tel. 56 5725 1750, Ext. 16698, 16697, 16697, 16697



POST GAMMA / SAT



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica, los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal e/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa"; los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 2do. Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14496, 14467, 14468, 14469, 14457



2023  
Año de  
Francisco  
Villa

105/CAMF/CAP



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for Firma y matrícula and Antefirma.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PPEI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de Francisco VILA  
El Mexicano del Año



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_ año: \_\_\_
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signature fields (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrator, Director, User Area, and Provider.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment specifications, acquisition processes, and personnel information.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**



**SIN TEXTO**







**SIN TEXTO**

010 2010 010 010



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Field (e.g., Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No.) and Value (e.g., OGAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.)

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Horizontal lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signing. Columns include 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





### Anexo No. 4.8

### Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

#### 6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.



- Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario de solicitud de insumos. Encabezado: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS, DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD. Campos: SOLICITANTE: UMAE, Hospital de Especialidades No. 71, Torreón; TELÉFONO (S): Tel.; CORREO ELECTRÓNICO: victor.valencia@imss.gob.mx; FECHA: 15/09/2017. Grupo: GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. Tabla de insumos con columnas: CLAVE, NOMBRE GENÉRICO, MARCA, MODELO, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, GENE, MARCAS COMPATI, ESPECI, NUM. CAT. Row 1: 531.791.0031, ULTRASONOGRAFO, GE, VOLUSON 730, TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz, CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°, APLICACIÓN: ABDOMEN, PIEZA, X, RAB2-5L H48621X





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación \_\_\_\_\_
Presente.

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa
( \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)



**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The second row contains the main text of the meeting minutes, including a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Contains text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with 3 rows for signatures: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.





Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1  
Convocatoria**

**Dice**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio: Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional  
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

EDUCACIÓN

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice

**2.4 Cantidades para contratar**

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

**2.4 Cantidades para contratar**

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

**Precisión Administrativa No. 3**



### 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

### Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

### ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

01/10/2020 10:00:00 AM

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



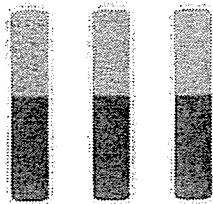
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE	CONVOCATORIA	DEBE DECIR:
<p>"...  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>                      No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.                      ...</p>	<p>CONVOCATORIA  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>                      No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.                      ...  <b>4.2 Propuesta Técnica</b>                      Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:  <b>a. Propuesta Técnica</b>                      La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>transcripción</b> y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.                      La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>"...  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>                      No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.                      ...  <b>4.2 Propuesta Técnica</b>                      Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:  <b>a. Propuesta Técnica</b>                      La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad</b>, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.                      La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p>"...  <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>                      5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>CONVOCATORIA  <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>                      5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>"...  <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>                      5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>

*[Handwritten signatures and marks]*

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones esta Convocatoria.</p>	<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p> <p><b>Se agregan:</b></p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponde", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>
--	---

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

A





GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo Licitación	Clave Cúspide	Clave EMI	Clave PRE	UNIDAD DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	Cantidad
14	Imagenología	53101523	5313410499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	5313412248.01.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave Cúspide	Clave EMI	Clave PRE	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	5313410499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	5313412248.01.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Subpartida	Clave Subop	Clave Op	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101523	11813	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	5313412479030	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABLE	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Subpartida	Clave Subop	Clave Op	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19
16	Imagenología	53101532	11823	5313412479030	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABLE	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Se agrega:

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSAT-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

4

9. Para las partidas:

Partida	Clave subgrupo	Grupo Selección	Clave PHE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	53052	Imaginología	1815	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	53052	Imaginología	1814	53134104890101	UNIDAD RADIOLOGICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23

ANEXOS

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Precisiones Técnicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MEXICO



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

TRANSFORMABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	TRANSFORMABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
5310152 B	5310155
1818 a	1823 a
5310153 Z	5310156
1823 b	1823 b

RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
5310152 B	5310155
1818 a	1823 a
5310153 Z	5310156
1823 b	1823 b

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

**Se modifica**

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

*[Handwritten signature]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Vistas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.





GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el <b>Administrador de Contrato del COAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita</b>, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el <b>Director Médico de la Unidad</b>, el cual puede consultar en la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/directorio">www.imss.gob.mx/directorio</a>, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>
<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>

*[Handwritten signature]*

12



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

\* Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

b. Mantenimiento correctivo.

ANEXOS

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior) los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."** relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

\* Mantenimientos correctivos y/o preventivos.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p>	<p>..</p>
<p>..</p>	<p>..</p>

**Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes**



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREL	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53100529	11818	531341.2268.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DICE:

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

6

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREL	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Crédito de Evaluación	Yatrasa Instalación e Instrucciones	Categoría Características y Requisitos	Elaboración	Hidroamplitud	Cable	Vap	Destinatario o/o Instalación	Registro Sanitario	Subsidiario dentro del expediente





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

		COBERTURA															
		15															
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531166.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANA CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
15	Imagenología	531002	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

"...

Participante a Licitación	Código de Registro	Clave de Registro	Clave de Evaluación	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visibilidad Institucional	Código físico de Caracterización	Electrónico	Hidromantía	Capacidad	Desplazamiento	Registro de Sanitario	Existencia de Medicación





GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Clave CIECIS	Grupo de Licitación	UPDI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de actualización	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximo de entrega	Aplica
14	Imagendiología	5310136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagendiología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C°	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

...

Partida	Clave CIECIS	Grupo de Licitación	UPDI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de actualización	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximo de entrega	Aplica
14	Imagendiología	5310136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagendiología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

Partido	No. Cond./UMAE	COAS/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	PUCOP	PHE	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HCZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000. Municipio Iguala de La Independencia Guerrero	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P. 24000. Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aul)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097. Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11819	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Kiosco C.P. 25240. Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Puentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iera, Secc. C.P. 32800. Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hidalgo	HCZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Chicunvalcación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza C.P.45996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Cuadaleja	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Fraz C.P.44850, Municipio Guadalajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 7 UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 89 Cuadaleja	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadaleja,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo Leon	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo Leon	HCZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obvera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Queretaro	HCZ 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

*[Handwritten signature and initials]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	San Luis Potosí	HCSZ 50 Tangama	Avenida Tamangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD DIGITAL RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	San Luis Potosí	HCSZMF 1	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Requisquiapan C.P.78235 Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD DIGITAL RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Sonora	HCSMF 54	Calle Ferrocarril No.S/N Colonia Moderna C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD DIGITAL RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Julio Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD DIGITAL RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD DIGITAL RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hosp. Especialidad del N. 2, Sonora	HES 2 CMN Norcasie Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD DIGITAL RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hosp. Especialidad	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.S/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810 Municipio	Imagenología	53101518	11818	5313412248.01.01	UNIDAD DIGITAL RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-1-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Clasificación	Descripción	Unidad	Grupo de Licitación	Subgrupo	CPA	Subtipo	Cantidad		
14	Querrero	HQZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenerología	53101528	11814	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	0
15	Campeche	HQZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenerología	53101528	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Campeche	UMAA Campeche e (AU)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenerología	53101528	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Coahuila	HQZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kiosco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	53101528	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Chihuahua	HQZ MF 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Interavil Iera, Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenerología	53101528	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

...



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hidalgo	HGZMF 8 Crd Sabagan	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43936, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ14 Cuadaleja ta	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44800, Municipio Cuadaleja,Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepesyac, No.768 Colonia Tepesyac 2da. Sección C.P.47310, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 69 Cuadaleja ta	Avenida Agustín Yanez, No.1960 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadaleja,Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.5/A Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obisera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Querétaro	HQR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.78000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tanguama niga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Tepic,San Luis Potosí C.P.78235, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSME 54 Empelme	Calle Ferrerarii, No.5/N Colonia Moderna C.P.85350, Municipio Empelme, Sonora	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olivera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Eduardo Nacional C.P.29670, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

9

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	
<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p><b>DICE:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 5319410980.03.01 PREI: 16414</p>	
<p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>
<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 5319410980.03.01 PREI: 16414</p>	



<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y porcentajes)</b></p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar maíca, modelo y/o número de catálogo</p>						
<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>						
<p><b>DICE:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>“... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>“... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="836 46 1047 997"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="1047 46 1161 997"> <p>C1. Experiencia.</p> </td> <td data-bbox="1161 46 1412 997"> <p>3</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="836 997 1047 1984"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="1047 997 1161 1984"> <p>C1. Experiencia.</p> </td> <td data-bbox="1161 997 1412 1984"> <p>3</p> </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>						
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>						

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>			<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.			volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

*[Handwritten signatures and marks]*

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

CI	CIAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmss.gub.gcr.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssmss.gub.gcr.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verguzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verguzco@ssmss.gub.gcr.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssmss.gub.gcr.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakarime Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakarime@ssmss.gub.gcr.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ssmss.gub.gcr.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pazos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pazos@ssmss.gub.gcr.mx
8	UMAE HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssmss.gub.gcr.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Ariego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssmss.gub.gcr.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@ssmss.gub.gcr.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@ssmss.gub.gcr.mx
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@ssmss.gub.gcr.mx
13	UMAE HGO CMN Occidente	Ing. Oscar Efraim Contreras Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.contreras@ssmss.gub.gcr.mx
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@ssmss.gub.gcr.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@ssmss.gub.gcr.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@ssmss.gub.gcr.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssmss.gub.gcr.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssmss.gub.gcr.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtro. Ceia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	ceia.martinez@ssmss.gub.gcr.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@ssmss.gub.gcr.mx
21	UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.montanon@ssmss.gub.gcr.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@ssmss.gub.gcr.mx
23	UMAE HÚnico CMN Siglo XXI	Ing. Cuadrape de Jesús Ramírez Cabulch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	cuadrape.jesus@ssmss.gub.gcr.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssmss.gub.gcr.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssmss.gub.gcr.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@ssmss.gub.gcr.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssmss.gub.gcr.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarra Loya	Coordinador Biomédico	aldo.guevarra@ssmss.gub.gcr.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@ssmss.gub.gcr.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@ssmss.gub.gcr.mx
31	Colima	Ing. Ashán Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	ashan.chavira@ssmss.gub.gcr.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Aczala	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@ssmss.gub.gcr.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mandoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mandoza@ssmss.gub.gcr.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@ssmss.gub.gcr.mx
35	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Ingeniería	monica.pacheco@ssmss.gub.gcr.mx
36	Guerrero	Ing. César Alejandro Hargal Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.hargal@ssmss.gub.gcr.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ssmss.gub.gcr.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssmss.gub.gcr.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Javiera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssmss.gub.gcr.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssmss.gub.gcr.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@ssmss.gub.gcr.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssmss.gub.gcr.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssmss.gub.gcr.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssmss.gub.gcr.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondaca Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.mondaca@ssmss.gub.gcr.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@ssmss.gub.gcr.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precoma@ssmss.gub.gcr.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magalon@ssmss.gub.gcr.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Riba	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@ssmss.gub.gcr.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ssmss.gub.gcr.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssmss.gub.gcr.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssmss.gub.gcr.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@ssmss.gub.gcr.mx
54	Tlaxcala	Dr. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@ssmss.gub.gcr.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón Carlos Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.quintana@ssmss.gub.gcr.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten signature and initials on the right margin.

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

Código	Estado / D.M.A.F.	Administrador	Cargo	Correspondencia
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	M-102
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	M-103
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	M-104
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	M-105
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergenst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	M-106

9

400

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Δ

SECRETARÍA DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPO MÉDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-098

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**SIN TEXA**

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	00000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

<b>1 Descripción:</b>
1.1 Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somato sensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil.
1.1.1 Estimulador eléctrico:
1.1.1.1 De corriente y/o voltaje constante.
1.1.1.2 De un canal seleccionando:
1.1.1.2.1 Intensidad o amplitud del estímulo.
1.1.1.2.2 Duración del estímulo.
1.1.1.2.3 Frecuencia del estímulo.
1.1.1.3 Modo: sencillo, tren y recurrente.
1.1.2 Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de:
1.1.2.1 Tipo de señal:
1.1.2.1.1 De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click.
1.1.2.2 Con función de enmascaramiento.
1.1.2.3 Selección de frecuencia e intensidad.
1.1.2.4 Frecuencia del estímulo seleccionable.

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANHELL A/S
HOJA 1 de 10			

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

<b>1 Descripción:</b>
1.1 Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somato sensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil FOLLETO HOJA 1
1.1.1 Estimulador eléctrico: FOLLETO HOJA 3
1.1.1.1 De corriente y/o voltaje constante. FOLLETO HOJA 3
1.1.1.2 De un canal seleccionando: FOLLETO HOJA 3
1.1.1.2.1 Intensidad de estímulo. FOLLETO HOJA 3
1.1.1.2.2 Duración de Estímulo de 0.02 a 1 mseg. FOLLETO HOJA 3
1.1.1.2.3 Frecuencia de estímulo 0.1 a 100 por seg. Seleccionable dependiendo de la prueba. FOLLETO HOJA 3
1.1.1.3 Modo: sencillo, tren y recurrente. FOLLETO HOJA 3
1.1.2 Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de: FOLLETO HOJA 3 y 4
1.1.2.1 Tipo de señal: FOLLETO HOJA 3
1.1.2.1.1 Dos tipos de estímulo incluyendo click. FOLLETO HOJA 3
1.1.2.2 Con función de enmascaramiento. FOLLETO HOJA 4.
1.1.2.3 Selección de frecuencia e intensidad. FOLLETO HOJA 3
1.1.2.4 Frecuencia del estímulo seleccionable. FOLLETO HOJA 3

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.1.2.5 Valoración del umbral auditivo.
1.1.2.6 Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL).
1.1.3 Estimulador visual con controles de:
1.1.3.1 Frecuencia del estímulo seleccionable.
1.1.3.2 Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos.
1.1.3.3 Monitor para estimulación visual, de patrón reverso.
1.1.3.4 Goggles de destello para estimulación visual.
1.1.4 Amplificador de:
1.1.4.1 Al menos cuatro (4) canales.
1.1.4.2 Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones.
1.1.4.3 Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touchproof.
1.1.4.4 Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución de un estudio.
1.1.4.5 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 $\mu$ V/mm. por división.
1.1.4.6 Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal.
1.1.4.7 Filtros ajustables:
1.1.4.7.1 Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.
1.1.4.7.2 Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz.
1.1.4.8 Nivel de ruido interno menor a 1 $\mu$ volts RMS.

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANCHELL A/S

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

1.1.2.5 Valoración del umbral auditivo FOLLETO HOJA 3
1.1.2.6 Intensidad De 0 a 139 dB pSPL o -31 a 109 dB Nhl FOLLETO HOJA 3
1.1.3 Estimulador visual con controles de: FOLLETO HOJA 4
1.1.3.1 Frecuencia del estímulo seleccionable. FOLLETO HOJA 4
1.1.3.2 Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos. FOLLETO HOJA 4
1.1.3.3 Monitor visual de patrón reverso. FOLLETO HOJA 4
1.1.3.4 Goggles para estimulación visual, marca MARCA NATUS, PARTE 9031E0223 FOLLETO HOJA 4
1.1.4 Amplificador de: FOLLETO HOJA 1 y 2
1.1.4.1 4 canales. FOLLETO HOJA 1 y 2
1.1.4.2 Cable y brazo de soporte con 3 articulaciones. FOLLETO HOJA 1
1.1.4.3 Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof. FOLLETO HOJA 1
1.1.4.4 Permite la programación y uso simultaneo de uno, dos, tres, cuatro o todos los canales en la ejecución de un estudio FOLLETO HOJA 2
1.1.4.5 Ajuste de sensibilidad de 1 $\mu$ V/división a 20 mV/división en 13 pasos, escala máxima de 22 divisiones. FOLLETO HOJA 2
1.1.4.6 Frecuencia de muestreo de 100 Khz a 24bits por canal. FOLLETO HOJA 3
1.1.4. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10.7 Filtros ajustables: FOLLETO HOJA 2
1.1.4.7.1 Filtro bajo seleccionable mediante el software de 0.2 a 5Khz (19 intervalos). FOLLETO HOJA 2
1.1.4.7.2 Filtro alto seleccionable de 15 a 10Khz. FOLLETO HOJA 2
1.1.4.8 Nivel de ruido interno interno <0.4 $\mu$ volts RMS. FOLLETO HOJA 3

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.1.4.9 Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.
1.1.4.10 Convertidor analógico – digital de 16 bits como mínimo.
1.1.5 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.
1.1.6 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.
1.1.7 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.1.8 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.1.9 Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.
1.1.10 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento.
1.2 Sistema de revisión de datos:
1.2.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.
1.2.2 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.2.3 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.2.4 Promediación de curvas (averaging).
1.2.5 Función de suavizado (smoothing).
1.2.6 Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia. . CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10
1.2.7 Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE).
1.2.8 Impresión y edición de registros.

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANCHELL A/S

HOJA 3 de 10

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

1.1.4.9 Con impedancia de entrada > 50 Mohms. FOLLETO HOJA 2
1.1.4.10 Convertidor analógico-digital de 24 bits. FOLLETO HOJA 1
1.1.5 Probador de impedancia para electrodos de cada uno de los canales, con indicador visual de alta impedancia en color rojo y los valores dentro del rango indicado en color verde. FOLLETO HOJA 4.
1.1.6 Permite el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido. FOLLETO HOJA 4
1.1.7 Con marcadores de latencia y amplitud. FOLLETO HOJA 4
1.1.8 Con ajuste de marcadores por el usuario. FOLLETO HOJA 4
1.1.9. Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario. FOLLETO HOJA 4
1.1.10 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento. FOLLETO HOJA 4
1.2 Sistema de revisión de datos: FOLLETO HOJA 5
1.2.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones. FOLLETO HOJA 5
1.2.2 Con marcadores de latencia y amplitud. FOLLETO HOJA 5
1.2.3. Con ajuste de marcadores por el usuario. FOLLETO HOJA 5
1.2.4 Promediación de curvas (averaging). FOLLETO HOJA 5
1.2.5 Función de suavizado (smoothing). FOLLETO HOJA 5
1.2.6 Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia. FOLLETO HOJA 5
1.2.7 Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE) FOLLETO HOJA 5
1.2.8 Impresión de registros. FOLLETO HOJA 4

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.3 Despliegue en pantalla a color de:
1.3.1 Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio.
1.3.2 De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características:
1.3.2.1 Ganancia $\mu\text{V}/\text{div}$ .
1.3.2.2 Velocidad de barrido (ms/div).
1.3.2.3 Amplitud.
1.3.2.4 Duración.
1.3.3 Filtro de 60 Hz.
1.3.4 Adquisición y revisión.
1.4 Interpretación y adquisición:
1.4.1 Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante para estudios de:
1.4.1.1 Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos.
1.4.1.2 Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia.
1.4.1.3 Reflejo de parpadeo.
1.4.1.4 Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única.
1.4.1.5 Onda F.
1.4.1.6 Reflejo H.
1.4.1.7 Estudios de conducción nerviosa:
1.4.1.7.1 Velocidad de conducción motora.
1.4.1.7.2 Velocidad de conducción sensorial.
1.4.1.8 Potenciales evocados somato sensoriales:

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANCHELL A/S
HOJA 4 de 10			

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

1.3 Despliegue en pantalla a color de: FOLLETO HOJA 2
1.3.1 Identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio. FOLLETO HOJA 4
1.3.2 De las 4 curvas de EMG, con las siguientes características: FOLLETO HOJA 4
1.3.2.1 Ganancia $\mu\text{V}/\text{div}$ . FOLLETO HOJA 4
1.3.2.2 Velocidad de barrido. (ms/div), FOLLETO HOJA 4
1.3.2.3 Amplitud. FOLLETO HOJA 4
1.3.2.4 Duración. FOLLETO HOJA 4
1.3.3 Filtro de 60 Hz. FOLLETO HOJA 3
1.3.4 Adquisición y revisión. FOLLETO HOJA 4
1.4 Interpretación y adquisición: FOLLETO HOJA 4
1.4.1 Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante para estudios de: FOLLETO HOJA 5
1.4.1.1 Electromiografía con almacenamiento de 960 segundos. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.2 Análisis de potencial de Unidad motora y de Patrón de Interferencia. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.3 Reflejo de parpadeo. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.4 Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.5 Onda F. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.6 Reflejo H. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.7 Estudios de conducción nerviosa: FOLLETO HOJA 5
1.4.1.7.1 Velocidad de conducción motora. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.7.2 Velocidad de conducción sensorial. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.8 Potenciales evocados somato sensoriales: FOLLETO HOJA 5

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.4.1.8.1 Potencial evocado somato sensorial (SEP).
1.4.1.8.2 Potencial evocado de latencia corta (SSEP).
1.4.1.9 Potenciales evocados auditivos (ABR):
1.4.1.9.1 Electrocoqueografía (ECoG).
1.4.1.9.2 Potenciales evocados de latencia media.
1.4.1.9.3 Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR).
1.4.1.9.4 De tallo cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR).
1.4.1.10 Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso.
1.4.1.11 Con crecimiento a futuro en programas adicionales.
1.5 Almacenamiento:
1.5.1 Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo.
1.5.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.
1.6 Plataforma de cómputo (Incluir marca y modelo) que soporte el software según el proveedor.
1.6.1 Procesador de 3 GHz o mayor.
1.6.2 Disco duro de 500 GB o mayor.
1.6.3 Memoria RAM 4 Gb.
1.6.4 Unidad CD-RW / DVD.
1.6.5 Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados.
1.6.6 Teclado y mouse.

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANCHELL A/S
HOJA 5 de 10			

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

1.4.1.8.1 Potencial evocado somato sensorial (SEP). FOLLETO HOJA 5
1.4.1.8.2 Potencial evocado de latencia corta (SSEP). FOLLETO HOJA 5
1.4.1.9 Potenciales evocados auditivos (ABR):
1.4.1.9.1 Electrocoqueografía (ECoG), FOLLETO HOJA 5
1.4.1.9.2 Potenciales evocados de latencia. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.9.3 Potenciales evocados de latencia tardía (LLR), lenta de vertex (SVR). FOLLETO HOJA 5
1.4.1.9.4 De tallo cerebral (ABR). FOLLETO HOJA 5
1.4.1.10 Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.11 Con Crecimiento a futuro en programas adicionales. FOLLETO HOJA 5
1.5 Almacenamiento FOLLETO HOJA 2
1.5.1 Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo (exportar en formato DOCX o PDF) FOLLETO HOJA 4
1.5.2 Permite el almacenamiento en dispositivos externos (USB, CD DISCO DURO). FOLLETO HOJA 4
1.6 Plataforma de cómputo MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7090 la cual soporta el software de acuerdo al fabricante. CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.1 Procesador Core i5, hasta 4.6 Ghz CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.2 Disco duro de 1000 Gb. CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.3 Memoria RAM 12 Gb. CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.4 Unidad CD-RW / DVD. CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.5 Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados FOLLETO HOJA 1
1.6.6 Teclado y mouse. CATALOGO CPU HOJA 1

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.6.7 Pantalla de 17" o mayor.
1.6.8 Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo.
1.7 Bocina para EMG. (Incluir marca y número de parte).
1.8 Discos de software de instalación de programas del EMG y plataforma de cómputo.
<b>2 Accesorios:</b>
2.1 Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2.1 Con adaptadores de tamaño pediátrico. (incluir número de parte).
2.2.2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir número de parte).
2.3 Electrodo de barra para neuro conducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, *compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Electrodo de disco de superficie para neuro conducción de 4 a 10 mm. con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.5 Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.6 Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4)

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANCHELL A/S

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

1.6.7 Pantalla de 27", MARCA SAMSUNG PANTALLA HOJA 1
1.6.8 Generador de reportes en formato configurable. FOLLETO HOJA 4
1.7 Bocinas para EMG. FOLLETO HOJA 1
1.8 Discos de software de instalación de programas del EMG y plataforma de cómputo. FOLLETO HOJA 5
<b>2. Accesorios:</b>
2.1 Unidad base MARCA NATUS, MODELO ULTRAPRO S100. FOLLETO HOJA 1 y 5
2.2 Un Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. MARCA, NATUS, REFERENCIA 9031E0172 FOLLETO HOJA 3, CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 13
2.2.1 Con adaptadores de tamaño pediátrico. MARCA, NATUS, REFERENCIA 9031E5421. FOLLETO HOJA 3, CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 13
2.2.2 Con adaptadores de tamaño adulto MARCA, NATUS, REFERENCIA 9031E5221. FOLLETO HOJA 3, CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 13
2.3 Cuatro (4) piezas. Electrodo de barra para neuro conducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible con el equipo. MARCA NATUS, PARTE 019-401400 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 9
2.4 Cuatro (4) piezas Electrodo de disco de superficie para neuro conducción de 4 a 10 mm con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo. MARCA NATUS, PARTE 6030-TP. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10
2.5 Cuatro (4) juegos. Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo. MARCA NATUS, PARTE 5032-TP. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 16
2.6 Cuatro (4) juegos. Electrodo de disco para tierra diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros,

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.7 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y numero de parte).
2.8 Electrodos para uso en el paciente pediátrico:
2.8.1 Electrodo de barra para neuro conducción reusable con distancia entre electrodos de 10 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.2 Electrodos de disco de superficie para neuro conducción de 4 a 5 mm. con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.3 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velcro de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.4 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.9 Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.10 Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANCHELL A/S
HOJA 7 de 10			

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

compatible al equipo. <b>MARCA NATUS, PARTE 019-401200 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10</b>
2.7 Un Juego completo de 20 electrodos reusables con disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, con longitud del cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. <b>MARCA NATUS, REFERENCIA F-E5GH-48. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 8</b>
2.8 Electrodos para uso en el paciente pediátrico. <b>CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 8, HOJA 9, HOJA 10</b>
2.8.1 Cuatro (4) piezas. Electrodo de barra para neuro conducción reusable con distancia entre electrodos de 10 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 compatible al equipo. <b>MARCA NATUS, PARTE 019-401400 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 9</b>
2.8.2 Cuatro (4) juegos. Electrodos de disco de superficie para neuro conducción de 4 a 5 mm con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo. <b>MARCA NATUS, PARTE 6030-TP. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10</b>
2.8.3 Cuatro (4) juegos. Electrodo de disco para tierra diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, con correa de velcro de 25 cm pediátrica, compatible al equipo. <b>MARCA NATUS, PARTE 019-415900 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10</b>
2.8.4 Un Juego completo de 20 electrodos reusables con disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm. con longitud del cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. <b>MARCA NATUS, PARTE F-E6GH-48 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 8</b>
2.9 Cuatro (4) piezas. Puentes para potenciales evocados. <b>MARCA NATUS, PARTE No. 145120. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 12</b>
2.10 Cuatro (4) piezas. Adaptador doble para potenciales evocados. <b>MARCA NATUS , PARTE NO. 9031E5221 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 13</b>

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

2.11 Audífonos externos al menos una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.12 Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.13 Goggles de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.14 Monitor de patrón reverso. Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.15 Interruptor de pie (pedal). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.16 Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.17 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable.
2.18 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).
2.19 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (incluir marca y modelo).
<b>3 Consumibles:</b>
3.1 Electrodo desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón precableadas, en las medidas:
3.1.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.1.2 De 37 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANHELL A/S
HOJA 8 de 10			

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

2.11 Audífonos externos. MARCA NATUS, PARTE No. 9031E0258. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 7
2.12 Audífonos de inserción. MARCA NATUS, PARTE No. 9031E0277. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 5
2.13 Goggles de destello (tipo LED). MARCA NATUS, PARTE 9031E0223. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 7
2.14 Monitor de patrón reverso. Tipo Damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. FOLLETO HOJA 4.
2.15 Interruptor de pie (pedal). MARCA NATUS, PARTE No. 222-510800. FOLLETO HOJA 1
2.16 Sensor de temperatura de piel. MARCA NATUS, PARTE No. 268-411800, FOLLETO HOJA 3
2.17 Carro de transporte con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable. FOLLETO HOJA 1
2.18 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. MARCA H.P. MODELO LaserJet Enterprise M507dn. CATALOGO IMPRESORA HOJA 1
2.19 No Break con regulador integrado y supresor de picos, respaldo de 15 minutos. MARCA SMARTBITT, modelo NB1000USB. CATALOGO UPS HOJA 1 Y 2
<b>3. Consumibles.</b>
3.1 Electrodo desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierto de teflón, precableadas, medidas: CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2
3.1.1 De 25 mm de largo, caja con 50 piezas precableadas. MARCA NATUS, PARTE No. 902-DMG25-S. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2
3.1.2 De 37 mm de largo, caja con 50 piezas precableadas. MARCA NATUS, PARTE No. 902-DMG37-S. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

3.1.3 De 50 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.1.4 De 75 mm de largo, una (1) caja de 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.2 Electrodo desechables de aguja concéntricos precableados, en las medidas:
3.2.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.2.2 De 37 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.2.3 De 50 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.2.4 De 75 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.3 Al menos cinco electrodos (agujas) de fibra única (únicamente para estudios de pacientes con miastenia gravis). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.4 Esponjas (olivas) para audífonos de inserción.
3.4.1 Al menos 50 piezas para paciente adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.4.2 Al menos 50 piezas para paciente pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.5 Pasta abrasiva para la piel del paciente. Al menos 5 frascos o tubos de 114 ml o 114 grs. (Incluir marca y/o número de parte).
3.6 Gel conductor electrolítico, para electromiografía, potenciales evocados y neuro conducción motora, envase de

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANCHELL A/S
HOJA 9 de 10			

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

3.1.3 De 50 mm de largo, caja con 50 piezas precableadas. MARCA NATUS, PARTE No. 902-DMG50-S. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2
3.1.4 De 75 mm de largo, caja con 50 piezas precableadas. MARCA NATUS, PARTE No. 902-DMG75-S. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2
3.2 Electrodo desechables de aguja concéntricos, precableados, medidas: CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.2.1 Caja con cincuenta (50) pzas Aguja concéntrica precableadas de 25 mm largo. MARCA NATUS, PARTE No. 9013S0022. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.2.2 Caja con cincuenta (50) pzas Aguja concéntrica precableadas de 37 mm largo. MARCA NATUS, PARTE No. 9013S0032. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.2.3 Caja con cincuenta (50) pzas Aguja concéntrica precableadas de 50 mm largo. MARCA NATUS, PARTE No. 9013S0042. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.2.4 Caja con cincuenta (50) pzas Aguja concéntrica precableadas de 75 mm largo. MARCA NATUS, PARTE No. 9013S0052. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.3 Cinco (5) piezas Electrodo (agujas) de fibra única (únicamente para estudios de paciente con miastenia gravis) MARCA NATUS, PARTE No. 019-425900. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 9
3.4 Esponjas (olivas) para audífonos de inserción: CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 6
3.4.1 50 piezas para paciente adulto. MARCA NATUS, PARTE No. 103342 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 6
3.4.2 50 piezas para paciente pediátrico MARCA NATUS, PARTE No. 1700-9604. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 6
3.5 (5) frascos 114 grs. Pasta abrasiva para la piel del paciente. MARCA WEAVER, PARTE No. 122-736100 CONSUMIBLES CONSUMIBLES HOJA 15
3.6 Envase de 237 ml. Crema conductora TEN20, para electromiografía, potenciales evocados y neuro conducción

**Anexo No.4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
<b>ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

237 ml. (Incluir marca y/o número de parte).
3.7 Al menos dos mil hojas tamaño carta para impresión de estudio realizado.
3.8 Dos Tóner o cartuchos de tinta, para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.
<b>4 Instalación:</b>
4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	PAUL E. DANCHELL A/S
HOJA 10 de 10			

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

motora. MARCA WEAVER, PARTE 016-703700 No. CONSUMIBLES CONSUMIBLES HOJA 14
3.7 2000 hojas tamaño carta para impresión de estudio realizado. FOLLETO CARTA HOJA 1
3.8 Dos Tóner de tinta rendimiento 3000 impresiones para impresora láser monocromática. IMPRESORA HOJA 4
<b>4. Instalación.</b>
4.1 Eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz. FOLLETO HOJA 1

\_\_\_\_\_  
José Eduardo Navarrete Ruíz

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento:  
Descripción del Procedimiento:

LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

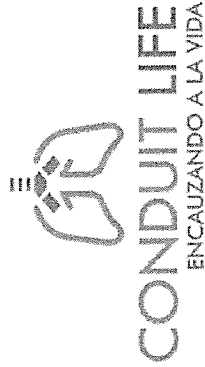
Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (Puntos y Porcentajes)

Nombre o razón social del licitante:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio fiscal del licitante:  
Número Telefónico:

CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.  
Correo Electrónico: licitaciones@conduittlife.mx // ventas.admon@conduittlife.mx  
CL1150120328 CAMINO REAL A XOCHITEPEC # 108, PLANTA ALTA, COL. LA NORIA, C.P. 16030, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO  
55-6273-1123 Estratificación: PEQUEÑA EMPRESA

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	OOAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	PMR antes de IVA	% de Descuento	Descuento	Precio Unitario ofertado con descuento sin IVA (Truncado)	Importe total ofertado sin IVA
	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Baja California	11	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.02	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Baja California Sur	5	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.03	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Campeche	6	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.04	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Chihuahua	3	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.05	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Guerrero	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.06	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	5	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.	\$514,946,670	5%	\$25,747,34	\$489,199,36	\$30,819,559,68
	53101859	12193	531.941.0972.03.07	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Hosp. Especialidades, Puebla	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.08	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Hosp. General C.M.N. La Raza	2	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.09	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Morelos	8	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.10	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	Nayarit	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					


ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



53101859	12193	531.941.0972.03.11	VENTILADOR ADULTO-	Querétaro	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.12	VENTILADOR ADULTO-	Quintana Roo	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.13	VENTILADOR ADULTO-	Tabasco	13	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.14	VENTILADOR ADULTO-	Tamaulipas	2	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.15	VENTILADOR ADULTO-	Tlaxcala	2	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.16	VENTILADOR ADULTO-	Yucatán	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
<b>SUBTOTAL</b> \$30,819,559.68										
<b>IVA</b> \$4,931,129.54										
<b>TOTAL</b> \$35,750,689.22										

Importe subtotal con letra: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES SERÁ DE 60 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

  
 JOSÉ EDUARDO NAVARRETE RUIZ

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Nota:  
 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).  
 2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
 3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.



Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los

Tratados de Libre Comercio "Programa Nacional de Adquisición

de Equipos Médicos (puntos y porcentajes)"

N° LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente:

CARTA GARANTÍA

PARTIDA 12: ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

José Eduardo Navarrete Ruíz en mi carácter de representante legal de CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, los bienes y accesorios ofertados y su óptimo funcionamiento en el último mes de vigencia, contarán con una GARANTÍA DE 42 MESES, INCLUYENDO UN MANTENIMIENTO MAYOR. La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

JOSÉ EDUARDO NAVARRETE RUIZ

CONDUIT LIFE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: Item Number, Name or Reason Social of the Bidder, and Items Participated In. It lists 30 bidders and their corresponding item numbers.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MCP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES ÓFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...  
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: Licitante, Partidas, and Resultado de la Evaluación. Lists 12 companies and their respective scores and evaluation results (all 'CUMPLE').





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
FRANCISCO VILLA  
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

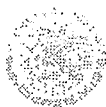
Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Año de  
Francisco  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que sí bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 *Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.**, omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6, CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 *En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo*





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno, Anexo Técnico; Anexo Dos, Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos, Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various items.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
		13	Cumple	48.2
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
		2	No cumple	23.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

17

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 27 bidders and their scores for various medical equipment items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS, MED RENT, S.A DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V., MINARIĆ, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores across different categories.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

21

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

*"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

23

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, 58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,691,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,691,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,669,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$752,000.00X50) /\$752,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 39.6.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

51

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$885,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.1</b>

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,399,999.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>46.6</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.9</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,246,058.03
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,513,584.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,550,099.21
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,589,074.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,664,942.40
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.3</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>35.1</b>

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>33.3</b>

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

36  
Francisco VILLA  
2023



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Evaluation table for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$3,331,704.02, MPI= \$3,331,704.02, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$3,331,704.02, MPI= \$3,498,607.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 47.5.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Evaluation table for DEWIMED, S.A. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,054,554.01, MPI= \$1,054,554.01, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.4</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.2</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list MINARIC, S.A DE C.V. and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MINARIC, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 40.4.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRÍCO - NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>23.7</b>

**PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>32.0</b>

**PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

45

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2028
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$320,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$320,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$723,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$723,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (22.1)

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,637,931.38), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,637,931.38), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,637,931.38X50) /\$1,637,931.38, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Fórmula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Fórmula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and FEHLMEX, S.A DE C.V. / INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, SA DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, SA DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00\$X50) /\$375,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00\$X50) /\$486,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>38.5</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00\$X50) /\$498,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.6</b>

49

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A. DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

**PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

**PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

**PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

**PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

**PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 40.2, 50.0, 90.2.

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. with values 48.2, 50.0, 98.2.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2) and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. (49.2, 22.1, 71.3).

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with values 44.0, 50.0, 94.0.

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.

55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISACEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo

56





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

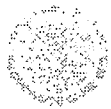
Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: Item Number, Name of Bidder, and Items. It lists 31 items and their corresponding bidders and item numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 340
CLAVE CUODP: 53101411
CLAVE PREP: 1713
CLAVE SAR: 5310800069.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists 49 contract items across various states and specialties, with a total of 240 items, a subtotal of 11,756,000.00, an IVA of 1,877,760.00, and a grand total of 13,633,760.00.



2023 FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI  
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)  
TOTAL DE BIENES: 21  
CLAVE CUCCOP: 53101461  
CLAVE PREP: 11759  
CLAVE SAR: 531.291.0028.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRÁFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUCCOP: 53101483  
CLAVE PREP: 11778  
CLAVE SAR: 531.324.0151.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 12, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,796.80	4,202,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 4B, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		19,326,560.00	3,082,245.60	22,418,805.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRÁFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.  
TOTAL DE BIENES: 5  
CLAVE CUCCOP: 53101484  
CLAVE PREP: 11779  
CLAVE SAR: 531.324.0169.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3 C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

61

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUICOP: 53101485
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 contracts across various states like Oaxaca, Veracruz, Jalisco, etc.

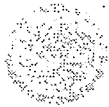
LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 contracts for monitoring systems in Campeche and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 contracts for electromyography equipment across various states like Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101522
CLAVE PRE: 11813
CLAVE SA: 53134104810501

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states including Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101523
CLAVE PRE: 11814
CLAVE SA: 53134104990101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states including Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Poniente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101528
CLAVE PRE: 11815
CLAVE SA: 53134122480101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz, Hosp. Especialidades N° 2 Sonora, and Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-129	NUEVO LEON	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-130	QUERETARO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.06	3,027,064.06
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-132	SONORA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-133	TAMAULIPAS	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.06	3,027,064.06
		19		49,581,222.00	7,932,995.52	57,514,217.52

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL  
TOTAL DE BIENES: 10  
CLAVE CUOP: 53101532  
CLAVE PREI: 11823  
CLAVE SAI: 531.3412479.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	P.M.V. ANTES DE I.V.A.	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-135	COLIMA	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-136	GUANAJUATO	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-137	HIDALGO	3	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	3,738,174.09	598,107.85	4,336,281.94
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-139	MICHOACÁN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-140	NAYARIT	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-141	YUCATAN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
		10					12,460,580.30	1,993,692.85	14,454,273.15

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.  
TOTAL DE BIENES: 49  
CLAVE CUOP: 53101628  
CLAVE PREI: 19239  
CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	5	151,000.00	806,000.00	144,960.00	1,050,960.00
040T00923-143	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5	151,000.00	755,000.00	130,900.00	875,800.00
040T00923-144	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	151,000.00	806,000.00	144,960.00	1,050,960.00
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	10	151,000.00	1,510,000.00	241,650.00	1,751,600.00
040T00923-146	JALISCO	3	151,000.00	453,000.00	72,480.00	525,480.00
040T00923-147	NUEVO LEON	5	151,000.00	755,000.00	130,900.00	875,800.00
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	5	151,000.00	755,000.00	130,900.00	875,800.00
040T00923-149	SONORA	5	151,000.00	755,000.00	130,900.00	875,800.00
040T00923-150	YUCATAN	4	151,000.00	604,000.00	96,640.00	700,640.00
		49		7,399,000.00	1,183,640.00	8,582,640.00

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCORUGIA.  
TOTAL DE BIENES: 5  
CLAVE CUOP: 53101721  
CLAVE PREI: 12949  
CLAVE SAI: 531.626.0016.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	1	3,331,704.02	3,331,704.02	533,072.64	3,864,776.66
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	4	3,331,704.02	13,326,816.08	2,132,290.57	15,459,106.65
		5		16,658,520.10	2,665,363.22	19,323,883.32





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.  
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA  
TOTAL DE BIENES: 19  
CLAVE CUICOP: 53101743  
CLAVE PREI: 12070  
CLAVE SAR: 531.661.0087.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,557.77	11,009,543.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	506,185.92	3,669,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		23,036,526.19	3,205,844.19	23,242,370.38

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTENSIVOS.  
TOTAL DE BIENES: 136  
CLAVE CUICOP: 53101857  
CLAVE PREI: 12198  
CLAVE SAR: 531.941.0048.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,374.40	4,523,214.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	23	389,984.00	8,969,620.00	1,435,907.20	10,405,527.20
040T00923-169	MICHOACÁN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.32	1,357,144.32
040T00923-170	NAYARIT	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	8	389,984.00	3,119,872.00	499,179.52	3,619,051.52
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-174	TABASCO	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-175	TLAYCALA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		136		52,647,840.00	8,423,654.40	61,071,494.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO  
TOTAL DE BIENES: 14  
CLAVE CUICOP: 53101858  
CLAVE PREI: 12199  
CLAVE SAR: 531.941.0279.04.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-178	AQUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	CÓLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, and Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 23. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 5701659
CLAVE PREP: 1283
CLAVE SAI: 551.9410972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PVR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Chiihuahua, Cuernavaca, Hosp. Especialidades C.M.H. La Raza, Morelos, Nayarit, Queretaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, and Yucatan.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 25. CARRIL ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 5310147
CLAVE PREP: 16314
CLAVE SAI: 531.9110391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PVR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chiuhua, Coahuila, Colima, Durango, and Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment contracts across different states like Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various states and their corresponding medical equipment procurement details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUROP: 5310440
CLAVE PREP: 16378
CLAVE SAL: 531252.0053.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. This table provides a detailed breakdown of the procurement items across various states.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
TOTAL DE BIENES: 314  
CLAVE CUOP: 53101716  
CLAVE PRE: 16308  
CLAVE SAI: 531619.04.03.02.D1

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		33,864,000.00	5,818,240.00	39,682,240.00

LICITANTE: DRÄGER, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 25  
CLAVE CUOP: 53101860  
CLAVE PRE: 16414  
CLAVE SAI: 531941.0960.03.D1

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMALIPIAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BASICO)  
TOTAL DE BIENES: 13  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PRE: 16414  
CLAVE SAI: 531924.0031.03.D1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-320	NAYARIT	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		13		6,395,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICÓ, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO (AVANZADO).  
TOTAL DE BIENES: 27  
CLAVE CUCOP: 5301842  
CLAVE PREI: 16418  
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,284,640.00	9,138,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia. PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
		27		50,294,000.00	8,447,040.00	55,141,040.00

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICÓ SEGUNDO NIVEL).  
TOTAL DE BIENES: 22  
CLAVE CUCOP: 5301842  
CLAVE PREI: 16419  
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-346	GUERRERO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
		22		17,216,100.00	2,764,576.00	19,970,676.00



2023  
Año de  
Francisco  
VILA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PREP: 16424  
CLAVE SAL: 531.924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4	1163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUOP: 53101327  
CLAVE PREP: 17408  
CLAVE SAL: 531.053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	5	500,108.00	1,900,524.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,844.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUOP: 53101328  
CLAVE PREP: 17409  
CLAVE SAL: 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,850.72	3,245,522.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,850.72	3,245,522.72
040T00923-369	YAKACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,768,842.00	6,043,014.72	43,811,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  
TOTAL DE BIENES: 20  
CLAVE CUOP: 53101861  
CLAVE PREP: 18608  
CLAVE SAL: 531.941.1012.01.01

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología N° 3A, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PRE: 18659
CLAVE SAI: 5319410030101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101840
CLAVE PRE: 18842
CLAVE SAI: 53192400310301

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PRE: 19966
CLAVE SAI: 5319707660001

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: S2. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 31  
CLAVE CUOP: E3101865  
CLAVE PREI: 20530  
CLAVE SAI: E319411058.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		18,841,000.00	2,834,560.00	18,575,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: S3. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 62  
CLAVE CUOP: E3101867  
CLAVE PREI: 20532  
CLAVE SAI: E319411071.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 29, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA PAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$646,960.00	\$4,702,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: S4. MESA QUIPURCA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIPIGIA GENERAL)  
TOTAL DE BIENES: 56  
CLAVE CUOP: E3101704  
CLAVE PREI: 20559  
CLAVE SAI: E31516.0976.04.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	3,000.00	42,080.00	35,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$1,500.00	3,000.00	42,080.00	35,080.00

73

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, and Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 53101704
CLAVE PRE: 20660
CLAVE SA: 531616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, and Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 53101700
CLAVE PRE: 20670
CLAVE SA: 531616.5716.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, and Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 7 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items (partidas) that are declared void, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.

75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for fundus photography.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Handwritten mark

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 51 medical equipment contracts across various states and hospitals.

77

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 110 contracts across various Mexican states with their respective financial details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various states and hospitals with their respective contract numbers, subtotals, percentages, and guarantee amounts.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-172	QUINTANA ROO	3,119,872.00	10%	311,987.20	DIVISIBLE
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	779,966.00	10%	77,996.60	DIVISIBLE
040T00923-174	TABASCO	3,119,872.00	10%	311,987.20	DIVISIBLE
040T00923-175	TLAXCALA	1,949,920.00	10%	194,992.00	DIVISIBLE
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	3,509,856.00	10%	350,985.60	DIVISIBLE
040T00923-177	ZACATECAS	779,966.00	10%	77,996.60	DIVISIBLE
040T00923-178	AGUASCALIENTES	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-179	CAMPECHE	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-180	COLIMA	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-181	GUERRERO	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MACDA. DE LAS SALINAS DF	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-183	MORELOS	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-184	NAYARIT	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-185	NUEVO LEÓN	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-186	VERACRUZ NORTE	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-187	VERACRUZ SUR	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-188	BAJA CALIFORNIA	3,805,615.25	10%	380,561.53	DIVISIBLE
040T00923-189	BAJA CALIFORNIA SUR	1,775,278.75	10%	177,527.88	DIVISIBLE
040T00923-190	CAMPECHE	2,130,334.50	10%	213,033.45	DIVISIBLE
040T00923-191	CHIHUAHUA	1,065,167.75	10%	106,516.77	DIVISIBLE
040T00923-192	GUERRERO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-193	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1,775,278.75	10%	177,527.88	DIVISIBLE
040T00923-194	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-195	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-196	MORELOS	2,840,446.00	10%	284,044.60	DIVISIBLE
040T00923-197	NAYARIT	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-198	QUERÉTARO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-199	QUINTANA ROO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-200	TABASCO	4,615,724.75	10%	461,572.48	DIVISIBLE
040T00923-201	TAMAULIPAS	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-202	TLAXCALA	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-203	YUCATÁN	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-204	AGUASCALIENTES	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-205	BAJA CALIFORNIA	2,384,910.50	10%	238,491.05	DIVISIBLE
040T00923-206	BAJA CALIFORNIA SUR	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-207	CAMPECHE	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-208	CHIAPAS	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-209	CHIHUAHUA	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-210	COAHUILA	4,719,390.00	10%	471,939.00	DIVISIBLE
040T00923-211	COLIMA	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-212	DURANGO	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-213	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-214	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2,818,530.00	10%	281,853.00	DIVISIBLE
040T00923-215	GUANAJUATO	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040T00923-216	GUERRERO	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-217	HIDALGO	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040T00923-218	HOSP. CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-219	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 24, NUEVO LEÓN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-220	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-221	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-222	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-223	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-224	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-225	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-226	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-227	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-228	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-229	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-230	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-231	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE

80





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and districts.

81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 35 items with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 49 contracts across various Mexican states with their respective medical equipment acquisition details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 48 items with their respective details.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Líneas de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

OTRO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
FRANCISCO VILLA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
<b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b> Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

407



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-098

#### ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

---

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
DEL IMSS EN VERACRUZ NORTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 319001250100/ 041 /2023

Xalapa, Ver., a 07 de marzo de 2023

**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,  
C.P. 06700, CDMX

**PRESENTE.**

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 25 de enero del presente año, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, en Nivel Central, se designa como administrador de contratos que se formalicen para éstos efectos al Ing. Simon Garcia Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la OOAD Veracruz Norte, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Directores Médicos de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Jorge Martinez Torres**

Titular en el OOAD Regional  
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

**Simon Garcia Quintero**  
Ingeniero Biomédico E2



**SIN TEXTO**

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

OPDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssm.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavar@ssm.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	avverdugo@ssm.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xlv@ssm.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamino Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jnakamino@ssm.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hulau@ssm.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@ssm.gob.mx
8 UMAE HE 2 Oaxagón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssm.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	czarate@ssm.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.sanchez@ssm.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@ssm.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@ssm.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidental	Ing. César Ezequiel González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	cesar.gonzalez@ssm.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayala	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@ssm.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@ssm.gob.mx
16 UMAE HT0 Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@ssm.gob.mx
17 UMAE HT0 Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssm.gob.mx
18 UMAE HT0 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssm.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@ssm.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@ssm.gob.mx
21 UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@ssm.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.cosal@ssm.gob.mx
23 UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Cuidalupe de Jesús Ramírez Cahulch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	cuidalupe.ramirez@ssm.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssm.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rotando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rotando@ssm.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@ssm.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssm.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevarya@ssm.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Bago Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto.bago@ssm.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto.lopez@ssm.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@ssm.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@ssm.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@ssm.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel.roman@ssm.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.leticia.pacheco@ssm.gob.mx
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Pareda Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.pareda@ssm.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aroán Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ssm.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssm.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.cardona@ssm.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Branda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	branda.torres@ssm.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yar Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@ssm.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssm.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssm.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssm.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondaca Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.mondaca@ssm.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@ssm.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Katia Daniela Precorns Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	katia.precorns@ssm.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magalon@ssm.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@ssm.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ssm.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssm.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssm.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@ssm.gob.mx
54 Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@ssm.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssm.gob.mx

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	GOAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrodriguez@imss.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imss.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@imss.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctorcruz@imss.gob.mx



4/20



4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-098

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

---

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-098**

**ANEXO 6 (SEIS)**

**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

---

**SIN TEXTO**

**FORMATO 6**  
**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN:

**CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.,**  
REPRESENTADA POR **JOSE EDUARDO NAVARRETE RUIZ**  
EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A".

**BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.**  
REPRESENTADA POR **JORGE MAILLARD VALADEZ**  
EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B".

**MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.**  
REPRESENTADA POR **LUIS MANUEL TORRES LOPEZ**  
EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C".

Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **75430**, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ALFREDO AYALA HERRERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 237, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 529485-1 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*94754 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018, AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS; 101,725 FECHA 22 DE MARZO DE 2019, CAMBIO DE ACCIONISTAS, AMBAS ANTE LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NO. 237 CIUDAD DE MÉXICO; 2288 FECHA 23 DE ENERO DE 2023 LIC. JUAN FRANCISCO RAMOS HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO 91 DE LA CIUDAD DE MÉXICO*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

RFC: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CLI150120328 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2288 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN FRANCISCO RAMOS HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 91, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 529485-1 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, SERVICIO INTEGRAL, CONSUMIBLES, REFACCIONES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ENTRE OTROS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CAMINO REAL A XOCHITEPEC No. 108 PLANTA ALTA, COLONIA LA NORIA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16030

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10750, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO FELIPE SÁNCHEZ DESTENAVE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 239, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 497330-1 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2013.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

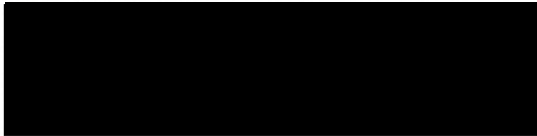


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

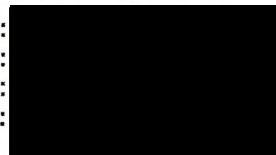
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016



RFC:  
RFC:  
RFC:  
RFC:



2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **BHL130614104** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **[REDACTED]**

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **79,419** DE FECHA **27 DE AGOSTO DE 2021**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **PEDRO CORTINA LATAPI** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **226**, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **497330-1** DE FECHA **9 DE JULIO DE 2013**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN **[REDACTED]**

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, CORRECTIVOS A EQUIPO MEDICO DE VIDA, LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, RENTA FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERVICIO INTEGRAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE LABORATORIO, CONSUMIBLES, REFACCIONES, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL MEDICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA FARMACIAS, CLÍNICAS Y HOSPITALES, INCLUYENDO TODO TIPO DE BIENES Y MUEBLES;** POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CAMINO REAL A XOCHITEPEC No. 108 PLANTA BAJA, COLONIA LA NORIA, C.P. 16030, ALCALDIA XOCHIMILCO**

3. "EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

3.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **10178**, DE FECHA **OCTUBRE 26 DE 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **SALVADOR OROPEZA CASILLAS** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **29**, DE **ZAPOPAN JALISCO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **64526\*1** DE FECHA **NOVIEMBRE 24 DE 2011**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

RFC:  
RFC:

[REDACTED]

- 3.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MED-111026-J78 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- 3.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13222 DE FECHA ENERO 13 DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 42, DEL ESTADO DE JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 64526 DE FECHA ENERO 27 DE 2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [REDACTED]

- 3.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: 1) REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRONICO Y DE EQUIPO DE PRECISION, 2) OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, 3) COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 3.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA HIDALGO No. 2993 COLONIA VALLARTA NORTE, C.P. 44690 GUADALAJARA JALISCO.

LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACION CONJUNTA SON:

PARTICIPANTE "A" CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE "B" BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE "C" MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.**

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

##### **PARTICIPANTE "A":**

**CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.**

EN CASO DE ADJUDICACION, SERA EL RESPONSABLE DE: **PARA TODAS LAS PARTIDAS**

- a) Administrar el contrato y dar seguimiento a las obligaciones establecidas en el mismo.
- b) Coordinar con los Administradores del contrato la entrega-recepción-instalación-capacitación de los equipos.
- c) Recabar firmas de las personas involucradas en el proceso de entrega-recepción-instalación-capacitación.
- d) Proporcionar información documental de la capacidad y especialidad
- e) Proporcionar información de cumplimiento de contratos en la entrega-instalación-capacitación de equipo igual al ofertado
- f) Proporcionar el capital para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

##### **PARTICIPANTE "B":**

**BIOSYSTEMS, HLS, S.A. DE C.V.**

EN CASO DE ADJUDICACION, SERA EL RESPONSABLE DE: **PARA TODAS LAS PARTIDAS**

- a) Recabar firmas de las personas involucradas en el proceso de entrega-recepción-instalación-capacitación.
- b) Proporcionar información documental de la capacidad y especialidad
- c) Proporcionar información de cumplimiento de contratos en la entrega-instalación-capacitación de equipo igual al ofertado
- d) Proporcionar el capital para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

**PARTICIPANTE "C":**  
**MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.**  
**PARA LA PARTIDA: 12 - ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES**

EN CASO DE ADJUDICACION, SERA EL RESPONSABLE DE:

- a) Cuenta con Centros de Servicio en:  
Oficina Matriz – Avenida Hidalgo No. 2993 Colonia Vallarta Norte, CP. 44690 Guadalajara Jalisco  
Sucursal México – Marcos Carrillo No. 37 Col. Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06860 Ciudad de México.  
Sucursal Nuevo León: Loma Redonda No. 2204-B, Colonia Loma Larga, CP 64710 Monterrey Nuevo León.
- b) Proporcionar el personal capacitado por fabrica, para la entrega-recepción-instalación y capacitación de los equipos al personal designado por la Unidad destino.
- c) Proporcionar el personal biomédico para la realización de los mantenimientos preventivos durante su garantía, realizar los mantenimientos correctivos que se presenten y dar soporte técnico vía telefónica al personal usuario que lo solicite.
- d) Proporcionar Bitácora para registro de actividades de mantenimiento preventivo-correctivo, soporte técnico y capacitación.
- e) Proporcionar información documental de la capacidad y especialidad
- f) Proporcionar información de cumplimiento de contratos en la entrega-instalación-capacitación de equipo igual al ofertado

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.**

“LAS PARTES “ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A JOSE EDUARDO NAVARRETE RUIZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE A” CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.

**CUARTA. - VIGENCIA.**


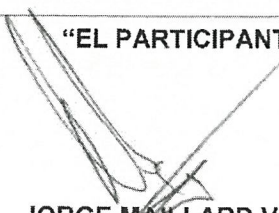
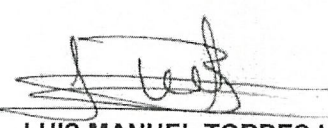
“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

“EL PARTICIPANTE A”	“EL PARTICIPANTE B”	“EL PARTICIPANTE C”
 <b>JOSE EDUARDO NAVARRETE RUIZ</b> Representante Legal <b>CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.</b>	 <b>JORGE MAILLARD VALADEZ</b> Representante Legal <b>BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.</b>	 <b>LUIS MANUEL TORRES LOPEZ</b> Representante Legal <b>MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.</b>

---

**SIN TEXTO**